

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS CONTABLES Y
ADMINISTRATIVAS

ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE ECONOMÍA



TESIS:

INCIDENCIA DE LA DESCENTRALIZACIÓN
FISCAL EN LA INVERSIÓN PÚBLICA DEL
DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA: 2005- 2017

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

ECONOMISTA

PRESENTADO POR:

Bach. WILMER YNTOR PORTILLA

ASESOR:

ECON. VICTOR. M. VARGAS VARGAS

CAJAMARCA- PERÚ- 2022

CARTA DE AUTORIZACIÓN DEL ASESOR

Señor:

Dr. Juan Estenio Morillo Araujo

**Decano de la facultad de ciencias económicas contables y administrativas
Universidad Nacional de Cajamarca**

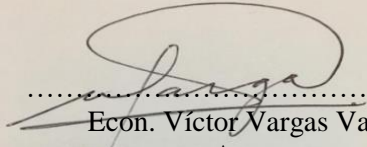
Presente.

Previo un atento saludo, por intermedio de la presente y en condición de asesor de tesis doy mi CONFORMIDAD a la tesis titulada: “INCIDENCIA DE LA DESENTRALIZACION PRESUPUESTAL EN LA INVERSION PUBLICA DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA: 2005 – 2017”, por cumplir con todos los procedimientos metodológicos y por s importante aporte al conocimiento científico, presentado por el Bach. Wilmer Yntor Portilla, de la escuela académico profesional de Economía.

Agradeciendo la atención que brinde a la presente, y reiterándole mis cordiales saludos quedo de usted muy agradecido.

Cajamarca, Setiembre de 2022

Atentamente:



.....
Econ. Víctor Vargas Vargas
Asesor

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS
ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE ECONOMÍA**

**DECLARACIÓN JURADA DE NO INCURRIR EN AGRAVIO DE DERECHOS DE AUTOR
ESTABLECIDAS EN LAS ORMAS VIGENTES**

YO, Wilmer Yntor Portilla, identificado con DNI: 47863875 domiciliado en Jr. Juan Beato Masias N° 606, distrito de Cajamarca provincia de Cajamarca y departamento de Cajamarca. Autor de las tesis titulada “INCIDENCIA DE LA DESCENTRALIZACIÓN PRESUPUESTAL EN LA INVERSIÓN PÚBLICA DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA: 2005- 2017”, Declaro bajo juramento de no incurrir en agravio de derechos de autor establecidas en las normas vigentes concordancia con el artículo 8° de la Constitución Política del Perú 1993, la ley sobre derechos de autor Decreto Legislativo N°822.

Esta declaración se formula en cumplimiento del artículo 85° del REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS de EAP-ECONOMIA-CECA-UNC.

Cajamarca, setiembre de 2022



.....
BACH. WILMER YNTOR PORTILLA
DNI: 47863875



UNIDAD DE INVESTIGACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA
Norte de la Universidad Peruana
Fundada por Ley 14015 del 13 de febrero de 1962
**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS**
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN



"Año de fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

El Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Económicas Contables y Administrativas de la Universidad Nacional de Cajamarca- UI-FCECA-UNC- Mg.CPC EVELIO NERI MOSTACERO CUZCO, emite el siguiente:

CERTIFICADO DE ORIGINALIDAD DE TESIS

CARRERA PROFESIONAL	ECONOMIA
DOCUMENTO EVALUADO	Tesis de Pre grado.
AUTOR	Bach. WILMER YNTOR PORTILLA
TITULO	"INCIDENCIA DE LA DESCENTRALIZACIÓN PRESUPUESTAL EN LA INVERSIÓN PÚBLICA DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA: 2005- 2017"
DOCENTE EVALUADOR	Eco. Victor Vargas Vargas
% DE SIMILITUD	0.00%

Observación:

La evaluación ha sido realizada por el Docente asesor de la tesis mencionada aplicando el Software anti plagio URKUND en cumplimiento de la Directiva N° 001-2020-VRI-UNC y Guía de aplicación de la misma aprobado por Resolución de Consejo de Facultad N° 035-2021-F-CECA-UNC, a las que me remito en caso necesario.

CONCLUSION: La tesis antes indicada, cumple con el **REQUISITO DE ORIGINAL** correspondiente de acuerdo a las normas antes señaladas.

OBSERVACIONES: Ninguna.

Cajamarca 12 de abril de 2022

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA
FACULTAD DE CECA
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN

Mg. CPC. Evelio Mostacero Cuzco
DIRECTOR

DEDICATORIA

A mis padres Enrique y Juana por apoyarme en todo momento, por los valores que me han inculcado, y por ser el apoyo incondicional en mi vida. A mis hermanos y en especial a mi hermana Mariela, que desde el cielo siempre derrama bendiciones para con nosotros. A Luz, por ser el motivo de vivir de cada día. A mis amigos por el apoyo incondicional.

AGRADECIMIENTO

A mi Alma Mater, la Universidad Nacional de Cajamarca, a la Escuela Académico Profesional de Economía y a todos sus docentes por hacer de la enseñanza una sociedad más justa y disciplinada y lograr el desarrollo personal y profesional.

A mi asesor, el economista Víctor M. Vargas Vargas, por el apoyo de sus conocimientos y así profundizar mis capacidades en el desarrollo de este trabajo de investigación y por ser una persona disciplinada en cada momento.

ÍNDICE DE CONTENIDOS

DEDICATORIA.....	v
AGRADECIMIENTO.....	vi
ÍNDICE DE CONTENIDOS	vii
LISTA DE TABLAS.....	xiii
LISTA DE FIGURAS	xv
LISTA DE ANEXOS.....	xvii
LISTA DE SIGLAS Y ACRÓNIMOS	xviii
RESUMEN.....	xix
ABSTRACT.....	xx
INTRODUCCIÓN.....	xxi
CAPÍTULO I.....	24
EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN.....	24
1.1. SITUACIÓN PROBLEMÁTICA Y DEFINICIÓN DEL PROBLEMA	24
1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA.....	27
1.2.1 Problema general.....	27
1.2.2 Sistematización del Problema (problemas auxiliares).	27
1.2.3 Justificación.	27
1.2.3.1 Justificación teórica, científica y epistemológica.	27
1.2.3.2 Justificación práctica-técnica.	28
1.2.3.3 Justificación institucional y académica.	28
1.2.3.4 Justificación personal.	29
1.2.4 Delimitación del problema: espacio- temporal.	29
1.2.5 Limitaciones del estudio.	29
1.3. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN	29

1.3.1	Objetivo general.....	29
1.3.2	Objetivos específicos.....	29
1.4.	HIPÓTESIS Y VARIABLES.....	30
1.4.1	Hipótesis general.....	30
1.4.2	Hipótesis específicas.....	30
1.4.3	Relación de variables que determinan el modelo de contrastación de la hipótesis..	30
1.4.4	Operacionalización de variables.....	31
1.4.5	Matriz de consistencia.....	32
CAPITULO II.....		33
MARCO TEÓRICO.....		33
2.1.	ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN.....	33
2.2.	BASES TEÓRICAS.....	39
2.2.1	La Descentralización.....	39
2.2.2	Principios de la descentralización.....	41
2.2.3	Descentralización en el Perú.....	43
2.2.3.1	Marco constitucional y legal.....	43
2.2.3.1.1	Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 27680.....	44
2.2.3.1.2	Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27783.....	45
2.2.3.1.3	Otras leyes entre 2003-2004.....	47
2.2.3.2	Razones de la descentralización.....	48
2.2.3.3	Descentralización y desarrollo económico local.....	48
2.2.3.4	Descentralización y modernización de la gestión local.....	49
2.2.4	La Desconcentración.....	50
2.2.5	La Descentralización Fiscal.....	51

2.2.6	El Presupuesto Público.....	52
2.2.7	Gestión pública.	62
2.2.7.1	Gestión Pública y Administración Pública.	62
2.2.7.2	El Proceso de Gestión Pública.	63
2.2.7.3	Los sistemas de gestión pública.	64
2.2.8	Inversión Pública.....	65
2.2.8.1	Sistema Nacional de Inversión Pública.....	66
2.2.8.2	Marco Normativo del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP).....	68
2.2.8.3	Modalidades para la ejecución de los PIP.....	69
2.2.9.3.1	Ejecución de PIP por Administración Directa.	69
2.2.9.3.2	Ejecución de PIP por Contrata.	70
2.2.9.3.3	Asociaciones Público Privadas (APP)	71
2.2.9.3.4	Obras por Impuestos (OxI)	71
2.2.9.3.5	Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones INVIERTE.PE.....	72
	Principios rectores:.....	72
	Marco Normativo- Decretos Legislativos	73
	2.2.9.3.6 Invierte.pe versus sistema nacional de inversión pública (SNIP).....	74
2.2.	DEFINICIÓN DE TÉRMINOS BÁSICOS.....	76
	CAPITULO III.....	78
	MARCO METODOLÓGICO	78
3.1.	NIVEL Y TIPO DE INVESTIGACIÓN	78
3.2.	OBJETO DE ESTUDIO	78
3.3.	UNIDADES DE ANÁLISIS Y UNIDADES DE OBSERVACIÓN	79

3.4. DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN	79
3.5. POBLACIÓN Y MUESTRA.....	79
3.6. MÉTODOS GENERALES DE INVESTIGACIÓN	79
3.1.1 Método Hipotético- Deductivo.	79
3.1.2 Método Analítico – Sintético	80
3.1.3 Método histórico	80
3.1.4 Método estadístico	80
3.1.5 Método descriptivo	80
3.7. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN	81
3.1.6 Técnicas, e instrumentos de recopilación de información	81
3.1.7 Técnicas de procesamiento, análisis y discusión de resultados	81
3.8. MATRIZ DE CONSISTENCIA METODOLÓGICA.....	83
CAPITULO IV	84
ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS	84
4.1. ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA: 2005- 2017- GOBIERNO REGIONAL	84
4.1.1 Evolución del PIA, del departamento de Cajamarca: 2005-2017- Gobierno Regional.....	86
4.1.2 Evolución del PIM, del departamento de Cajamarca: 2005-2017- Gobierno Regional.....	86
4.1.3 Evolución del devengado (avance de ejecución) del departamento de Cajamarca: 2005-2017, en millones de soles- Gobierno Regional.	87
4.1.4 Evolución del Saldo del departamento de Cajamarca: 2005-2017, en millones de soles- Gobierno Regional.	87

4.1.5	Evolución de la asignación presupuestal promedio por periodo de gobierno del departamento de Cajamarca: 2005-2017 - Gobierno Regional.	89
4.1.6	Discusión de resultados.....	90
4.2.	ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL SEGÚN FUNCIONES: SANEAMIENTO, SALUD Y EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA: 2005-2017- GOBIERNO REGIONAL.....	92
4.2.1	Asignación presupuestal según función Saneamiento para el departamento de Cajamarca: 2005-2017- Gobierno Regional.....	93
4.2.2	Asignación presupuestal según función Salud para el departamento de Cajamarca: 2005-2017- Gobierno Regional.....	96
4.2.3	Asignación presupuestal según función Educación para el departamento de Cajamarca: 2005-2017- Gobierno Regional.....	99
4.2.4	Discusión de resultados.....	102
4.3.	EVOLUCIÓN DE LA INVERSIÓN PÚBLICA EN EL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA 2005-2017- GOBIERNO REGIONAL	107
4.3.1.	Discusión de resultados.....	107
4.4.	ANÁLISIS DEL PIM TOTAL, DEVENGADO TOTAL, PIM POR FUNCIONES: SANEAMIENTO, SALUD Y EDUCACIÓN, SOBRE LA INVERSIÓN PÚBLICA EN EL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA: 2005- 2017- GOBIERNO REGIONAL.....	109
4.4.1	Análisis de la asignación presupuestal versus proyectos de inversión pública de la función Saneamiento del departamento de Cajamarca: 2005-2017.	110
4.4.2	Análisis de la asignación presupuestal versus proyectos de inversión pública de la función Salud del departamento de Cajamarca: 2005-2017.....	112

4.4.3	Análisis de la asignación presupuestal versus proyectos de inversión pública de la función Salud del departamento de Cajamarca: 2005-2017.....	114
4.4.4	Discusión de resultados.....	116
	CONCLUSIONES	119
	SUGERENCIAS	120
	REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	121
	ANEXOS.....	125

LISTA DE TABLAS

Tabla 1: Clasificación presupuestal de gastos según genéricas de gasto.....	59
Tabla 2: Clasificación presupuestal de gastos según genéricas de gasto.....	60
Tabla 3: Marco normativo del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP)	68
Tabla 4: Asignación presupuestal del departamento de Cajamarca: 2005-2017, incluye sólo proyectos de inversión.	84
Tabla 5: Evolución de la Asignación presupuestal promedio por periodo de gobierno del departamento de Cajamarca: 2005-2017 - Gobierno Regional.....	89
Tabla 6: Semáforo de la ejecución presupuestal del departamento de Cajamarca. Gobierno regional: 2005-2017	91
Tabla 7: Asignación presupuestal según función Saneamiento para el departamento de Cajamarca: 2005-2017, incluye solo proyectos, en % del PIM.....	93
Tabla 8: Asignación presupuestal según función Salud para el departamento de Cajamarca: 2005- 2017- Gobierno Regional, incluye solo proyectos, en % del PIM.	96
Tabla 9: Asignación presupuestal según función Educación para el departamento de Cajamarca: 2005-2017- Gobierno Regional, incluye solo proyectos, en % del PIM.	99
Tabla 10: Semáforo de la ejecución presupuestal de la función saneamiento del departamento de Cajamarca. Gobierno regional: 2005-2017	103
Tabla 11: Semáforo de la ejecución presupuestal de la función saneamiento del departamento de Cajamarca. Gobierno regional: 2005-2017	104

Tabla 12: Semáforo de la ejecución presupuestal de la función saneamiento del departamento de Cajamarca. Gobierno regional: 2005-2017	105
Tabla 13: Asignación presupuestal versus proyectos de inversión pública de la función Saneamiento del departamento de Cajamarca: 2005-2017, Gobierno Regional, en millones de soles y número de proyectos.	111
Tabla 14: Asignación presupuestal versus proyectos de inversión pública de la función Salud del departamento de Cajamarca: 2005-2017, Gobierno Regional, en millones de soles y número de proyectos.	113

LISTA DE FIGURAS

Figura 1: Línea de tiempo del marco normativo del proceso de descentralización en el Perú	43
Figura 2: Resumen de la normativa sobre la descentralización.....	47
Figura 3: Evolución del PIA como % del PIM del departamento de Cajamarca, 2005-2017, incluye solo proyectos.	85
Figura 4: Evolución del PIM del departamento de Cajamarca: 2005-2017, en millones de soles.	86
Figura 5: Evolución del Devengado (avance de ejecución) del departamento de Cajamarca: 2005-2017- Gobierno Regional.....	87
Figura 6: Evolución del saldo como porcentaje del PIM del departamento de Cajamarca: 2005-2017 - Gobierno Regional.	88
Figura 7: Evolución del PIA de Saneamiento del departamento de Cajamarca: 2005-2017, gobierno regional, en millones de soles.	95
Figura 8: Evolución del PIM de saneamiento del departamento de Cajamarca: 2005-2017, gobierno regional. (en millones de soles).....	95
Figura 9: Evolución del devengado de la función saneamiento del departamento de Cajamarca: 2005-2017, gobierno regional.	96
Figura 10: Evolución del PIA según función Salud del departamento de Cajamarca: 2005-2017, gobierno regional, en % del PIM.....	98

Figura 11: Evolución del PIM de Salud del departamento de Cajamarca: 2005-2017, gobierno regional, en millones de soles.....	98
Figura 12: Evolución del Devengado % de Salud del departamento de Cajamarca: 2005-2017, gobierno regional, en % del PIM.....	99
Figura 13: Evolución del PIA de la función Educación del departamento de Cajamarca: 2005-2017, gobierno regional, en % del PIM.....	101
Figura 14: Evolución del PIM de la función Educación del departamento de Cajamarca: 2005-2017, gobierno regional, en millones de soles.	101
Figura 15: Evolución del Devengado % de la función Educación del departamento de Cajamarca: 2009-2017, gobierno regional, en % del PIM.	102
Figura 16: Total de asignación presupuestal versus proyectos de inversión pública de la función Educación del departamento de Cajamarca: 2005-2017, Gobierno Regional, en millones de soles y número de proyectos.....	110
Figura 17: Total de asignación presupuestal versus proyectos de inversión pública de la función Educación del departamento de Cajamarca: 2005-2017, Gobierno Regional, en millones de soles y número de proyectos.....	112
Figura 18: Total de asignación presupuestal versus proyectos de inversión pública de la función Educación del departamento de Cajamarca: 2005-2017, Gobierno Regional, en millones de soles y número de proyectos.....	114

LISTA DE ANEXOS

ANEXO 1: Asignación presupuestal del departamento de Cajamarca- Gobierno Regional: 2005-2017	125
ANEXO 2: Asignación presupuestal según funciones saneamiento, salud y educación: 2005-2017, para el departamento de Cajamarca- gobierno regional, en millones de soles.	129
ANEXO 3: Proyectos de inversión pública según función Saneamiento con avance de ejecución al 100% para el departamento de Cajamarca: 2005-2017. Gobierno Regional.	131
ANEXO 4: proyectos de inversión pública según función Salud con avance de ejecución al 100% para el departamento de Cajamarca: 2005-2017. Gobierno Regional.....	135
ANEXO 5: Proyectos de Inversión Pública según Función, Educación y Cultura: 2005- 2017, con avance al 100%.	141

LISTA DE SIGLAS Y ACRÓNIMOS

BID	: Banco Interamericano de Desarrollo
CEPAL	: Comisión Económica para América Latina y el Caribe
CIES	: Consorcio de Investigación Económico y Social
CND	: Consejo Nacional de Descentralización
DGDF	: Dirección General de Descentralización Fiscal
GTZ	: Cooperación Técnica Alemana
MEF	: Ministerio de Economía y Finanzas
OPI	: Oficina de Proyectos de Inversión
PCA	: Programación de Compromisos Anuales
PCM	: Presidencia de Consejo de Ministros
PIA	: Presupuesto Institucional de Apertura
PIM	: Presupuesto Institucional Modificado
PIP	: Proyecto de Inversión Pública
POI	: Plan Operativo Institucional.
SNIP	: Sistema Nacional de Inversión Pública

RESUMEN

La investigación se origina en el campo de la economía, pertenece a la Economía Aplicada, específicamente en la línea de Desarrollo Económico - Política Económica: la Descentralización. Dentro de todas las políticas aplicadas a nuestro país a inicios del siglo XXI, la descentralización es una de las políticas vigentes con más impacto en todo el proceso de la administración pública. De ahí que se plantea como objetivo general: analizar la incidencia de la descentralización fiscal sobre la inversión pública del departamento de Cajamarca: 2005-2017, teniendo en cuenta las asignaciones presupuestales al departamento de Cajamarca a nivel de Gobierno Regional, con tal fin, se plantea la hipótesis, la descentralización presupuestal sobre la inversión pública del departamento de Cajamarca es poco significativa. Se realizó una investigación aplicada, descriptiva, diseño no experimental de corte longitudinal, el proceso metodológico utilizado fue a través del análisis documental, fichaje y estadístico; para lo cual, se utilizó estadísticas oficiales de transparencia económica del Ministerio de Economía y Finanzas. En cuanto a los resultados, la asignación presupuestal total a nivel de PIM del departamento de Cajamarca a nivel de Gobierno Regional durante el periodo 2005-2017 es S/ 4,191.7 millones. Con respecto a la Inversión Pública, en la función Saneamiento se dotó de 212 proyectos, de los cuales, sólo se ejecutaron 17 al 100%. Asimismo, en la función Salud se dotó de 381 proyectos, de los cuales sólo se ejecutaron 71 al 100%. Por último, con respecto a la función Educación se dotó 1,126 de los cuales sólo se ejecutaron 170 al 100%.

Palabras clave: descentralización presupuestal, inversión pública, presupuesto público.

ABSTRACT

The research originates in the field of economics, belongs to Applied Economics, specifically in the line of Economic Development - Economic Policy: Decentralization. Within all the policies applied to our country at the beginning of the 21st century, decentralization is one of the current policies with the greatest impact on the entire public administration process. Hence the general objective: to analyze the incidence of budget decentralization on public investment in the Department of Cajamarca: 2005-2017, taking into account budget allocations to the Department of Cajamarca at the Regional Government level, for this purpose, hypotheses, the budget decentralization on public investment in the department of Cajamarca is not significant. An applied, descriptive, non-experimental design of longitudinal cut was carried out, the methodological process used was through documentary, signing and statistical analysis; for which, official statistics on economic transparency of the Ministry of Economy and Finance were used. Regarding the results, the total budget allocation at the PIM level of the Department of Cajamarca at the Regional Government level during the 2005-2017 period is S / 4,191.7 million. With respect to Public Investment, in the Sanitation function, 212 projects were provided, of which only 17 to 100% were executed. Likewise, the Health function provided 381 projects, of which only 71 to 100% were executed. Finally, with respect to the Education function, 1,126 of which only 100 to 100% were executed.

Key words: budget decentralization, public investment, public budget.

INTRODUCCIÓN

En el campo de la economía existen áreas que se pueden investigar, esta investigación pertenece a la Economía Aplicada, específicamente en la línea de Desarrollo Económico - Política Económica: la Descentralización. Dentro de todas las políticas aplicadas a nuestro país a inicios del siglo XXI, la descentralización es una de las políticas vigentes con más impacto en todo el proceso de la administración pública, con sus fortalezas y debilidades como toda política. De ahí que se pretende investigar cómo se ha ido implementando dicha política y ver cuáles fueron sus consecuencias económicas.

El informe anual del proceso de descentralización 2011 (Presidencia del Consejo de Ministros 2012) reafirma que la descentralización es una política permanente de Estado, y considera clave un liderazgo compartido entre los niveles de gobierno cuyo norte sea el establecimiento de un modelo de gestión pública descentralizado sustentado en los intereses ciudadanos.

Si bien es cierto, la descentralización es un proceso continuo que tiene sus antecedentes desde el año 1989 con la primera ley de bases de la descentralización, luego ya en el año 2002 con el Acuerdo Nacional, la octava política plantea la descentralización. Como se sabe este proceso ha hecho que las entidades públicas vayan adoptando dicha política.

De otro lado, el Estado debe superar las dificultades que se presentan en la gestión de los proyectos de inversión pública, como la inadecuada priorización de las inversiones, la poca rigurosidad en la formulación de proyectos y de estudios, el manejo atomizado de las inversiones, la selección inadecuada de las modalidades de ejecución, la asignación de recursos insuficientes para la operación y mantenimiento de las obras, las deficiencias de conocimiento del personal a cargo de las inversiones, entre otros

aspectos, es por eso que ésta investigación pretende analizar cuál ha sido su incidencia de la descentralización presupuestal sobre la Inversión Pública del departamento de Cajamarca.

Asimismo, la inversión pública ha crecido gracias a la descentralización de funciones y poderes para los gobiernos regionales y locales, quienes gozan de autonomía y en concordancia de todos los planes de desarrollo hacen que la inversión crezca. El proceso de la descentralización ha ido desburocratizando las funciones administrativas, políticas y económicas, de ahí se espera que la incidencia sobre la inversión pública sea positiva.

El propósito de la investigación es hacer ver la evolución de la descentralización presupuestal a través de las asignaciones presupuestales al departamento de Cajamarca y como esto ha ido creciendo desde el año 2005 hasta el año 2017, además cómo estas asignaciones han hecho que los proyectos de inversión pública se incrementen cada año, también se evidenciará el PIA, PIM, devengado y avance de ejecución ya sea total o por cada una de las funciones de saneamiento salud y educación.

En ese sentido esta investigación está dividida en cuatro capítulos, que son los siguientes:

Capítulo I: planteamiento metodológico, aquí se hace referencia a la formulación del problema general y problemas auxiliares, el objetivo general y específicos, la justificación, limitaciones de la investigación, así como la formulación de la hipótesis general y específicas y la elaboración de la matriz de operacionalización de variables y la matriz de consistencia.

Capitulo II: se planteó el marco teórico, estableciendo los antecedentes de la investigación, las bases teóricas y conceptuales y la definición de términos básico de la investigación.

Capítulo III: marco metodológico, se explica la metodología que se aplica en el proceso de investigación, es así que el nivel de investigación es descriptivo y el tipo de investigación es aplicada; los métodos utilizados son deductivo-inductivo, analítico-sintético y el método histórico; porque se hace un análisis de datos de las dos variables para determinar el nivel de incidencia de la descentralización presupuestal sobre la inversión pública.

Capítulo IV: En este capítulo se presenta el desarrollo de la investigación, hace énfasis en el análisis de cada una de las variables para determinar la incidencia que tiene la descentralización presupuestal sobre la inversión pública a través de los proyectos de inversión. Por último, se presentan las conclusiones y sugerencias.

CAPÍTULO I

EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1 SITUACIÓN PROBLEMÁTICA Y DEFINICIÓN DEL PROBLEMA

Los países de Latinoamérica y el Caribe han pasado por profundos cambios políticos y económicos desde la década de los ochenta. Entre ellos, y asociados al retorno de la democracia en el continente, se encuentran la mayor apertura económica, la consolidación de la estabilidad de precios, así como el nuevo análisis del tamaño y de las funciones de las autoridades públicas. Una de las características más comunes y destacadas de la reforma de Estado ha sido la descentralización fiscal y financiera. (Rodríguez y Lobo, 1996)

Según el Banco Interamericano de Desarrollo (BID, 2001) En los tres casos de experiencias internacionales en descentralización: Colombia, México y Chile. En todos los casos existió una fuerte tendencia centralista que se trató de revertir gradualmente, empezando en los 70's, acelerándose el proceso en los 90's. Sin embargo, los esfuerzos de descentralización aún están inconclusos y persisten problemas de asignación e independencia financiera de las regiones o municipalidades.

En los países revisados la gran parte del presupuesto subnacional se compone de transferencias del Gobierno Central, la mayor parte de las cuales está condicionada al gasto en ciertos sectores (usualmente educación y salud, por lo demás, las transferencias se destinan a inversión en infraestructura o inversión social).

El proceso de la descentralización ha sido un tema relevante de la política pública peruana a lo largo de los últimos años. Desde comienzos del proceso en el año 2002, los avances han sido significativos, como la consolidación de la descentralización política mediante la elección directa y universal de los presidentes regionales y sus consejos regionales, la culminación del proceso de transferencia de funciones y

competencias a los gobiernos locales y regionales, la descentralización de parte importante del gasto público, entre otros. También destaca el hecho de que el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) haya implementado su Dirección General de Descentralización Fiscal (DGDF) y Asuntos Sociales, encargada de las relaciones fiscales intergubernamentales.

El proceso de descentralización iniciado en el 2002, como una política de Estado, es una reforma estructural de gran trascendencia y constituye un hecho histórico porque el Perú pasa de ser un país centralista a ser un país descentralizado, atendiendo el clamor de las provincias desde hace 184 años.

El proceso iniciado es complejo y está plagado de dificultades en su ejecución, Aráoz (2012) afirma: “cuando se trata de entregar poder, los sectores beneficiarios del mismo se resisten a descentralizar, mientras que los gobiernos descentralizados perjudicados por el histórico centralismo del país desearían que el proceso se hiciera de inmediato” (p. 24).

En un contexto centralizado (Doig, 2008) afirma:

Los gobiernos subnacionales tienen un nivel muy bajo de autonomía económica y fiscal, es decir no tienen competencias sobre la determinación de sus propios ingresos fiscales, como a través del cobro de impuestos regionales, por ejemplo, y pocas competencias sobre el gasto, es decir, al no tener los recursos necesarios y falta de funciones para ejercer ciertos gastos que solo le competen al gobierno nacional; los ciudadanos perciben al gobierno nacional como máximo responsable del conjunto de políticas públicas. En un contexto descentralizado, donde los gobiernos regionales y locales tienen atribuidos niveles de competencias sobre ingresos, pero principalmente sobre gasto, por ello, los ciudadanos perciben que los gobiernos regionales y locales tienen más responsabilidades sobre la provisión de servicios públicos en sus jurisdicciones. (p.15)

El Informe anual del proceso de descentralización de la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM, 2012) reafirma que la descentralización es una política permanente de Estado, y considera clave un liderazgo compartido entre los niveles de gobierno cuyo norte sea el establecimiento de un modelo de gestión pública descentralizado sustentado en los intereses ciudadanos.

En este sentido, la política de descentralización del gobierno busca colocar en su verdadera dimensión al proceso sobre la base de la coordinación y una delimitación más clara de las responsabilidades de cada nivel de gobierno. Son ejes de la agenda estratégica el fortalecimiento de las entidades a cargo de la rectoría del proceso, la culminación de la transferencia de funciones y recursos, el desarrollo de capacidades descentralizadas, la articulación gubernamental y la promoción de la inversión descentralizada e integración territorial.

De otro lado, el Estado debe superar las dificultades que se presentan en la gestión de los proyectos de inversión pública, como la inadecuada priorización de las inversiones, la poca rigurosidad en la formulación de proyectos y de estudios, el manejo atomizado de las inversiones, la selección inadecuada de las modalidades de ejecución, la asignación de recursos insuficientes para la operación y mantenimiento de las obras, entre otros aspectos.

Esta problemática se ha agravado como consecuencia de un proceso de descentralización incompleto, en el cual se han transferido competencias, funciones y recursos, pero no las capacidades necesarias para llevar a cabo inversiones públicas de calidad, que sean socialmente rentables y sostenibles.

De ahí que se quiere estudiar el proceso de la descentralización presupuestal y su incidencia en la inversión pública del Estado Peruano.

1.2 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

1.2.1 Problema general.

¿Cuál fue el nivel de incidencia de la descentralización fiscal en la inversión pública del departamento de Cajamarca: 2005- 2017?

1.2.2 Sistematización del Problema (problemas auxiliares).

- a) ¿Cómo fue la descentralización fiscal en el departamento de Cajamarca?
- b) ¿Cuál ha sido el comportamiento de la inversión pública en el departamento de Cajamarca?
- c) ¿Cómo la descentralización fiscal incide sobre la inversión pública del departamento de Cajamarca?

1.2.3 Justificación.

1.2.3.1 Justificación teórica, científica y epistemológica.

El trabajo investigativo tiene justificación teórica ya que se pone en evidencia la teoría económica de la descentralización y la inversión pública, es decir, los principios que la soportan, su proceso de implantación y sus resultados.

Esta investigación se sustenta en la teoría de la descentralización, como política pública de estado. Como es bien sabido, la paternidad de la idea de la descentralización como la forma más adecuada de organizarse para el ejercicio de la democracia pertenece a Alexis de Tocqueville. Este autor desarrolló originalmente la teoría que sustenta esta afirmación a partir de la observación y el análisis de la formación histórico-social de Nueva Inglaterra, cuyos principios y organización básica fueron después adoptados por el resto de los Estados Unidos (Tiebout, 1956).

La justificación epistemológica se sustenta por el enfoque positivista, de acuerdo

con (Echevarría, 1998):

La ciencia actual es una construcción social altamente artificializada que se aplica a los más diversos ámbitos para producir transformaciones y mejoras. La ciencia no depende de la actividad exclusiva de una sola persona, sino que es una relación intersubjetiva que reclama el concurso y la colaboración de numerosos investigadores, y que proporciona un tipo de conocimiento comunicable y público. (p.36)

Asimismo, el aporte es en beneficio de la mejora de las políticas de desarrollo local, en especial en el departamento de Cajamarca. Por último, permite que las políticas de desarrollo se adapten a las necesidades locales, a las características productivas y el perfil de la localidad.

1.2.3.2 Justificación práctica-técnica.

El trabajo ayudará a mejorar las políticas públicas del Estado Peruano. Y que toda política pública en su proceso tiene sus fortalezas y debilidades; entonces lo que se quiere lograr es fortalecer las debilidades de la descentralización presupuestal y la inversión pública; mejorando así el desarrollo integral del departamento de Cajamarca. Por último, ayudará a tomar decisiones precisas sobre el proceso de la descentralización y la inversión pública.

1.2.3.3 Justificación institucional y académica.

El Estatuto de la Universidad nacional de Cajamarca en su artículo N° 203 numeral 2 menciona que para obtener el Título Profesional se debe aprobar una tesis o trabajo de suficiencia profesional.

El Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Académico Profesional de Economía de la Facultad de Ciencias Económicas, Contables y Administrativas de la Universidad Nacional de Cajamarca, como una de las formas para obtener el título profesional de Economista, la elaboración, presentación y sustentación de un trabajo de investigación, denominada Tesis.

1.2.3.4 Justificación personal.

El tema de investigación nace del seminario sobre Administración Pública, ya que el proceso de descentralización ha influenciado fuertemente en la reingeniería del Estado peruano. Además, me permitió conocer el proceso de la descentralización presupuestal y como esto ha incidido sobre la inversión pública. Además, me permite ampliar mis conocimientos científicos adquiridos a lo largo de mi formación profesional; por ende, a formular políticas por el bien de la administración pública y el desarrollo integral del departamento de Cajamarca.

1.2.4 Delimitación del problema: espacio- temporal.

Las actividades que se desarrollan en el presente estudio de investigación están comprendidas en el departamento de Cajamarca- Gobierno Regional. Considerando el periodo de tiempo 2005 - 2017.

1.2.5 Limitaciones del estudio.

Una de las limitaciones más importantes es no poder acceder a la información especializada del proceso de la descentralización presupuestal y de la complejidad de la ejecución de los proyectos públicos; con la finalidad de encontrar una manera más precisa el grado de influencia en la inversión pública.

1.3 OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

1.3.1 Objetivo general.

Analizar el nivel de incidencia de la descentralización fiscal en la inversión pública del departamento de Cajamarca: 2005- 2017.

1.3.2 Objetivos específicos.

- a) Describir la descentralización fiscal en el departamento de Cajamarca.
- b) Describir el comportamiento de la inversión pública en el departamento de Cajamarca.

- c) Analizar la incidencia de la descentralización fiscal en la inversión pública del departamento de Cajamarca.

1.4 HIPÓTESIS Y VARIABLES

1.4.1 Hipótesis general.

La incidencia de la descentralización fiscal sobre la inversión pública del departamento de Cajamarca: 2005- 2017, es poco significativa.

1.4.2 Hipótesis específicas.

- a) La descentralización fiscal del departamento de Cajamarca, es de tendencia positiva.
- b) La inversión pública del departamento de Cajamarca, tiene una tendencia positiva.
- c) La descentralización fiscal influye de manera poco significativa sobre la inversión pública del departamento de Cajamarca.

1.4.3 Relación de variables que determinan el modelo de contrastación de la hipótesis.

$$IP= f(DP)$$

Donde:

IP= inversión publica

DP= Descentralización fiscal

1.4.4 Operacionalización de variables

TÍTULO: “INCIDENCIA DE LA DESCENTRALIZACIÓN PRESUPUESTAL EN LA INVERSIÓN PÚBLICA DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA: 2005- 2017”

VARIABLES	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ÍNDICES	FUENTES DE VERIFICACIÓN
Variable X: Descentralización fiscal	Es un proceso mediante el cual el Estado transfiere responsabilidades administrativas, políticas y financieras a los niveles subnacionales de gobierno, sean estos departamentos, municipios, distritos, provincias o regiones, entre otros (Maldonado, 2002 p.266).	Total, de asignación presupuestal asignado al departamento de Cajamarca: Gobierno Regional.	<ul style="list-style-type: none"> Presupuesto al Gobierno Regional: Saneamiento, Salud y Educación. 	<ul style="list-style-type: none"> PIA, PIM, modificaciones, devengado y saldo Saneamiento. PIA, PIM, modificaciones devengado y saldo- Salud. PIA, PIM, devengado, modificaciones y saldo en Educación. 	<ul style="list-style-type: none"> Monto Porcentaje Monto Porcentaje Monto Porcentaje 	Ministerio de Economía y Finanzas- Transparencia Económica. Ministerio de Economía y Finanzas- Transparencia Económica. Ministerio de Economía y Finanzas -Transparencia económica.
Variable Y: Inversión pública	Erogaciones de las dependencias del sector central, organismos descentralizados y empresas de participación estatal destinadas a la construcción, ampliación, mantenimiento y conservación de obras públicas y en generar a todos aquellos gastos destinados a aumentar, conservar y mejorar el patrimonio nacional (Andía, 2005, p.12).	Total, de inversión ejecutado por cada función.	<ul style="list-style-type: none"> Inversión en Saneamiento. Inversión en salud. Inversión en Educación. 	<ul style="list-style-type: none"> PIA, PIM, Devengado de los proyectos ejecutados al 100%. PIA, PIM, Devengado de los proyectos ejecutados al 100%. PIA, PIM, Devengado de los proyectos ejecutados al 100%. 	<ul style="list-style-type: none"> Monto. Número de proyectos Monto. Número de proyectos Monto. Número de proyectos 	Ministerio de Economía y Finanzas- Transparencia Económica. Ministerio de Economía y Finanzas- Transparencia Económica. Ministerio de Economía y Finanzas –Transparencia Económica.

1.4.5 Matriz de consistencia.

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES
<p>GENERAL: ¿Cuál fue el nivel de incidencia de la descentralización fiscal en la inversión pública del departamento de Cajamarca: 2005- 2017?</p> <p>AUXILIARES:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ ¿Cómo fue la descentralización fiscal en el departamento de Cajamarca? ➤ ¿Cuál ha sido el comportamiento de la inversión pública en el departamento de Cajamarca? ➤ ¿Cómo la descentralización fiscal incide sobre la inversión pública del departamento de Cajamarca? 	<p>GENERAL: Analizar el nivel de incidencia de la descentralización fiscal en la inversión pública del departamento de Cajamarca: 2005- 2017.</p> <p>ESPECÍFICOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Describir la descentralización fiscal en el departamento de Cajamarca. ➤ Describir el comportamiento de la inversión pública en el departamento de Cajamarca. ➤ Analizar la incidencia de la descentralización fiscal en la inversión pública del departamento de Cajamarca. 	<p>GENERAL: La incidencia de la descentralización fiscal sobre la inversión pública del departamento de Cajamarca en el periodo: 2005- 2017, es poco significativa.</p> <p>ESPECÍFICAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ La descentralización fiscal del departamento de Cajamarca, es de tendencia positiva. ➤ La inversión pública del departamento de Cajamarca, tiene una tendencia positiva. ➤ La descentralización fiscal influye de manera poco significativa sobre la inversión pública del departamento de Cajamarca. 	<p>Variable independiente: Descentralización fiscal</p> <p>Variable dependiente: Inversión pública</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Presupuesto al Gobierno Regional: Saneamiento, Salud y Educación. • Inversión en educación. • Inversión en salud. • Inversión en Saneamiento 	<ul style="list-style-type: none"> • PIA, PIM y Devengado– Educación • PIA, PIM y Devengado - Salud • PIA, PIM y Devengado - Saneamiento • PIA, PIM, Devengado de los proyectos ejecutados al 100%. • PIA, PIM, Devengado de los proyectos ejecutados al 100%. • PIA, PIM, Devengado de los proyectos ejecutados al 100%.

CAPITULO II

MARCO TEÓRICO

2.1 ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN

En cuanto a investigaciones previas relacionadas con la descentralización y la inversión pública, se ha seleccionado luego de una búsqueda en las bibliotecas especializadas y en el internet trabajos de investigación que tengan relación con las variables y el objeto de estudio, a nivel internacional y nacional.

A. A nivel internacional

- (Serrate,2006). *La descentralización fiscal y el crecimiento económico: el caso español*. Informe sobre la descentralización del caso español.

Este informe hace mención del caso de contraste empírico para la economía española en el periodo 1984-2003, los resultados alcanzados en relación con la descentralización del gasto a los niveles subcentrales, sin tomar en consideración el grado de decisión que sobre éste tienen los gobiernos autónomos y locales, nos estarían indicando la existencia de un límite desde el punto de vista de los efectos positivos de dicho tipo de descentralización sobre el crecimiento económico. En concreto, estos resultados apuntan a que se habría superado dicho nivel. De tal manera que se corroboraría la hipótesis teórica de un nivel óptimo de descentralización del gasto o, lo que es lo mismo, de la existencia de una relación no lineal entre este tipo de descentralización y el crecimiento económico. Para el conjunto de la economía española y el periodo 1984-2003, se identifica un efecto positivo directo de la descentralización del ingreso en el crecimiento, en el que es relevante el grado de control que los gobiernos subcentrales tienen sobre dicho ingreso descentralizado. En cambio, cuando se contrasta la relación entre la descentralización del ingreso y el crecimiento económico, para el caso de las economías de las Comunidades Autónomas españolas y el periodo 1984-1995, este mismo resultado no queda claro, debido, posiblemente, a las características específicas y escasa longitud del periodo

considerado.

Este informe está basado principalmente en la descentralización fiscal y su efecto en el crecimiento económico, lo cual ayudará a determinar cómo es el proceso de descentralización del ingreso y determinar las variables de la descentralización presupuestal.

- Alberto Maldonado (2000). *Descentralización y desarrollo económico local: una visión general del caso Colombia*. Informe del Consorcio de Investigación Económico y Social (CIES/GTZ, p.31)

En este informe se hace referencia al proceso de descentralización en Colombia, y se ha concentrado principalmente en la distribución de funciones en materia de política social y de provisión de servicios públicos. Obviamente las acciones en este campo pueden tener incidencia en las actividades económicas, pero el rasgo a destacar es que en el proceso de redistribución de funciones y recursos no se ha contemplado la asignación de tareas a los gobiernos sub- nacionales en materia de promoción del desarrollo económico local. Quizá la excepción a esta tendencia es la transferencia a los municipios de la responsabilidad de prestar la asistencia técnica agropecuaria a los pequeños campesinos.

En esta investigación se aprecia que el fin de la descentralización está tomado por el lado de la política social y la provisión de servicios públicos, punto que evidencia como la descentralización de funciones hacen más eficiente la ejecución del gasto y mejorar la inversión pública.

- (Caballero, 2005). *Análisis de las capacidades y debilidades de las prefecturas, municipios y sus funciones fiscales*. Informe de los municipios de Bolivia.

Este informe nos da a conocer que, actualmente en Bolivia existe un sistema de gobierno descentralizado con facultades fiscales muy moderadas de gestión para el nivel prefectural y comparativamente menos contenidas para el nivel municipal. Ello debido a

que la transferencia de responsabilidades de ingresos propios a las prefecturas, entendidas como la asignación por parte del gobierno central de la potestad de recaudación es mínima.

Aquí se plantea un concepto de descentralización que es de tipo político y la reivindicación central del control total del manejo de los recursos regionales a cargo de mecanismos técnicos que conducen a la búsqueda de eficiencia de los entes regionales encargados del proceso de administración de los gobiernos departamentales, fundamentados en los gobiernos municipales y departamentales. Además, también esta investigación hace énfasis que el proceso de la descentralización se puede ver a través de los ingresos y gastos transferidos a los gobiernos departamentales y locales.

B. A nivel nacional

- (Javier Azpur, Eduardo Ballón, Luis Chirinos, Epifanio Baca, Gerardo Távara, 2008). *La descentralización en el Perú: Un balance de lo avanzado y una propuesta de agenda para una reforma imprescindible*. Informe del Consorcio de Investigación Económico y Social. CIES, pp. 24-27

La descentralización fiscal es una reforma que debe contemplar, como principio rector, medidas que modifiquen tanto las fuentes de ingreso, así como los gastos de los diferentes niveles de gobierno, a fin de dotar a los niveles sub-nacionales de la autonomía económica y administrativa anhelada, sin olvidar que buscamos construir un país descentralizado y unitario.

Este trabajo está básicamente centrado en la descentralización fiscal, analizando principalmente las variables: gastos, distribución territorial del gasto público y de los ingresos.

Por último, se revisa algunos trabajos de investigación sobre la inversión pública tales como:

- (Cerde, 2012). *Inversión pública, infraestructuras y crecimiento económico chileno, 1853-2010*. Tesis doctoral.

Esta tesis consultada tiene como objetivo entregar una aproximación del impacto que han presentado las inversiones públicas en infraestructuras productivas en el crecimiento económico chileno para más de 150 años de historia de vida republicana. Así, y desde una perspectiva agregada se pretende tener una mirada global y panorámica de muy largo plazo que permita comprender la trayectoria seguida por la actividad inversora en infraestructuras productivas para el periodo, 1853-2010.

La tesis hace un esfuerzo en desarrollar series largas homogéneas que permitan determinar el comportamiento que presentan las inversiones públicas productivas y a partir de ellas, realizar estimaciones del stock de capital, que permitan inferir la trayectoria de largo plazo seguida por el crecimiento económico chileno, permitiendo a la historiografía comprender, en parte, los fenómenos políticos, sociales y económicos que experimentó el país durante fases de su historia.

- (Martinez, 2002), *Tres ensayos sobre inversión pública en las regiones españolas*. Informe sobre la inversión pública del caso español.

Los tres trabajos de investigación hacen referencia a otros tantos objetivos por los que el sector público provee recursos de capital. El primer artículo, titulado “Inversión pública y convergencia en las regiones españolas, 1965-1995”, estudia las relaciones entre el crecimiento de la renta regional en España y la inversión pública; se centra de esta forma en la intervención pública que tiende a favorecer el crecimiento económico y a la vez que a corregir desequilibrios territoriales (redistribución de la renta). El segundo trabajo de investigación, cuyo título es “Relaciones entre inversión pública y privada. El caso de las regiones españolas, 1965-1995”, hace hincapié en los mismos objetivos públicos; en efecto, en la

medida en que pueda existir un vínculo entre el esfuerzo inversor público y la acumulación de capital privado, la inversión pública es susceptible de afectar al crecimiento regional y a la capacidad redistributiva del gobierno desde un punto de vista geográfico. El tercer artículo, titulado “Provisión eficiente de inversión pública financiada con impuestos distorsionantes”, sin embargo, ciñe la actuación del sector público a la provisión de un nivel de gasto público productivo que cumpla un criterio de óptimo en el sentido de Pareto, dado que la inversión pública reúne ciertas características que no garantizan que el mercado alcance resultados eficientes.

- (Ferrer, 2012). *Inversión Pública y Crecimiento Económico en el Perú 2000-2010*. Tesis para optar el grado de doctor en Economía.

La investigación tuvo como objetivo principal contribuir con el desarrollo teórico práctico, así como a la operacionalidad del proceso de inversión pública en el Perú, tomando en cuenta la experiencia nacional e internacional. Una de las variables que condiciona el crecimiento económico de un país es la inversión en sus dos vertientes, pública y privada. La inversión privada se mueve por el criterio de rentabilidad y constituye quizá la variable de mayor relevancia para explicar el crecimiento económico. Por otro lado, la inversión pública que busca la rentabilidad social, constituye el aporte complementario a la inversión privada. Es imposible que la inversión privada cumpla un rol dinamizador de la economía sin una inversión pública de calidad. La aparición del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP) creado a fines del año 2000, marca un hito entre la manera tradicional de decidir las inversiones y su priorización hacia un proceso sistemático y ordenado de asignación de recursos para cubrir las brechas de infraestructura que condicionan el crecimiento.

Como se observa este trabajo busca determinar la importancia de la inversión

pública para contribuir al crecimiento económico en los diversos niveles socio económico de nuestro país: nivel central, regional y local.

- (Antayhua, 2012). Impacto económico de la inversión pública en el Perú, 1980 – 2012. Tesis para optar el grado de doctor en Economía.

La investigación, utilizó un modelo de Vectores Autorregresivos (VAR). El modelo que escoge la autora de la presente investigación es el de Vectores Autorregresivos (VAR). Este modelo permite someter a prueba si existe una relación causal directa o si la relación entre las variables es dinámica con efectos de retroalimentación, además de introducir efectos indirectos entre las variables del modelo (inversión pública- inversión privada, inversión pública-empleo). El modelo tomará como variables la inversión pública, la inversión privada y la producción económica. Para el propósito de esta investigación, la posición de la autora es que el desempeño de variables adicionales tales como el nivel de ingreso, el nivel de desarrollo, el nivel de descentralización y regionalización, el avance institucional, el nivel tecnológico, la evolución de la economía, el nivel de apertura externa y el propio nivel de stock inicial de capital público y privado, conforma las condiciones en las que el Perú ha desarrollado sus actividades económicas.

La principal conclusión de la investigación es que el efecto de la inversión pública sobre el crecimiento económico es positivo en el mediano y largo plazo, llegando a ser 1.14 en el largo plazo. Si bien el impacto es negativo en el corto plazo, en el mediano y largo plazo se vuelve positivo. Además, recomienda la utilización de la inversión pública como insumo dinamizador del crecimiento económico en el mediano y largo plazo. Asimismo, se advierte que la estructura de la inversión pública debe incluir, además de inversión en infraestructura, presupuesto para la inversión en mejora de capacidades, innovación tecnológica, articulación con mercados, diversificación del aparato productivo local, entre otras.

2.2 BASES TEÓRICAS

2.2.1 La Descentralización.

Según, Alexis de Tocqueville , citado por (Montero, 2009, p.31); en 1835 introduce por primera vez la idea de que la descentralización es la forma más adecuada para el ejercicio de la democracia. Según la visión de Tocqueville, todo aquello que pueda decidirse y gestionarse a un nivel inferior no debe hacerse a uno superior (subsidiariedad).

Aproximación económica

Según Paul Samuelson, citado por (Montero, 2009) en el año 1954 hace una aproximación de lo que es la descentralización, pero desde un enfoque más económico. Estudia la descentralización desde el problema de la asignación para la provisión de bienes públicos. Samuelson señala que no necesariamente (el gobierno central) genera o invierte en bienes públicos que la ciudadanía quiere o necesita. Al mismo tiempo existen malos manejos de los recursos usados para la provisión de estos servicios. (p.32)

Es así que Paúl Samuelson llega a la conclusión de que en la medida en que diferentes niveles de comunidades subnacionales puedan adoptar autónomamente sus decisiones, éstas se acercarán más a sus respectivas preferencias colectivas diferenciadas y a las preferencias individuales. Lo ideal para que la provisión descentralizada sea más eficiente que la centralizada, señala Samuelson es que la demanda geográficamente diferenciada de cada servicio corresponda a una jurisdicción subnacional y que cada ciudadano contribuya en función del beneficio que recibe.

Aproximación política

Eduardo Palma (1983) citado por (Montero, 2009, p.33). Analizó cómo, en América Latina los estados nacionales se han conformado a partir de un centro dominante, y establece que un Estado unitario puede también ser descentralizado, lo que

le permite ampliar las oportunidades de participación política.

Asimismo, (Borja, 1997), establece que la descentralización es progresista porque permite: (i) ampliar el campo de derechos y libertades, (ii) incorporar los sectores excluidos a instituciones representativas, (iii) viabilizar un mayor control y participación populares en la actuación de las administraciones públicas.

Aproximación administrativa

(Rondinelli, 1994) menciona que:

La provisión, el financiamiento, el mantenimiento de los servicios públicos y de la infraestructura representan una parte sustancial del gasto público; pero que en la mayoría de los países en desarrollo observa que se había puesto en duda, la capacidad de los gobiernos centrales para proveer los servicios públicos con eficiencia y equidad, y se planteaba que los gobiernos sub nacionales jugaran un rol más importante para estos propósitos. (pp.25-47)

Según este autor, la descentralización es: la transferencia de responsabilidades de planificación, gerencia y recaudación y asignación de recursos, desde el gobierno central y sus agencias a unidades territoriales”.

Asimismo, para (Maldonado, 2002) afirma:

La descentralización es un proceso mediante el cual el Estado transfiere responsabilidades administrativas, políticas y financieras a los niveles subnacionales de gobierno, sean estos departamentos, municipios, distritos, provincias o regiones, entre otros. Su fin último es transformar la estructura del Estado en aras de flexibilizarlo y hacerlo más sensible frente a las necesidades de los ciudadanos. La descentralización es un proceso esencialmente político, cuya implementación connota transformaciones fiscales y administrativas. Adquiere su naturaleza política, pues resulta de las negociaciones entre agentes políticos nacionales y locales, académicos, ciudadanos y diversos grupos de interés sobre la distribución del poder entre los niveles de gobierno y

la definición de los objetivos, alcances e instrumentos del modelo de Estado descentralizado. Así mismo, la descentralización política implica, por un lado, la entrega de poder a los ciudadanos para que elijan a sus propios gobernantes, y por otro, la entrega de poder a las autoridades locales para que tomen decisiones autónomas sobre el diseño e implementación de las políticas de desarrollo local. A su vez, la descentralización es un proceso administrativo orientado a materializar el modelo político planteado pues establece el esquema de distribución de competencias y funciones entre los diferentes niveles de gobierno (p.266)

De lo anterior se puede decir que la descentralización debe entenderse como un conjunto de medidas que buscan replantear el esquema de manejo de las relaciones políticas, administrativas y fiscales entre los diferentes niveles de gobierno en aras de fortalecer aquellas instancias más cercanas a los ciudadanos. No se trata de un proceso uniforme, en algunos casos adquiere mayor importancia política por cuanto busca combatir algún tipo de déficit democrático, en otros, las medidas están orientadas a construir y consolidar capacidades fiscales y administrativas de los niveles locales. Pero en cualquiera de estos casos, la descentralización se concibe como una estrategia para contribuir a la construcción del desarrollo nacional.

2.2.2 Principios de la descentralización.

- a) Subsidiariedad: para evitar la duplicidad y superposición de funciones, el nivel de gobierno más cercano a la población debe ejercer la competencia o función, siempre que sea más eficiente que los otros niveles.
- b) Selectividad y proporcionalidad: se debe tomar en cuenta “la capacidad de gestión efectiva”, del gobierno regional o local; la misma que debe ser definida “con criterios técnicos y objetivos” (Ley de bases de la Descentralización, 2002)
- c) Provisión: la transferencia de competencias y funciones debe haber estado acompañada de los recursos humanos, financieros, técnicos, y materiales necesarios para garantizarle al ciudadano el acceso a un determinado nivel de servicios, de manera continua.

d) Concurrencia: los tres niveles de gobierno, “en el ejercicio de las competencias compartidas” (Ley de bases de la Descentralización, 2002), deben buscar las mejores estrategias de trabajo conjunto, o la mejor manera de dividirse el trabajo, a fin de aprovechar las economías de escala y las externalidades positivas de la presencia de cada nivel de gobierno en un determinado territorio. Todo ello con el fin que a la gente le lleguen los servicios públicos en la oportunidad que ella los demanda y con la mayor eficiencia en el uso de los recursos públicos.

2.2.3 Descentralización en el Perú.

2.2.3.1 Marco constitucional y legal.

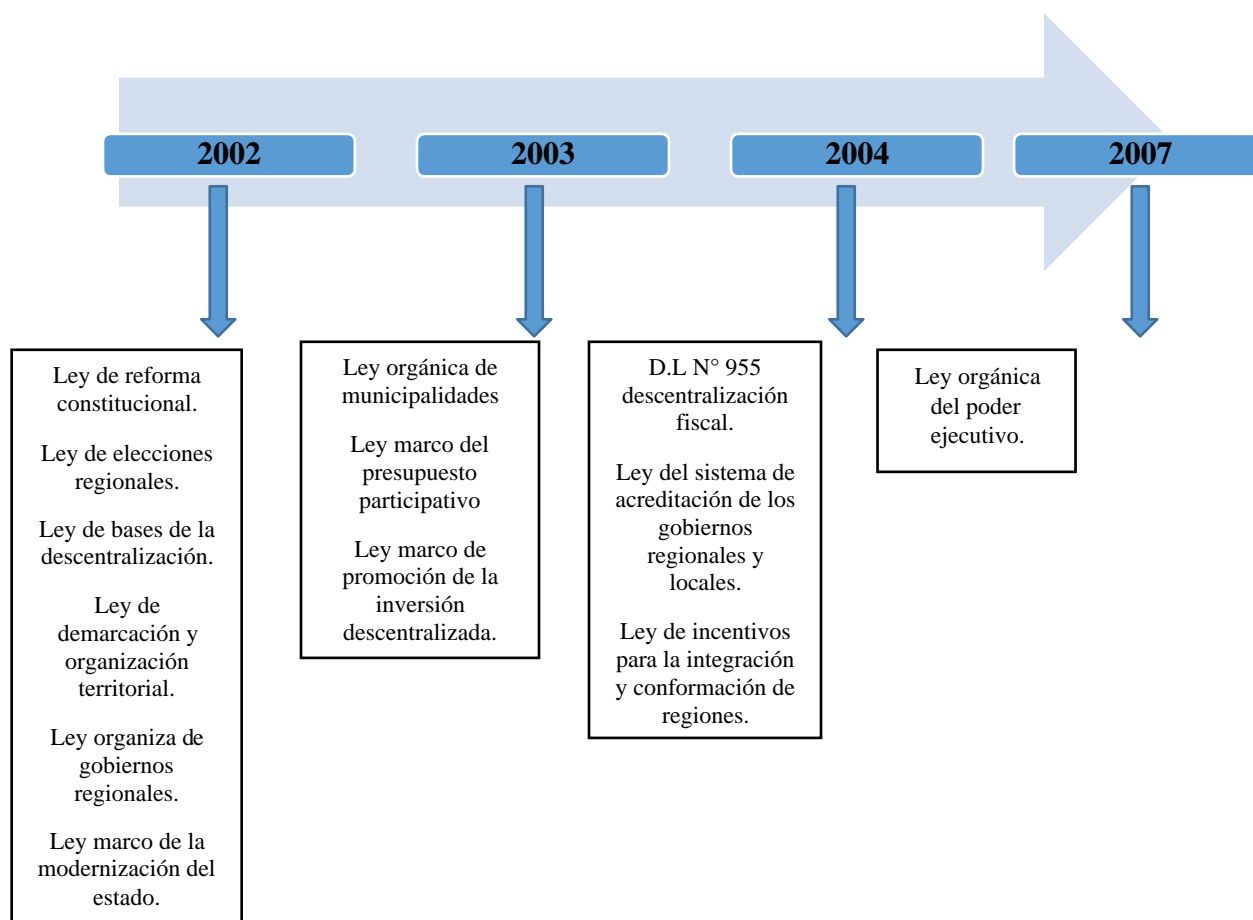


Figura 1: Línea de tiempo del marco normativo del proceso de descentralización en el Perú.

FUENTE: Apoyo Consultoría - Elaboración propia

La constitución política de 1993 había reconocido la necesidad de la descentralización. Entre sus conceptos fundamentales estableció, y en el Artículo 43° hace mención a que el estado es uno e indivisible, su gobierno es unitario, representativo y descentralizado, y se organiza según el principio de la separación de poderes.

Asimismo, el Artículo 188° nos dice que la descentralización es una forma de organización democrática y constituye una política permanente del Estado, de carácter obligatorio.

El Artículo 189° dice textualmente que el territorio de la Republica está integrado por regiones, departamentos, provincias y distritos, en cuyas circunscripciones se constituye y organiza el gobierno a nivel nacional, regional y local, preservando la unidad e integridad del Estado y la Nación.

Por último, la reforma descentralista se inicia el 7 de marzo del 2002, cuando el Congreso mediante la (Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado- Ley N° 27680, 2002), realidad. El nuevo texto establece en el Artículo 188° que la descentralización es un proceso permanente que tiene como objetivo el desarrollo integral del país.

Establecido el marco constitucional se desarrolló el marco legal y el ordenamiento jurídico que hoy regula la descentralización, mediante nueve leyes básicas en las cuales se definen las competencias básicas de cada uno de los niveles de gobierno.

Ley de Bases de la Descentralización.

Ley de Demarcación y Organización Territorial. Ley

Orgánica de Gobiernos Regionales.

Ley Orgánica de Municipalidades.

Ley Marco del Presupuesto Participativo.

Ley Marco de Promoción de la Inversión Descentralizada.

Decreto Legislativo de Descentralización Fiscal.

Ley del Sistema de Acreditación de los Gobiernos Regionales y Locales.

Ley de Incentivos para la Integración y Conformación de Regiones.

2.2.3.1.1 Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 27680

El 6 de marzo del 2002 se aprobó y promulgó la Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, la cual consistió principalmente en los siguientes puntos:

Definición de la descentralización:

El nuevo artículo 188° de la Constitución define a la descentralización como: “una

forma de organización democrática y constituye una política permanente de Estado, de carácter obligatorio que tiene como objetivo fundamental el desarrollo integral del país”. Asimismo, determina la gradualidad del proceso al señalar que este se realizará “por etapas, en forma progresiva y ordenada, conforme a criterios que permitan una adecuada asignación de competencias y transferencia de recursos del gobierno nacional hacia los gobiernos regionales y locales”.

2.2.3.1.2 *Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27783*

(Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado- Ley N° 27680, 2002)

Ley de Bases de la Descentralización fue aprobada por el Congreso el 26 de junio y promulgada por el Poder Ejecutivo el 17 de julio del 2002. Los elementos más resaltantes aprobados en la Ley de Bases de la Descentralización son los siguientes:

Regulación de la descentralización y los tres niveles de gobierno

La ley regula la estructura y organización del Estado en forma “democrática, descentralizada y desconcentrada”, correspondiente al gobierno nacional, gobiernos regionales y gobiernos locales. Define las normas que regulan la descentralización administrativa, económica, productiva, financiera, tributaria y fiscal. Establece la finalidad, principios, objetivos y criterios generales del proceso de descentralización. Regula la conformación de las regiones y municipalidades. Fija las competencias de los tres niveles de gobierno.

Determina los bienes y recursos de los gobiernos regionales y locales y regula las relaciones de gobierno en sus distintos niveles.

Autonomías de gobierno

La ley justifica la autonomía de los gobiernos regionales y locales en la necesidad de “afianzar en las poblaciones e instituciones la responsabilidad y el derecho de promover y gestionar el desarrollo de sus circunscripciones, en el marco de la unidad de la Nación” (Congreso de la República, 2002). Define la autonomía como “el derecho y la capacidad

efectiva del gobierno en sus tres niveles, de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia” (Congreso de la República, 2002) y explica su contenido en sus dimensiones política, administrativa y económica.

Distribución de competencias

La Ley define una estrategia de distribución de competencias entre niveles, clasificándolas en tres tipos: exclusivas, compartidas y delegables. Las competencias exclusivas son aquellas que corresponden de manera excluyente a cada nivel de gobierno; las competencias compartidas, aquellas en las que intervienen más de un nivel de gobierno; y las competencias delegables, aquellas que un nivel de gobierno ha delegado a otro por mutuo acuerdo.

La ley establece como criterios para la asignación de competencias: la subsidiaridad, la selectividad, la provisión y la concurrencia. Además, se precisa que la solución de conflictos de competencia que se generen entre el gobierno nacional y los gobiernos regionales o gobiernos locales, y entre estos últimos en forma indistinta, se resuelven en el Tribunal Constitucional.

Participación ciudadana

La ley establece la obligación por parte de los gobiernos regionales y locales de promover la participación ciudadana en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo y presupuestos, y en la gestión pública.

Para ello, los gobiernos deben garantizar la conformación y funcionamiento de espacios y mecanismos de consulta, concertación, control, evaluación y rendición de cuentas. Asimismo, deben garantizar el acceso de todos los ciudadanos a la información pública.

Fiscalización y control

La Descentralización establece que la fiscalización de los gobiernos regionales es realizada por el Consejo Regional, además de los ciudadanos de cada jurisdicción. La ley

reitera la norma constitucional, que declara que los gobiernos regionales están sujetos al control y supervisión permanente de la Contraloría General de la República en el marco del Sistema Nacional de Control. Señala que la Contraloría General de la República debe contar con una estructura descentralizada para cumplir su función de control, y que debe establecer criterios mínimos y comunes para la gestión y control de los gobiernos regionales y locales, acorde a la realidad y tipologías de cada una de dichas instancias

2.2.3.1.3 Otras leyes entre 2003-2004

Entre el 2003 y 2004 fueron aprobadas otras leyes de relevancia, las que son resumidas continuación:

Figura 2: Resumen de la normativa sobre la descentralización

Ley	Contenido
(Ley Marco del Presupuesto- Ley N° 28056, 2003) <i>Promulgada el 15 de julio de 2003</i>	Disposiciones que buscan la efectiva participación de la sociedad civil en el proceso de programación participativa del presupuesto, en armonía con los planes de desarrollo concertados de los gobiernos regionales y gobiernos locales, así como la fiscalización de la gestión.
(Ley de Promoción de la Inversión- Ley N° 28059, 2003) <i>Promulgada el 18 de julio de 2003</i>	Normas de promoción de la inversión descentralizada como herramienta para lograr el desarrollo de cada región, en alianza estratégica entre los gobiernos regionales, locales, la inversión privada y la sociedad civil.
(D.L. Descentralización Fiscal- N° 955, 2004) <i>Promulgado el 04 de febrero de 2004</i>	Regulación de la asignación de recursos a los gobiernos regionales y locales, a fin de asegurar el cumplimiento de los servicios y funciones de su competencia. Reglas de responsabilidad fiscal aplicables a las circunscripciones departamentales o regiones y gobiernos locales. Incentivos a la integración de departamentos para conformar regiones competitivas y sostenibles.
(Ley del Sistema de Acreditación- N° 28273, 2004) <i>Promulgada el 16 de junio de 2004</i>	El sistema comprende los criterios, instrumentos, procedimientos y normas necesarias Para determinar la capacidad de gestión De los gobiernos regionales y locales, para recibir y ejercer las funciones materia de transferencia.

<p>(Ley de Incentivos para la Integración- N° 28274, 2004)</p> <p><i>Promulgada el 16 de junio de 2004</i></p>	<p>Incentivos para la integración de departamentos y conformación de regiones.</p> <p>Modificación de artículo 29 de Ley de Bases de la Descentralización, sobre el proceso de conformación de regiones y procedimientos previos al referéndum.</p>
--	---

FUENTE: Apoyo Consultoría- Elaboración propia

2.2.3.2 Razones de la descentralización.

Según el Consejo Nacional de Descentralización (CND), hasta antes del 2002 el centralismo implicaba la concentración poblacional en pocas áreas urbanas. Solo nueve ciudades concentraban más del 40% de la población del país (concentración poblacional), cinco departamentos 2/3 del PBI nacional (concentración de la inversión y de la producción) y diez provincias, el 52% de los electores (concentración del poder político) A nivel gubernativo regia un enfoque centralista sectorial, es decir que, desde los ministerios en Lima, se decidía por todo el país.

2.2.3.3 Descentralización y desarrollo económico local.

La forma de organización del Estado (federal o unitario) y, sobre todo, la eficacia de los procesos de descentralización administrativa y política, inciden de forma significativa en el surgimiento y expansión de las iniciativas locales de desarrollo. Cuando el Estado se configura en forma federal o descentralizada, el diseño y la ejecución de las estrategias de desarrollo económico se ven fuertemente afectados, en gran medida debido al cambio de los mecanismos de funcionamiento del Estado y de las relaciones de poder. En estos casos, la realidad institucional refuerza las potencialidades de desarrollo difuso existentes en el territorio. Cuando la Constitución reconoce y potencia los objetivos de las regiones, el desarrollo económico no se ve únicamente en términos de los intereses generales del Estado central, sino que el desarrollo local endógeno aparece por lo menos como una estrategia posible y complementaria (Aghón, 1993, pp. 34-35)

Además, los gobiernos regionales y locales se convierten en el agente idóneo para llevar a cabo la política de desarrollo territorial. La Constitución les asigna importantes competencias en materias económicas, territoriales y de prestación de servicios y, por tanto, les confiere un papel importante en el diseño de la política de desarrollo local y regional.

Si a ello se añade el hecho de que los gobiernos locales y regionales tienen mayor capacidad para recoger los impulsos de abajo hacia arriba que permiten definir los proyectos de desarrollo endógeno y ejecutar las acciones de apoyo, es evidente que los gobiernos regionales y locales se convierten en los agentes más idóneos para llevar adelante las estrategias de desarrollo local.

Por último, por efecto de los procesos de descentralización, la transferencia de competencias a las regiones facilita que tome cuerpo la dimensión política administrativa de los procesos de desarrollo local endógeno. No se trata sólo de que la política de desarrollo territorial derivada de la descentralización sea efectivamente una política de desarrollo, sino, sobre todo, de que el autogobierno de las comunidades locales y regionales se refuerce y los valores culturales y sociales de contenido local se potencien y se desenvuelvan. De esta manera se sientan las bases para definir y poner en marcha las estrategias de desarrollo local, ya que los gobiernos locales están capacitados, en principio, para favorecer e impulsar el desarrollo del potencial endógeno.

2.2.3.4 Descentralización y modernización de la gestión local

Con la descentralización se dan nuevas condiciones y actores para el surgimiento de iniciativas territoriales de desarrollo. Sin embargo, no era éste en general el aspecto que estaba al principio en el centro de las reformas, sino más bien la dimensión política de mayor participación y la dimensión administrativa de mayor eficiencia. En casi todos los países del continente, las regiones (departamentos o estados federados) y las municipalidades recibieron competencias de política social, de infraestructura y de

servicios básicos y se las revalorizó políticamente por medio de elecciones directas de gobernadores y alcaldes. Con ello, las entidades públicas subnacionales asumieron una serie de importantes funciones de la política territorial de desarrollo, entre las que figuran la responsabilidad por la infraestructura vial local y regional; los servicios públicos (energía, agua potable, tratamiento de residuos líquidos y sólidos); la planificación regional, el ordenamiento territorial y la facilitación de terrenos para actividades económicas; importantes competencias en el sistema educacional (educación primaria y secundaria, capacitación profesional), así como las competencias tributarias relacionadas con las actividades empresariales (como impuestos de bienes raíces, impuestos sobre vehículos, derechos y tasas). (Aghón, 1993, 1993, pp.35-36)

2.2.4 La Desconcentración.

La Desconcentración constituye una forma jurídico administrativa en la cual administración centralizada con organismos o dependencias propias cumple con prestar servicios o desarrollar acciones en distintas zonas de un determinado territorio (distrito, provincia, región, departamento o país).

Persigue así un doble objeto: Por una parte, permite acercar la prestación de servicios en el lugar o domicilio del usuario, con economía para éste y, a la vez, pretende descongestionar al poder de tipo central. De este modo, los órganos desconcentrados forman parte de la centralización administrativa cuyas atribuciones o competencia la ejercen en forma regional o local, fuera del centro geográfico en que tiene su sede el poder central.

(Vallina, 1961) “la desconcentración es aquel principio jurídico de organización administrativa en virtud del cual se confiere con carácter exclusivo una determinada competencia a uno de los órganos encuadrados dentro de la jerarquía administrativa, pero sin ocupar la cúspide de la misma” (p.35).

2.2.5 La Descentralización Fiscal.

La descentralización fiscal o financiación del desarrollo local, no es en sí misma un objetivo de política pública, sino el instrumento a través del cual se viabilizan desde la perspectiva fiscal, las políticas públicas que requieren recursos financieros para su formulación y ejecución. Por esta razón, la gestión fiscal debe responder a las necesidades de financiamiento para el cumplimiento de las funciones y competencias territoriales, así como para lograr las metas que se propongan los gobiernos locales en términos de objetivos a conseguir en un determinado tiempo.

Al respecto, independientemente de la existencia o no de mecanismos formales de planificación normativa o indicativa, las fases de identificación, valoración y determinación de los recursos necesarios para el desarrollo local deben responder a procesos de análisis y proyección, tanto de las condiciones económicas anteriores, actuales y futuras como de las metas y objetivos a ser alcanzados por el gobierno territorial correspondiente (Aghón, 1993, pág. 8).

La contraparte importante en el contexto de la transferencia de competencias era el traspaso de recursos financieros, como respaldo para la asunción de las nuevas funciones conferidas a los gobiernos regionales. Los principios específicos de la descentralización fiscal fueron: la determinación de las competencias; la transparencia y predictibilidad; la neutralidad en la transferencia de los recursos; los requisitos del endeudamiento externo; y las reglas de la responsabilidad fiscal.

De todos estos principios, el de neutralidad fiscal resulta ser el más relevante, (Friz, 2012), “la neutralidad en la transferencia de los recursos implicaba que toda transferencia de competencias y funciones se haría conjuntamente con los recursos asociados y requeridos por ellas. Y, que toda transferencia de recursos estaría ligada necesariamente a una materia de competencia o función que también se transfiere”.

En pocas palabras, se establece un programa ordenado de transferencia de servicios y competencias del gobierno nacional a los gobiernos sub nacionales, con efectos fiscales neutros.

(Bustad, 2011), describe tres modelos principales en cuanto a política fiscal: (a) la política fiscal centralizada; (b) la descentralización fiscal parcial; y (c) la descentralización fiscal completa o total. Un modelo de descentralización fiscal completa reasigna el gasto y la recaudación de impuestos a los gobiernos subnacionales.

Este movimiento surge de las ideas de (Tiebout, 1956), quien argumenta que el control local del gasto permite al sector público responder de manera más eficiente a la preferencia de los ciudadanos. Sin embargo, (Brueckner, 2008), argumenta; en países en vías de desarrollo, un mayor grado de control por parte del Gobierno Nacional es común y recomendado por razones de capacidad y potencial de recaudación de impuestos a nivel sub nacional. En Perú se ha optado por un modelo de descentralización fiscal parcial, en donde se delega la facultad de gasto a los gobiernos descentralizados, basado en transferencias presupuestales y sin otorgarle a los gobiernos regionales la facultad de recaudar y usar impuestos (Bustad , 2011).

2.2.6 El Presupuesto Público.

A. Ley general de presupuesto público (Ley N° 28411)

Principios:

(Ley general de presupuesto público ley N°28411, 2004) La gestión presupuestaria del Estado se rige por un conjunto de principios que te dan coherencia y sostenibilidad. Aquí se presenta los más importantes:

Equilibrio presupuestario: El Presupuesto del Sector Público está constituido por los créditos presupuestarios que representan el equilibrio entre la previsible evolución de los ingresos y los recursos a asignar, de conformidad con las políticas públicas de gasto, estando prohibido incluir autorizaciones de gasto sin el financiamiento correspondiente.

Equilibrio macrofiscal: La preparación, aprobación y ejecución de los presupuestos de las

Entidades preservan la estabilidad conforme al marco de equilibrio macrofiscal.

Centralización normativa y descentralización operativa. El Sistema Nacional del Presupuesto se regula de manera centralizada en lo técnico normativo, correspondiendo a las Entidades el desarrollo del proceso presupuestario.

Transparencia presupuestal. El proceso de asignación y ejecución de los fondos públicos sigue los criterios de transparencia en la gestión presupuestal, difundiendo la información pertinente a la ciudadanía.

B. El presupuesto del sector público

El Presupuesto constituye el instrumento de gestión del Estado que permite a las entidades lograr sus objetivos y metas contenidas en su Plan Operativo Institucional (POI).

Asimismo, es la expresión cuantificada, conjunta y sistemática de los gastos a atender durante el año fiscal, por cada una de las Entidades que forman parte del Sector Público y refleja los ingresos que financian dichos gastos.

El Presupuesto comprende:

Los gastos que, como máximo, pueden contraer las Entidades durante el año fiscal, en función a los créditos presupuestarios aprobados y los ingresos que financian dichas obligaciones.

Los objetivos y metas a alcanzar en el año fiscal por cada una de las Entidades con los créditos presupuestarios que el respectivo presupuesto les aprueba.

El presupuesto institucional de apertura (PIA)

Presupuesto inicial de la entidad pública aprobado por su respectivo titular con cargo a los créditos presupuestarios establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal respectivo. En el caso de las Empresas y Organismos Públicos Descentralizados de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, los créditos presupuestarios son establecidos mediante Decreto Supremo.

Es el presupuesto inicial de la entidad pública aprobado por su respectivo titular

del pliego, con cargo a los créditos presupuestarios establecidos para la entidad por la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público, la que considera la previsión debidamente equilibrada de ingresos y gastos para un año fiscal respectivo.

El presupuesto institucional debe permitir el cumplimiento de los objetivos institucionales y metas presupuestarias trazados para el año fiscal, los cuales se contemplan en las actividades y proyectos definidos en la estructura funcional programática. Los niveles de gasto considerados en el presupuesto institucional, constituyen la autorización máxima de egresos, cuya ejecución se sujeta a la efectiva captación, recaudación y obtención de los recursos que administran las entidades del sector público.

El presupuesto institucional modificado (PIM)

Es el presupuesto actualizado del pliego, a consecuencia de las modificaciones presupuestarias, a nivel institucional como a nivel programático, efectuadas durante el año fiscal, a partir del PIA. Comprende el presupuesto institucional de apertura (PIA) así como las modificaciones presupuestarias.

Las modificaciones presupuestarias consisten en cambios que se efectúan a los créditos presupuestarios asignados a las categorías presupuestales, productos, proyectos y actividades considerados en el presupuesto inicial (PIA), que están señaladas expresamente en la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y normas presupuestarias complementarias para el Año Fiscal.

Compromiso Anual

Acto mediante el cual se acuerda, luego del cumplimiento de los trámites legalmente establecidos, la realización de gastos previamente aprobados, por un importe determinado o determinable, que afectan total o parcialmente los créditos presupuestarios, en el marco de los presupuestos aprobados y las modificaciones presupuestarias realizadas. El compromiso se efectúa con posterioridad a la generación de la obligación nacida de acuerdo a Ley, Contrato o Convenio. El compromiso debe afectarse preventivamente a la

correspondiente cadena de gasto, reduciendo su importe del saldo disponible del crédito presupuestario, a través del respectivo documento oficial.

El compromiso es realizado dentro del marco de los créditos presupuestarios aprobados en el presupuesto institucional del pliego para el año fiscal, con sujeción al monto del PCA, por el monto total anualizado de la obligación.

Atención de Compromiso Mensual

Fase del ciclo del gasto a través del cual la autoridad competente afecta mensualmente su presupuesto institucional, por el total o la parte correspondiente del gasto que deba efectuar la Entidad dentro del año fiscal. El Compromiso no puede exceder los montos aprobados en las Asignaciones Trimestrales ni los autorizados en los respectivos Calendarios de Compromisos. El Compromiso no implica obligación de pago.

Devengado

Fase del ciclo del gasto donde se registra la obligación de pago, como consecuencia del respectivo compromiso contraído.

Girado

Fase del ciclo del gasto donde se cancela total o parcialmente la obligación devengada, mediante el giro de cheques, emisión de carta orden, notas contables y/o documentos cancelatorios del Tesoro Público.

Avance de ejecución presupuestal (%)

Representa la razón del Devengado entre el PIM, expresado en porcentajes.

A. Fondos Públicos

Los fondos públicos se orientan a la atención de los gastos que genere el cumplimiento de sus fines, independientemente de la fuente de financiamiento de donde provengan.

Estructura de los fondos públicos

Los fondos públicos tienen una clasificación económica y otra por fuente de financiamiento.

- Clasificación Económica, que agrupa los fondos públicos dividiéndolos en:
 - i) Ingresos Corrientes, que agrupa los recursos provenientes de tributos, venta de bienes, prestación de servicios, rentas de la propiedad, multas, sanciones y otros Ingresos Corrientes.
 - ii) Ingresos de Capital, que agrupa los recursos provenientes de la venta de activos (inmuebles, terrenos, maquinarias, etc.), las amortizaciones por los préstamos concedidos (reembolsos), la venta de acciones del Estado en empresas y otros Ingresos de Capital.
 - iii) Transferencias, que agrupan los recursos sin contraprestación y no reembolsables provenientes de entidades, de personas naturales o jurídicas domiciliadas o no el país, así como de otros gobiernos.
 - iv) Financiamiento: Agrupa los recursos provenientes de operaciones oficiales de crédito interno y externo, así como los saldos de balance de años fiscales anteriores.
- Clasificación por Fuentes de Financiamiento, que agrupa los fondos públicos que financian el Presupuesto del Sector Público de acuerdo al origen de los recursos que lo conforman. Las Fuentes de Financiamiento se establecen en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público.

B. Los gastos públicos

Los Gastos Públicos son el conjunto de erogaciones que, por concepto de gasto corriente, gasto de capital y servicio de deuda, realizan las Entidades con cargo a los créditos presupuestarios aprobados en los presupuestos respectivos, para ser orientados a la atención de la prestación de los servicios públicos y las acciones desarrolladas por las Entidades de conformidad con sus funciones y objetivos institucionales.

C. Estructura del Gastos Públicos

Los gastos públicos se estructuran siguiendo las Clasificaciones Institucional, Económica, Funcional Programática y Geográfica.

La Clasificación Institucional: Agrupa las Entidades que cuentan con créditos

presupuestarios aprobados en sus respectivos Presupuestos Institucionales.

La Clasificación Funcional Programático: Agrupa los créditos presupuestarios desagregados en funciones, programas y subprogramas. A través de ella se muestran las grandes líneas de acción que la Entidad desarrolla en el cumplimiento de las funciones primordiales del Estado y el logro de sus objetivos y metas contempladas en sus respectivos Planes Operativos Institucionales y Presupuestos Institucionales durante el año fiscal.

- La Clasificación Económica: Agrupa los créditos presupuestarios por gasto corriente, gasto de capital y servicio de la deuda, separándolos por categoría del gasto, grupo genérico de gastos, modalidad de aplicación y específica del gasto.
- La Clasificación Geográfica: Agrupa los créditos presupuestarios de acuerdo al ámbito geográfico donde está prevista la dotación presupuestal y la meta, a nivel de Región, Departamento, Provincia y Distrito.

D. El Proceso Presupuestario

El proceso presupuestario comprende las fases de Programación, Formulación, Aprobación, Ejecución y Evaluación del Presupuesto, de conformidad con la (Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público- Ley N° 28112, 2004).

E. Ejecución Presupuestaria

La Ejecución Presupuestaria, en adelante Ejecución, está sujeta al régimen del presupuesto anual y a sus modificaciones conforme a la Ley General, se inicia el 1 de enero y culmina el 31 de diciembre de cada año fiscal.

F. Evaluación Presupuestaria

En la fase de Evaluación Presupuestaria, se realiza la medición de los resultados obtenidos y el análisis de las variaciones físicas y financieras observadas, en relación a lo aprobado en los presupuestos del Sector Público, utilizando instrumentos tales como indicadores de desempeño en la ejecución del gasto.

G. Los clasificadores presupuestarios de ingresos y gastos

Los Clasificadores Presupuestarios de Ingreso y Gastos son instrumentos normativos que permiten la agrupación o estructuración de los ingresos y gastos de acuerdo a ciertos criterios, que permite presentar todos los aspectos posibles de las transacciones gubernamentales, generando información que se ajusta a los requerimientos de análisis y evaluación.

H. El clasificador presupuestal de ingresos

Es una herramienta de gestión financiera, utilizadas en las diversas etapas del proceso presupuestario de las entidades del sector público. Consiste en un conjunto de cuentas de ingresos, ordenadas y agrupadas de acuerdo con la naturaleza del bien o servicio que se esté prestando o entregando o la operación financiera que se esté efectuando. Son los siguientes:

Tipo de Transacción. Corresponde a los Ingresos Presupuestarios que corresponden a todos los fondos públicos que financian el presupuesto, que incluye la venta de activos e incremento de pasivos.

Genérica del Ingreso. Es el mayor nivel de agregación que identifica el conjunto homogéneo, claro y ordenado de los recursos que se recaudan, captan u obtienen. Está comprendido por nueve (9) genéricas del ingreso:

- Impuestos y Contribuciones Obligatorias
- Obligaciones Sociales
- Venta de Bienes y Servicios y Derechos Administrativos
- Donaciones y Transferencias
- Otros Ingresos
- Venta de Activos No Financieros
- Venta de Activos Financieros
- Endeudamiento

- Saldos de balance

El clasificador presupuestal de gastos

El gasto presupuestal representa el consumo de fondos de la entidad habido en el año fiscal, como resultado de una transacción, como producto de la responsabilidad de las entidades de proveer ciertos bienes y servicios a la población y de redistribuir el ingreso y la riqueza mediante pagos de transferencia.

Tipo de Transacción. Está relacionado a los Gastos Presupuestarios que representa el consumo de fondos de la entidad habido en el año fiscal, como resultado de una transacción, como producto de la responsabilidad de las entidades de proveer ciertos bienes y servicios a la población y de redistribuir el ingreso y la riqueza mediante pagos de transferencia.

Genérica del Gasto. Es el mayor nivel de agregación que identifica el conjunto homogéneo, claro y ordenado de los recursos humanos, materiales, tecnológicos y financieros, así como de bienes, servicios y obras públicas que las entidades públicas contratan, adquieren o realizan para la consecución de sus objetivos institucionales con la finalidad de organizar el gasto en consideración de su uso, se lo clasifica en las siguientes categorías:

Tabla 1: Clasificación presupuestal de gastos según genéricas de gasto

Tipo de gasto	Categoría de gasto
Gastos corrientes Reserva de Contingencia. Personal y otras obligaciones sociales. Pensiones y otras prestaciones sociales. Bienes y Servicios. Donaciones y Transferencias. Otros Gastos.	Gasto Corriente: Todos los gastos destinados al mantenimiento u operación de los Servicios que presta el Estado.

<p>Gastos de capital</p> <p>Donaciones y Transferencias de capital Otros gastos.</p> <p>Adquisición de activos no financieros. Adquisición de activos financieros.</p>	<p>Gasto de Capital:</p> <p>Todos los gastos destinados al aumento de la producción o al incremento inmediato o futuro del patrimonio del Estado.</p>
<p>Servicio de la Deuda</p> <p>Servicio de la Deuda Pública.</p>	<p>Servicio de la Deuda:</p> <p>Todos los gastos destinados al cumplimiento de las obligaciones originadas por la deuda pública, sea interna o externa.</p>

FUENTE: MEF- Clasificadores Presupuestarios del sector público.

a) El clasificador por fuentes de financiamiento y rubros

Tabla 2: Clasificación presupuestal de gastos según genéricas de gasto

Fuentes de financiamiento	Rubros
1. recursos ordinarios	<p>00. Recursos Ordinarios</p> <p>Corresponden a los ingresos provenientes de la recaudación tributaria y otros conceptos; deducidas las sumas correspondientes a las comisiones de recaudación y servicios bancarios; los cuales no están vinculados a ninguna entidad y constituyen fondos disponibles de libre programación. Asimismo, comprende los fondos por la monetización de productos, entre los cuales se considera los alimentos en el marco del convenio con el Gobierno de los Estados Unidos, a través de la Agencia para el Desarrollo Internacional (AID). Se incluye la recuperación de los recursos obtenidos ilícitamente en perjuicio del Estado.</p>
2. Recursos directamente recaudados	<p>09 Recursos Directamente Recaudados</p> <p>Comprende los ingresos generados por las Entidades Públicas y administrados directamente por éstas. Incluye el rendimiento financiero, así como los saldos de balance de años fiscales anteriores.</p>
3. Recursos por operaciones oficiales de crédito	<p>19. Recursos por Operaciones Oficiales De Crédito</p> <p>Comprende los fondos de fuente interna y externa provenientes de operaciones de crédito efectuadas por el Estado con Instituciones, Organismos Internacionales y Gobiernos Extranjeros, así como las asignaciones de Líneas de Crédito. Asimismo, considera los fondos provenientes de operaciones realizadas por el Estado en el mercado internacional de capitales. Incluye el diferencial cambiario, así como los saldos de balance de años fiscales anteriores. Sólo en el caso de los Gobiernos Locales se incluirá el rendimiento financiero.</p>

<p>4. Donaciones y transferencia</p>	<p>13. Donaciones y Transferencias</p> <p>Comprende los fondos financieros no reembolsables recibidos por el gobierno proveniente de Agencias Internacionales de desarrollo, Gobiernos, Instituciones y Organismo Internacionales, así como de otras personas naturales o jurídicas domiciliadas o no en el país. Se consideran las transferencias provenientes de las Entidades Públicas y Privadas sin exigencia de contraprestación alguna.</p> <p>Incluye el rendimiento financiero y el diferencial cambiario, así como los saldos de balance de años fiscales anteriores.</p>
<p>5. Recursos determinados</p>	<p>04. Contribuciones a fondo</p> <p>Comprende los ingresos provenientes del rendimiento del Impuesto de Promoción Municipal, Impuesto al Rodaje e Impuesto a las Embarcaciones de Recreo. Incluye el rendimiento financiero, así como los saldos de balance de años fiscales anteriores.</p> <p>0.8 Impuestos Municipales</p> <p>Son los tributos a favor de los Gobiernos Locales, cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa de la Municipalidad al contribuyente. Dichos tributos son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Impuesto Predial b) Impuesto de Alcabala c) Impuesto al Patrimonio Vehicular d) Impuesto a las Apuestas e) Impuestos a los Juegos f) Impuesto a los Espectáculos Públicos no Deportivos g) Impuestos a los Juegos de Casino h) Impuestos a los Juegos de Máquinas Tragamonedas <p>Incluye el rendimiento financiero, así como los saldos de balance de años fiscales anteriores.</p> <p>18. Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones</p> <p>Corresponde a los ingresos que deben recibir los Pliegos Presupuestarios, conforme a Ley, por la explotación económica de recursos naturales que se extraen de su territorio. Asimismo, considera los fondos por concepto de regalías, los recursos por Participación en Rentas de Aduanas provenientes de las rentas recaudadas por las aduanas marítimas, aéreas, postales, fluviales, lacustres y terrestres, en el marco de la regulación correspondiente, así como las transferencias por eliminación de exoneraciones tributarias. Incluye el rendimiento financiero, así como los saldos de balance de años fiscales anteriores.</p>

FUENTE: Ministerio de Economía y Finanzas- Anexo 4: clasificador de fuentes de financiamiento y rubros 2017.

2.2.7 Gestión pública.

(Tello, 2009) afirma que:

Para acercar los conceptos de gestión pública y Estado, decimos que éste es la organización política soberana de una sociedad humana establecida en un territorio determinado, bajo un régimen jurídico, con independencia y autodeterminación, con órganos de gobierno y sistemas de gestión que persiguen determinados fines mediante actividades concretas. La relación entre poder y función marca la esencia de la administración pública, donde a través de ésta se pone en práctica el ejercicio del poder, mediante un gobierno en beneficio de la sociedad. El funcionamiento del Estado, se origina en el cumplimiento de sus funciones, del cual se desprenden un conjunto de actividades, operaciones, tareas para actuar: jurídica, política y técnicamente. Estas actividades las asume como persona jurídica de derecho público y lo realiza por medio de los órganos que integran la Administración Pública, tanto Nacional, como regional y local. El Estado en su doble carácter de gobierno y administrador cumple sus fines, competencias y funciones en sus órganos jurídicos que forman una estructura especial y un conjunto de técnicas y procedimientos que lo ponen en marcha (gestión pública). (pp.13-14)

2.2.7.1 *Gestión Pública y Administración Pública.*

Se entiende por administración pública, en su enfoque procedimental, a todas las instituciones y organismos públicos y privados que prestan servicios públicos. Son las entidades de cualquier naturaleza que sean dependientes del gobierno central, los gobiernos regionales o los gobiernos locales, incluido sus correspondientes organismos públicos.

En efecto, la administración pública comprende a los organismos que desempeñan una función de interés público, especialmente de provisión de servicios y/o regulación de los comportamientos e intereses de la sociedad, el mercado, así como del propio Estado y sus instituciones.

Por otro lado, a la gestión pública lo define, como el conjunto de acciones mediante las cuales las entidades tienden al logro de sus fines, objetivos y metas, los que están

enmarcados por las políticas gubernamentales establecidas por el Poder Ejecutivo.

Integrando ambos conceptos, porque en si encierran dos elementos que dan origen a la acción estatal y gubernamental, podemos decir que la gestión pública está configurada por los espacios institucionales y los procesos a través de los cuáles el Estado diseña e implementa políticas, suministra bienes y servicios y aplica regulaciones con el objeto de dar curso a sus funciones.

2.2.7.2 El Proceso de Gestión Pública.

La gestión pública, como sistema, tiene un conjunto de principios, concepciones, tecnologías e instrumentos que sustentan, orientan y ponen en práctica las decisiones de gobierno, aplicando un ciclo ordenado y secuencial para la provisión de servicios públicos que aporten a la generación de oportunidades para el desarrollo del país, y dentro de ella de sus territorios de manera armónica y articulada.

Principios:

Principio de Legalidad, las autoridades, funcionarios y servidores del Estado están sometidas a las normas del ordenamiento jurídico de la gestión pública.

Principio de servicio al ciudadano, la acción gubernamental está al servicio de las personas y de la sociedad; responden a sus necesidades y el interés general de la nación.

Principio de Inclusión y Equidad, el Estado afirma los derechos fundamentales de las personas y el ejercicio de sus deberes.

Principio de participación y transparencia, las personas tienen derecho a vigilar y participar en la gestión del Poder Ejecutivo, conforme a los procedimientos establecidos por la ley.

Principio de Organización, integración y cooperación, Se organizan en un régimen jerarquizado y desconcentrado según corresponda, sobre la base de funciones y competencias afines por instituciones, delimitando sus funciones en el marco de sus respectivas leyes orgánicas, evitando la duplicidad y superposición.

2.2.7.3 Los sistemas de gestión pública.

La Ley Orgánica del Poder Ejecutivo hace un importante aporte para comprender y organizar mejor la gestión pública. Para ello pone de manifiesto el concepto de Sistemas, definiéndolo como el conjunto de principios, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos mediante los cuales se organizan las actividades de la Gestión Pública, para que las entidades gubernamentales ejerzan sus competencias y atribuciones.

Existen dos tipos de sistemas: los funcionales y los administrativos.

Los Sistemas Funcionales tienen por finalidad asegurar el cumplimiento de las políticas públicas que requieren de la participación de todas o varias entidades del Estado. Los sistemas funcionales están relacionados con las funciones sustantivas que caracterizan a cada una de entidades públicas.

Mediante estos sistemas se gestionan las materias que se le encargan a una institución por ley, y se ejecutan a través de sus órganos de línea originándose los servicios que le corresponden a la institución. Las materias son agricultura, ambiente, comercio, turismo, economía, salud, educación, trabajo, mujer, desarrollo social, transporte, comunicaciones, saneamiento, producción, energía, minas, justicia, defensa, interior, etc., y dan lugar a sistemas como, el sistema integral.

Los Sistemas Administrativos tienen por finalidad regular la utilización de los recursos en las entidades de la administración pública, promoviendo la eficacia y eficiencia en su uso. Los sistemas administrativos tienen relación con las funciones de administración interna que se ejercen en apoyo al cumplimiento de las funciones sustantivas, están referidas a la utilización eficiente de los medios y recursos materiales, económicos y humanos que intervienen en el ciclo de la gestión pública para la provisión de servicios públicos.

2.2.8 Inversión Pública.

Definiciones Conceptuales

Inversión Pública

Según el MEF para fines de las estadísticas fiscales, se entiende por inversión pública a toda erogación de recursos de origen público destinada a crear, incrementar, mejorar o reponer las existencias de capital físico de dominio público, con el objeto de ampliar la capacidad del país para la prestación de servicios y producción de bienes.

(Andía, 2005) Define:

La Inversión pública como "un conjunto de erogaciones públicas que afectan la cuenta de capital y se materializan en la formación bruta de capital (fijo y existencias) y en las transferencias de capital a otros sectores. Erogaciones de las dependencias del sector central, organismos descentralizados y empresas de participación estatal destinadas a la construcción, ampliación, mantenimiento y conservación de obras públicas y en generar a todos aquellos gastos destinados a aumentar, conservar y mejorar el patrimonio nacional (p.12)

Preinversión

La Pre-inversión tiene como objetivo evaluar la conveniencia de realizar un Proyecto de Inversión Pública (PIP) en particular, es decir, exige contar con los estudios que sustenten que es socialmente rentable, sostenible y concordante con los lineamientos de política establecida por las autoridades correspondientes. Estos criterios sustentan su declaración de viabilidad, requisito indispensable para iniciar su ejecución.

Inversión

Una vez que un proyecto ha cumplido satisfactoriamente la fase de pre inversión, es decir, cuenta con los estudios de pre inversión (perfil, pre factibilidad y factibilidad) y ha sido declarado viable por la OPI correspondiente, se encuentra habilitado para ingresar a la Fase de Inversión.

Postinversión

La post-inversión comprende la operación y mantenimiento del proyecto, así como la evaluación ex post. Esta última fase se inicia cuando se ha cerrado la ejecución del proyecto y éste ha sido transferido a la Entidad responsable de su operación y mantenimiento. En esta fase, y durante todo su periodo de vida útil, se concreta la generación de beneficios del proyecto.

2.2.8.1 Sistema Nacional de Inversión Pública.

(Soto y Herrera, 2012 afirman que:

La importancia de la inversión pública es esclarecer los niveles de ejecución de la inversión de las principales entidades públicas por ámbitos o niveles de gobierno. Consigna las definiciones técnico-legales de un PIP (y de términos asociados) y su clasificación, aborda el marco legal regulador del SNIP y explicita las instituciones y órganos que forman parte del contexto institucional de este sistema administrativo, se ocupan de describir y explicar cada una de las fases del ciclo de un PIP (pre-inversión, inversión y post-inversión, respectivamente), de acuerdo a las normas reguladoras vigentes. En los capítulos referidos al proceso de preparación de los PIP, se combina la explicación de los aspectos generales, identificación, formulación y evaluación de proyectos, con la presentación de diversos casos prácticos, conlleva el tratamiento de la gestión y análisis del riesgo dentro de todo el ciclo del PIP (pp.79-82)

Según, (Farfán, 2012), el gobierno nacional, así como los gobiernos regionales y locales incorporados al Sistema Nacional de Inversión Pública, deben seguir sus regulaciones. La aplicación de estas normas comprende también a los proyectos formulados y ejecutados por terceros con sus recursos, cuando una entidad del sector público sujeta al SNIP tiene que asumir, después de la ejecución, los gastos de operación y mantenimiento del proyecto de manera permanente. Un ejemplo puede corresponder a

sistemas de riego o de abastecimiento de agua para consumo urbano. Los proyectos de los gobiernos locales que no están incorporados al SNIP y que luego de su ejecución van a ser transferidos para su operación y mantenimiento a otra entidad del sector público, tienen que ser declarados viables por el Sistema nacional de Inversión Pública. De igual modo la normatividad del sistema es aplicable a los proyectos que reciben financiamiento de la cooperación técnica nacional o internacional (bilateral o multilateral). En ambos casos, los Proyectos de Inversión Pública deben configurarse operativamente en los Presupuestos Participativos, y éstos deberían expresar su eficiencia y eficacia no tanto por el número de proyectos que contienen y la capacidad de realizarlos dentro de los cronogramas establecidos, sino por la calidad de los proyectos que contienen en términos de su impacto positivo sobre el desarrollo.

De lo cual llega a la siguiente conclusión: se expresan los aspectos más relevantes del proyecto, particularmente aquellos que determinan la justificación de las alternativas priorizadas y, dentro de ellas, la que se considera la más recomendable. Señala las acciones para avanzar hacia el siguiente nivel del ciclo o nivel del proyecto: Pre factibilidad.

Asimismo (Silva, 2012), las obras públicas tienen su origen en la necesidad del Estado de proporcionar la infraestructura necesaria para que se mantenga o mejore el nivel de vida de la población, siendo ello uno de sus principales roles. Debidamente priorizadas aumentan el bienestar y la estabilidad social y contribuyen de forma decisiva a la competitividad, pues toda infraestructura pública es un factor clave en la economía de cualquier región.

El (Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP)- Ley N° 27293, 2000), que tiene por finalidad optimizar el uso de recursos públicos destinados a la inversión, mediante el establecimiento de principios, procesos, metodologías y normas técnicas relacionados con las diversas fases de los proyectos de inversión. Así, dicho sistema actúa como un “certificador de la calidad de la inversión pública”.

El artículo 4° de Ley Orgánica del Poder Ejecutivo - N° 29158, 2007, en concordancia con la Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27783, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 , 2002 y la ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, 2003, establece que una de las competencias exclusivas del Poder Ejecutivo es la de “diseñar y supervisar políticas nacionales y sectoriales, las cuales son de cumplimiento obligatorio por todas las entidades del Estado en todos los niveles de gobierno”.

2.2.8.2 Marco Normativo del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP).

Tabla 3: Marco normativo del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP)

2000	(Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública- N° 27293, 2000) (27/07/2000).
2005	(Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico - N° 28522, 2005), modifica el art. 4 de la Ley N° 27293 (25/05/2005). Derogada
2006	Ley N° 28802, Ley que modifica los artículos 2,3,9 y 10 e incorpora el art. 11 y la cuarta disposición complementaria a la Ley N° 27293 (21/07/2006).
2007	D.S. N° 102-2007 - EF, Aprueba Reglamento de la Ley de Sistema Nacional de Inversión Pública (19/07/2007). D.S. N° 185-2007 - EF, Modifica la Segunda Disposición Complementaria del Reglamento de la Ley SNIP (24/11/2007)
2008	D.L. N° 1005, Modifica el artículo 9.1 de la Ley N° 27293. Autoriza al MEF a delegar sus atribuciones de evaluación y declaración de viabilidad de los proyectos a financiarse con operaciones de endeudamiento u otra que conlleva el aval o garantía del Estado (3/05/2008). D.L. N° 1091, Modifica el tercer párrafo de los artículos 9.1, 11.1 y 11.2 de la Ley N° 27293 (21/06/2008)
2009	D.S N° 038-2009 - EF, Modifica la Segunda Disposición Complementaria del Reglamento de la Ley SNIP (15/02/2009).
2011	R.D. N° 003-2011 - EF-68.01, Aprueba Directiva General del SNIP (24/03/2011). R.D. N° 002-2011 - EF-63.01, Aprueba guías metodológicas para PIP y anexo SNIP (28/06/2011).

2012	R.D. N° 003-2012 - EF-63.01, Aprueba disposiciones especiales para PIP de mejoramiento de Red Vial Nacional.
2013	R.D. N° 003-2013 - EF-63.01, Aprueba formulario CME 17 y lineamientos básicos para la formulación de PIP con enfoque territorial y establece disposiciones para PIP (25/04/2013). R.D. N° 004-2013 - EF-63.01, Aprueba formulario CME 18, 19 y 20 y modifican artículos y anexos de la Directiva General del SNIP. N° 003-2011 - EF (4/07/2013). R.D. N° 005-2013 - EF-63.01, Aprueba formulario CME 21 y lineamientos básicos para la formulación de PIP en emprendimiento de turismo rural comunitario (23/07/2013). R.D. N° 008-2013 - EF-63.01, Modifica anexo de la Directiva General del SNIP (10/10/2013).
2014	R.D. N° 005-2014 - EF-63.01, Modifica numeral 21.4 del art. 21° de la Directiva General del SNIP (15/05/2014).
2015	R.D. N° 001-2015 - EF-63.01, Aprueban guía general para identificación, formulación y evaluación social de PIP y lineamientos para la elaboración de PIP de remediación de pasivos ambientales (23/01/2015). R.D. N° 004-2015 - EF-63.01, Modifica literal C del numeral 5.3 del art. 22° de la Directiva General del SNIP (27/03/2015).

FUENTE: El Sistema Peruano de Información Jurídica (SPIJ)- Elaboración propia

2.2.8.3 Modalidades para la ejecución de los PIP.

Los PIP pueden ser ejecutados bajo distintas modalidades: Administración Directa, Contrata, Asociaciones Público Privadas y Obras por Impuestos.

El artículo 59° de la, (Ley general de presupuesto público ley N° 28411, 2004) (Decreto Supremo N° 304-2011-EF) señala que la ejecución de las actividades y proyectos puede darse de dos maneras. Primero, mediante la ejecución presupuestaria directa, que se da cuando una Entidad ejecuta a través de su propio personal e infraestructura las actividades y proyectos programados. En segundo lugar, mediante la ejecución presupuestaria indirecta, que se produce cuando la ejecución física y/o financiera de las actividades y proyectos de una entidad, son ejecutados por una empresa privada o entidad pública distinta, en virtud de contrato o convenio celebrado entre ambas partes, a título oneroso o gratuito.

2.2.9.3.1 Ejecución de PIP por Administración Directa.

La Contraloría General de la República, por medio de Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, la cual rige desde el año 1988, regula la ejecución de obras por administración directa. Bajo esta figura, las entidades públicas se encargan de la ejecución

de todas las actividades necesarias para concretar un proyecto de inversión, desde su formulación, evaluación, declaración de viabilidad, hasta la propia ejecución de la obra.

Según la norma de Contraloría, para proceder a la ejecución de las obras por Administración Directa, las entidades deben contar con la asignación presupuestal, el personal técnico – administrativo y los equipos necesarios. Además, según la misma norma, es requisito indispensable para iniciar la ejecución de las obras que se cuente con el expediente técnico aprobado por el nivel competente, el cual debe incluir la memoria descriptiva del proyecto, las especificaciones técnicas, los planos, los metrados, el presupuesto base, y el cronograma de adquisiciones y de ejecución de obra.

2.2.9.3.2 Ejecución de PIP por Contrata.

Otra modalidad común para la ejecución de los PIP es la ejecución por contrata, la cual se encuentra regulada en la (Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, 2015) así como por su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 350-2015-EF51. Bajo esta modalidad, las entidades públicas contratan los servicios de terceros para el desarrollo del proyecto de inversión, ya sea en fase de pre-inversión (elaboración de perfil o factibilidad) o en fase de inversión (elaboración del expediente técnico, supervisión y/o ejecución de la obra).

El proceso de contratación, incluyendo la planificación, las actuaciones preparatorias, la celebración y la ejecución del contrato, está a cargo de la entidad que, como destinataria de fondos públicos, asume el pago del proyecto de inversión con recursos del Estado. Conforme a lo dispuesto en la Ley de Contrataciones, dicha entidad tiene el deber de supervisar, directamente o a través de terceros, todo el proceso y velar por que el contratista cumpla con los deberes y responsabilidades que deriven del contrato.

2.2.9.3.3 *Asociaciones Público Privadas (APP)*

Con el objeto de promover la participación privada en el desarrollo de infraestructura y la provisión de servicios públicos, en mayo de 2008 se promulgó el Decreto Legislativo N° 1012 que aprueba la (Ley Marco de Asociaciones Público Privadas (APP), 2008). Dicha norma, fue posteriormente derogada por el Decreto Legislativo N° 1224 que aprueba el Marco de Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público Privadas (APP) y Proyectos en Activos, por medio de la cual se declaró de interés nacional la promoción de la inversión privada a través de las APP, y se creó el Sistema Nacional de Promoción de la Inversión Privada, cuya rectoría recae en el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF).

De acuerdo a lo previsto en el artículo 11° del Decreto Legislativo N° 1224, las APP son modalidades de participación de la inversión privada, en las que se incorpora experiencia, conocimientos, equipos, tecnología, y se distribuyen riesgos y recursos, preferentemente privados, con el objeto de crear, desarrollar, mejorar, operar o mantener infraestructura pública y/o proveer servicios públicos bajo los mecanismos contractuales permitidos por el marco legal vigente.

2.2.9.3.4 *Obras por Impuestos (OxI)*

Bajo la misma lógica de promover la participación privada en el desarrollo de infraestructura y la provisión de servicios públicos, el Estado ha desplegado esfuerzos para promover la modalidad de Obras por Impuestos (OxI), regulada a través de la (Ley que Impulsa la Inversión Pública Regional y Local con Participación del Sector Privado- N° 29230, 2014).

A través de este mecanismo se busca impulsar la ejecución de proyectos de inversión pública de impacto nacional, regional y local, con la participación del sector privado, mediante la suscripción de convenios con Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales, Juntas de Coordinación Interregional, Mancomunidades Regionales y

Municipales y Universidades Públicas que reciban recursos provenientes del canon, sobre canon, regalías, rentas de aduanas y participaciones o que accedan al Fondo para la Inclusión Económica en Zonas Rurales (FONIE), o al Fondo de Promoción a la Inversión Pública Regional y Local (FONIPREL). También pueden utilizar esta modalidad de inversión las entidades del Gobierno Central para proyectos en materia de ambiente, agricultura y riego, cultura, deporte, educación, orden público y seguridad, salud, saneamiento y turismo

2.2.9.3.5 Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones

INVIERTE.PE.

El Perú necesita crecer con mayor agilidad y mediante procesos más simples. Para mejorar, cambiamos mediante la entrada en vigencia del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, conocido en adelante como INVIERTE.PE, cuyo Ente Rector es la Dirección General de Inversión Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.

El nuevo sistema nació mediante el (Decreto Legislativo N° 1252, 2016), y entró en vigencia desde el 24 de febrero del año 2017, un día después de la publicación oficial de su respectivo Reglamento.

Principios rectores:

- La programación multianual de la inversión debe ser realizada considerando como principal objetivo el cierre de brechas de infraestructura o de acceso a servicios públicos para la población.
- La programación multianual de la inversión vincula los objetivos nacionales, regionales y locales establecidos en el planeamiento estratégico en el marco del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, con la priorización y asignación multianual de fondos públicos a realizarse en el proceso presupuestario, y debe realizarse en concordancia con las proyecciones del Marco Macroeconómico Multianual.

- Los fondos públicos destinados a la inversión deben relacionarse con la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país, con un enfoque territorial.
- Los recursos destinados a la inversión deben procurar el mayor impacto en la sociedad.
- La inversión debe programarse teniendo en cuenta la previsión de recursos para su ejecución y su adecuada operación y mantenimiento, mediante la aplicación del Ciclo de Inversión.
- La gestión de la inversión debe realizarse aplicando mecanismos que promuevan la mayor transparencia y calidad a través de la competencia.

Marco Normativo- Decretos Legislativos

A. Decreto legislativo N° 1435

Decreto Legislativo que establece la implementación y funcionamiento del Fondo Invierte para el Desarrollo Territorial – FIDT, publicado en el Diario Oficial “El Peruano”, el 16 de setiembre de 2018.

B. Decreto legislativo N° 1432

Decreto legislativo que modifica el Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293, ley del Sistema Nacional de Inversión Pública.

C. Decreto legislativo N° 1252

Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, publicado en el Diario Oficial “El Peruano” el 01 de diciembre de 2016. Modificado por la Primera Disposición Complementaria Modificatoria del Decreto Legislativo N° 1341, Decreto Legislativo que modifica la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado publicado en el Diario Oficial “El Peruano”, el 07 de enero de 2017; y la Ley N° 30680, Ley que aprueba medidas para dinamizar la ejecución del Gasto

Público y establece otras disposiciones, publicado en el Diario Oficial “El Peruano” el 14 de noviembre de 2017.

2.2.9.3.6 *Invierte.pe versus sistema nacional de inversión pública (SNIP)*

Se ha dado pase al nuevo sistema de inversión pública, denominado Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (DL 1252) o conocido como Inverte.pe; dando "muerte" al SNIP, tras derogar la Ley N°27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP).

La nueva norma introduce cambios respecto al sistema anterior (SNIP). Dentro de los aspectos AFIN detalla los puntos más resaltantes:

- Se introduce la Programación Multianual de Inversiones con énfasis en el cierre de brechas de infraestructura, en concordancia con las proyecciones del Marco Macroeconómico Multianual, así como el establecimiento de metas e indicadores de resultado en un horizonte de 3 años a ser desarrollados por los sectores, gobiernos regionales y locales.
- La formulación y evaluación ahora representan una sola fase. Se restringe a los proyectos considerados en la Programación Multianual de Inversiones, debiendo considerarse los recursos para la operación y mantenimiento del proyecto y la forma de financiamiento.
- La formulación se realiza a través de una ficha técnica; es decir se requerirá de un solo documento para la aprobación del proyecto a diferencia del SNIP que solicitaba estudios de prefactibilidad y factibilidad.
- Las inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y de rehabilitación no constituyen un proyecto de inversión.
- El MEF sólo participa en la fase inicial correspondiente a la Programación del Proyecto brindando acceso al presupuesto, y luego al final de la obra, para la

comprobación del cierre de brecha que establecía el proyecto. Anteriormente, el MEF intervenía en las diferentes fases. En adelante, la entidad que ejecuta la obra será responsable del proceso de formulación, evaluación y funcionamiento.

- La Unidad formuladora elabora la ficha técnica, es decir, asume la responsabilidad de diseño y costos, y declara la viabilidad. Se fortalece la unidad formuladora para evitar atomización.

- Existirá una aplicación progresiva en sectores y entidades que se señalen en el reglamento. Esta disposición genera expectativa por conocer cuáles serán estas entidades y sectores, y pasará algún tiempo para poder apreciar si se produce la simplificación deseada, en los hechos.

- Adicionalmente, el MEF ha manifestado que los proyectos presentados en el SNIP pasarán a la nueva metodología Invierte.pe, ganando con ello simplicidad. Respecto a los proyectos que ya poseen viabilidad, estos continuarán en su ejecución.

La creación del nuevo Sistema Invierte.pe y con ello la "muerte" del SNIP como primer paso ya está dado y es positivo, pero para que resulte más ágil que el anterior deberá ir acompañado del fortalecimiento de capacidades de los tres estamentos del Estado, con énfasis en los Gobiernos Regionales y Locales, donde el desconocimiento sobre inversiones se agudiza.

Se espera que, este cambio de sistema de evaluación, con la entrada en vigencia de Invierte.pe, no represente una paralización de los proyectos mientras se implementa.

2.2 DEFINICIÓN DE TÉRMINOS BÁSICOS

- a. **Administración pública:** comprende a los organismos que desempeñan una función de interés público, especialmente de provisión de servicios y/o regulación de los comportamientos e intereses de la sociedad, el mercado, así como del propio Estado y sus instituciones.
- b. **Descentralización:** es un proceso mediante el cual el Estado transfiere responsabilidades administrativas, políticas y financieras a los niveles subnacionales de gobierno, sean estos departamentos, municipios, distritos, provincias o regiones, entre otros.
- c. **Desconcentración:** Transferencia de funciones a unidades que dependen directamente de una unidad superior, pues son una extensión de la misma.
- d. **Devengado:** Fase del ciclo del gasto donde se registra la obligación de pago, como consecuencia del respectivo compromiso contraído.
- e. **El presupuesto institucional de apertura (PIA):** Presupuesto inicial de la entidad pública aprobado por su respectivo titular con cargo a los créditos presupuestarios establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal respectivo.
- f. **El presupuesto institucional modificado (PIM):** Es el presupuesto actualizado del pliego, a consecuencia de las modificaciones presupuestarias, a nivel institucional como a nivel programático, efectuadas durante el año fiscal, a partir del PIA.
- g. **El presupuesto:** es la expresión cuantificada, conjunta y sistemática de los gastos a atender durante el año fiscal, por cada una de las entidades que forman parte del sector público y refleja los ingresos que financian dichos gastos.
- h. **Gestión pública:** conjunto de acciones mediante las cuales las entidades tienden al logro de sus fines, objetivos y metas, los que están enmarcados por las políticas gubernamentales establecidas por el Poder Ejecutivo.

- i. **Inversión pública:** toda erogación de recursos de origen público destinada a crear, incrementar, mejorar o reponer las existencias de capital físico de dominio público, con el objeto de ampliar la capacidad del país para la prestación de servicios y producción de bienes.
- j. **Subsidiariedad:** Procurar que el nivel de gobierno más cercano a la población sea quien provea los bienes y servicios.

CAPITULO III

MARCO METODOLÓGICO

3.1 NIVEL Y TIPO DE INVESTIGACIÓN

En cuanto al nivel de la investigación, ésta es una investigación descriptiva, ya que (Hernández, Fernández, & Baptista, 2014) menciona que una investigación descriptiva es la que busca especificar propiedades, características y rasgos importantes de cualquier fenómeno que se analice, además una investigación explicativa tiene como finalidad explicar el comportamiento de estas variables; precisamente esto es lo que se ajusta a la investigación, ya que: incidencia de la descentralización presupuestal y la inversión pública entre los años 2005-2017 recogen información de manera independiente de sus variables y luego se analiza la incidencia que ha tenido la descentralización presupuestal sobre la inversión pública a través de los proyectos de inversión.

El tipo de investigación es aplicada, porque se explora las diferentes teorías y/o relacionados con el objeto de estudio específicamente referido a la descentralización presupuestal visto por la asignación de presupuesto a nivel de PIA, PIM, devengado y avance de ejecución y la inversión pública, que constituyen un soporte teórico-científico del marco teórico, como base de la formulación de las hipótesis y la elaboración de la matriz de operacionalización, para posteriormente llegar a conclusiones luego de analizar los resultados.

3.2 OBJETO DE ESTUDIO

La esencia de estudio de la presente investigación es la descentralización Fiscal del departamento de Cajamarca visto por la asignación presupuestal y su incidencia sobre la inversión pública visto por el número de proyectos de inversión pública.

3.3 UNIDADES DE ANÁLISIS Y UNIDADES DE OBSERVACIÓN

Unidad de análisis: presupuesto y número de proyectos.

Unidad de observación: presupuesto e inversión pública según función saneamiento, salud y educación.

3.4 DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN

(Hernández, Fernández, & Baptista, 2014) el diseño de investigación es un plan o estrategia que se desarrolla para obtener la información que se requiere en una investigación. Por lo tanto, la presente investigación es: no experimental de corte longitudinal; puesto que, en la investigación se observa las variables reales y no se puede hacer manipulación de ellas, es de corte longitudinal ya que el estudio se realiza en un periodo de tiempo (2005-2017), con el propósito de analizar la incidencia de la descentralización presupuestal sobre la inversión pública.

3.5 POBLACIÓN Y MUESTRA

Para la variable descentralización presupuestal, medido por la asignación y ejecución presupuestal de la presente investigación no se tiene cálculo de población y muestra, debido que es un estudio retrospectivo. En cuanto a la variable inversión pública del departamento de Cajamarca se tiene población y muestra no probabilística o dirigida, ya que se evalúa sólo proyectos que tengan 100% de avance en ejecución presupuestal.

3.6 MÉTODOS GENERALES DE INVESTIGACIÓN

3.1.1 Método Hipotético- Deductivo.

Se utilizó el método hipotético-deductivo, puesto que la investigación parte de una situación problemática de la inversión pública y su ejecución presupuestal del departamento de Cajamarca a nivel de gobierno regional, para ello se ha implementado políticas públicas como la descentralización del presupuesto, de lo explicado surge la interrogante si las políticas implantadas influye en el aumento de eficiencia de la inversión

pública; por tanto, se plantea hipótesis basadas en la teoría económica de políticas económicas y enfoque que posteriormente serán contrastadas con la realidad.

3.1.2 Método Analítico – Sintético

Análisis y síntesis son procesos inseparables, cuanto más amplio y profundo es el análisis que se efectúa, más completa es la síntesis y más amplio y comprensible resulta el conocimiento del objeto o fenómeno en su totalidad, Este método nos permite conocer más del objeto de estudio, con lo cual se puede explicar, discutir los resultados, comprender mejor su comportamiento y sintetizar las conclusiones de la investigación.

3.1.3 Método histórico

(Fernandez Velásquez, Angel Rey Córdova, Nérida, 1999), es aquel método que se utiliza para estudiar la trayectoria de los fenómenos y procesos en el de cursar de su aparición y desarrollo; en esta investigación se utiliza dicho método, ya que se tiene que estudiar la evolución en el periodo (2005-2017) de las variables: descentralización presupuestal e inversión pública del departamento de Cajamarca a nivel de Gobierno Regional.

3.1.4 Método estadístico

Se realizó el análisis de la data anual de presupuesto e inversión pública que sirvieron como materia prima para lograr determinar la incidencia, ellas provinieron de transparencia económica del MEF y consulta avanzada de proyectos de inversión. En la presente investigación se utilizó el paquete estadístico con la base de datos cada una de las variables a investigar, de tal manera que se puede determinar el nivel de incidencia de la descentralización presupuestal en la inversión pública del departamento de Cajamarca.

3.1.5 Método descriptivo

El método descriptivo se utiliza para representar características de grupos relevantes del estudio, para determinar percepciones sobre ciertas características. Este método se

aplicó para describir cada variable de investigación (descentralización fiscal e inversión pública), así como cada dimensión a nivel de PIA, PIM, devengado y avance de ejecución presupuestal y los proyectos en cada función saneamiento, salud y educación.

3.7 TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN

3.1.6 Técnicas, e instrumentos de recopilación de información

- **Análisis bibliográfico y documental:**

Dentro del análisis bibliográfico y documental se utiliza publicaciones científicas (libros y revistas), informes de investigaciones, tesis, estadísticas, boletines especializados, archivos, entre otros. Además, informes del Ministerio de Economía y Finanzas y del Banco Central de Reserva del Perú sobre la política de descentralización e inversión pública.

- **Técnica del fichaje:**

Es una técnica que facilita la sistematización bibliográfica, la ordenación lógica de las ideas y el acopio de información. Especialmente se utilizó la Ficha Bibliográfica, donde se anotó la información en forma resumida las ideas del autor de libros, publicaciones, memorias anuales e investigaciones referidas a la descentralización presupuestal y la inversión pública.

- **Técnica estadística:**

Nos permitirá seguir secuencia de procedimientos para la obtención de la información para verificar la hipótesis, procesamiento de datos, tabulación, presentación y análisis de resultados

3.1.7 Técnicas de procesamiento, análisis y discusión de resultados

Para el procesamiento de datos se realizó de forma computarizada utilizando los programas de Microsoft office Word 2016, Excel 2016, Power Point 2016. Para el análisis de los resultados se recurrió a elaborar tablas y gráficos que permitan interpretar

correctamente los resultados obtenidos. Luego del análisis estadístico, se procedió a la interpretación, para finalmente llegar a la confrontación con la hipótesis, el objetivo de la investigación y la teoría de la investigación y sus posteriores conclusiones e inferencias respectivas de la investigación realizada, además donde se presentan los gráficos y/o cuadros que ayudaran a mostrar y comprender con mayor facilidad los resultados obtenidos.

3.8 MATRIZ DE CONSISTENCIA METODOLÓGICA

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES E INDICADORES	METODOLOGÍA
PROBLEMA GENERAL	OBJETIVO GENERAL	HIPÓTESIS GENERAL	VARIABLE X: Descentralización Fiscal INDICADORES: <ul style="list-style-type: none"> PIA, PIM, devengado, modificaciones y saldo de los proyectos ejecutados al 100%. PIA, PIM, modificaciones, devengado y saldo de los proyectos ejecutados al 100%. PIA, PIM, modificaciones, devengado y saldo de los proyectos ejecutados al 100%. VARIABLE Y: Inversión Pública INDICADORES: <ul style="list-style-type: none"> Nivel de PIA, PIM, modificaciones, devengado y saldo en Saneamiento. Nivel de PIA, PIM, modificaciones, devengado y saldo- Salud. Nivel de PIA, PIM, modificaciones, Devengado y saldo- Educación. 	Tipo: Aplicada Nivel: Descriptiva Diseño: No experimental: longitudinal Población y muestra: No cuenta con población y muestra. Métodos generales: Método hipotético-deductivo, Método analítico – sintético, Método histórico, Método estadístico, método descriptivo. Técnicas de recopilación de información: Análisis bibliográfico y documental, técnica del fichaje y técnica estadística. Técnicas de procesamiento, análisis y discusión de información: el procesamiento se realiza como base el software utilitario Microsoft Excel.
GENERAL: ¿Cuál fue el nivel de incidencia de la descentralización fiscal en la inversión pública del departamento de Cajamarca: 2005- 2017?	GENERAL: Analizar el nivel de incidencia de la descentralización fiscal en la inversión pública del departamento de Cajamarca: 2005- 2017.	GENERAL: La incidencia de la descentralización fiscal sobre la inversión pública del departamento de Cajamarca en el periodo: 2005- 2017, es poco significativa.		
AUXILIARES	ESPECÍFICOS	ESPECÍFICAS		
<ul style="list-style-type: none"> ➤ ¿Cómo fue la descentralización fiscal en el departamento de Cajamarca? ➤ ¿Cuál ha sido el comportamiento de la inversión pública en el departamento de Cajamarca? ➤ ¿Cómo la descentralización fiscal incide sobre la inversión pública del departamento de Cajamarca? 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Describir la descentralización fiscal en el departamento de Cajamarca. ➤ Describir el comportamiento de la inversión pública en el departamento de Cajamarca. ➤ Analizar la incidencia de la descentralización fiscal en la inversión pública del departamento de Cajamarca. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ La descentralización fiscal del departamento de Cajamarca, es de tendencia positiva. ➤ La inversión pública del departamento de Cajamarca, tiene una tendencia positiva. ➤ La descentralización fiscal influye de manera poco significativa sobre la inversión pública del departamento de Cajamarca. 		

CAPITULO IV

ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS

4.1 ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA:

2005- 2017- GOBIERNO REGIONAL

Tabla 4: Asignación presupuestal del departamento de Cajamarca: 2005-2017, incluye sólo proyectos de inversión.

AÑO	PIA %	MODIFICACIONES %	PIM (Millone s de soles)	DEVENGADO %	SALDO %
2005	49.6	50.4	133.2	36.9	63.1
2006	30.4	69.6	233.9	54.2	45.8
2007	31.7	68.3	263.4	35.0	65.0
2008	29.7	70.3	251.4	26.6	73.4
2009	32.0	68.0	273.7	53.1	46.9
2010	58.4	41.6	534.3	48.2	51.8
2011	41.4	58.6	598.4	70.2	29.8
2012	31.2	68.8	409.4	80.8	19.2
2013	31.4	68.6	328.6	72.2	27.8
2014	47.1	52.9	234.9	64.1	35.9
2015	23.5	76.5	238.7	59.8	40.2
2016	20.5	79.5	300.3	48.2	51.8
2017	28.6	71.4	391.5	34.3	65.7
TOTAL	36.1	63.9	4191.7	54.8	45.2
PROMEDIO	35.0	65.0	322.4	52.6	47.4

Fuente: MEF- Consulta amigable al 24 de julio del 2019- Elaboración propia.

En la tabla 4 se observa la distribución del PIA como porcentaje del PIM, el cual incluye solo proyectos de inversión, ésta tiene fluctuaciones (ver figura 3); tal es así que en el periodo de estudio se tuvo un promedio del 35,0% de presupuesto inicial; teniendo como mayor presupuesto inicial en el año 2010 con 58,4% del PIM y con menor presupuesto inicial en el año 2016 con 20,5%.

El PIM es la suma del PIA y las modificaciones, entonces durante el periodo de estudio se obtiene S/ 4,191.7 millones de presupuesto real, que en promedio durante el

periodo de estudio se obtuvo S/ 322,4 millones. El mayor presupuesto recibido fue en el año 2011 con S/ 598.4 millones y el menor presupuesto recibido fue en el año 2005 con S/ 133.2 millones.

Con respecto a las modificaciones se observa que, durante el periodo de estudio, en promedio se hicieron 65,0% de aumentos presupuestales; la mayor modificación de presupuesto se dio en el año 2016 con 79,5% del PIM y la menor modificación en el año 2010 con 41,6%.

Asimismo, se observa la evolución del devengado, que es lo realmente ejecutado, tal es así que representa el avance de ejecución presupuestal; se observa que, en promedio, durante el periodo de estudio se avanzó el 52,6%; teniendo como mayor avance de ejecución en el año 2012 con 80,8% y una menor ejecución en el año 2008 con 26,6%.

Por otro lado, se observa los saldos, que es la diferencia del PIM y el devengado, en otras palabras, es aquel presupuesto no ejecutado; durante el periodo de estudio en promedio se obtuvo 47,4%. El mayor saldo obtenido es en el año 2008 con 73,4% y el menor saldo fue en el año 2012 con 19,2%.

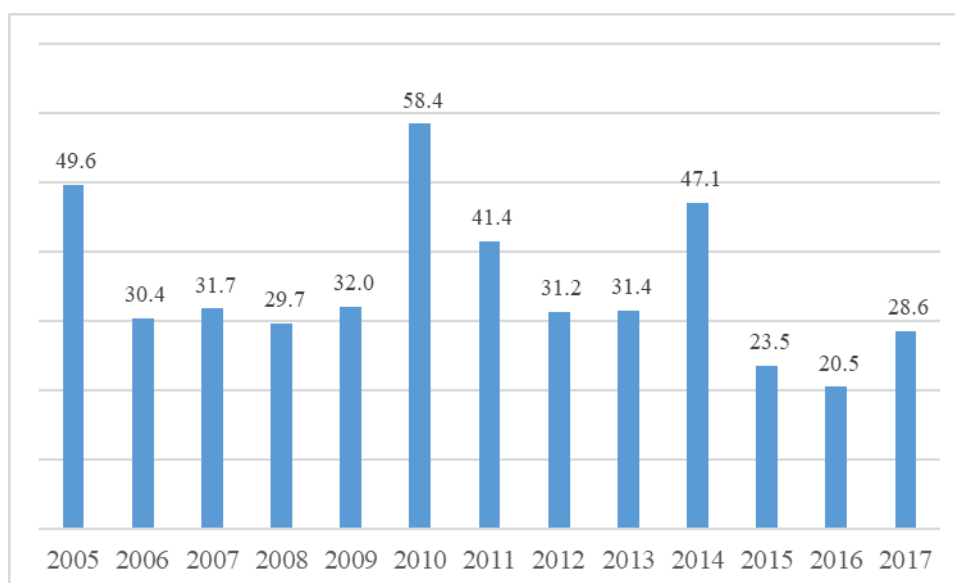


Figura 3: Evolución del PIA como % del PIM del departamento de Cajamarca, 2005-2017, incluye solo proyectos.

Fuente: MEF- Consulta amigable al 24 de julio del 2019- Elaboración propia.

4.1.1 Evolución del PIA, del departamento de Cajamarca: 2005-2017- Gobierno Regional.

En la figura 3 se observa la evolución del PIA como porcentaje del PIM, tal es así que tiene fluctuaciones que van desde 49,6% en el año 2005 hasta 28,6% en el año 2017. También se puede comentar que el PIA es aquel presupuesto que aprueba el congreso para poder empezar el ejercicio económico de cada año.

4.1.2 Evolución del PIM, del departamento de Cajamarca: 2005-2017- Gobierno Regional.

En la figura 4 se observa la evolución del PIM durante el periodo 2005-2017 el cual incluye solo proyectos de inversión pública, el cual tiene un comportamiento variable y fluctúa desde S/ S/ 133,25 millones en el 2005 a S/ 391,48 millones en el 2017; es así que la mayor asignación presupuestal fue en el año 2011 con S/ 598,36 millones de soles; esto es un claro indicador que la distribución del presupuesto está dirigido a sectores estratégicos, tales como saneamiento, salud y educación.

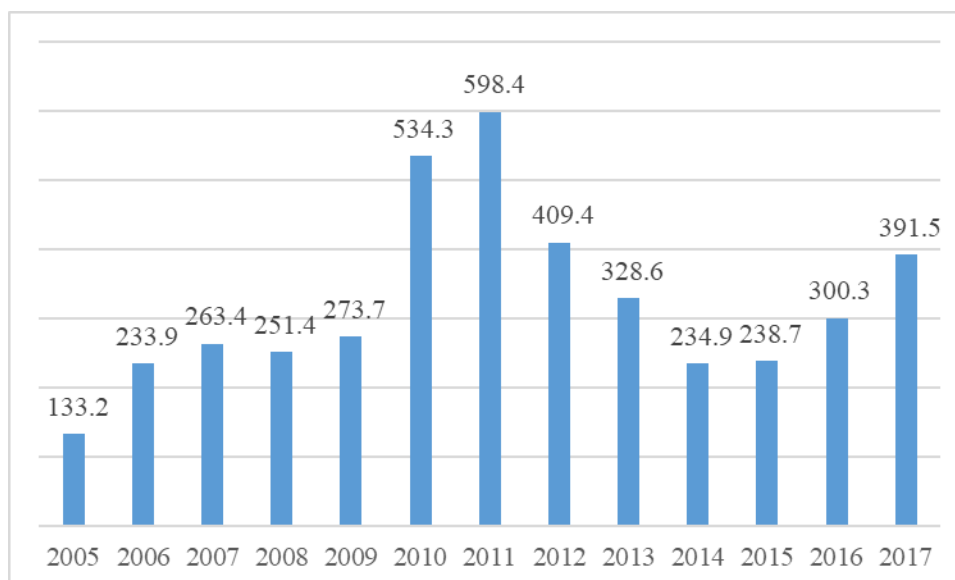


Figura 4: Evolución del PIM del departamento de Cajamarca: 2005-2017, en millones de soles.
Fuente: MEF- Consulta amigable al 24 de julio del 2019- Elaboración propia.

4.1.3 Evolución del devengado (avance de ejecución) del departamento de Cajamarca: 2005-2017, en millones de soles- Gobierno Regional.

El devengado es lo realmente ejecutado, en este caso se tiene el devengado porcentual, esto es la razón del devengado sobre el PIM, dicha evolución durante el período 2005- 2017, tiene un promedio de 54,8% (tabla 4), en realidad esa es la cifra que se avanzó. Específicamente, la inversión pública para este periodo a nivel de devengado fluctúa en un rango de 36,9% en el año 2005 (como se observa en la figura 5) y 34,3% en el año 2017. Asimismo, se observa la mayor ejecución presupuestal en el año 2012 con 80,8% y la menor ejecución presupuestal en el año 2008 con 26,6%.

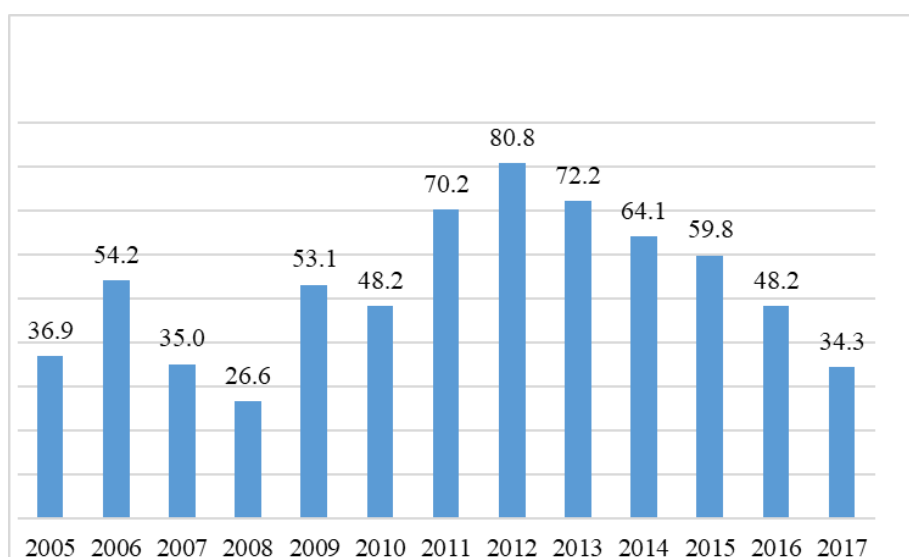


Figura 5: Evolución del Devengado (avance de ejecución) del departamento de Cajamarca: 2005-2017- Gobierno Regional.

Fuente: MEF- Consulta amigable al 24 de julio del 2019- Elaboración propia.

4.1.4 Evolución del Saldo del departamento de Cajamarca: 2005-2017, en millones de soles- Gobierno Regional.

El saldo es la diferencia del PIM y el devengado, en nuestro periodo de estudio se tiene un saldo porcentual promedio, esto representa lo que no fue ejecutado en cada año; la evolución del saldo durante el periodo 2005-2017 en promedio tiene 45,2% (ver tabla 4). Específicamente el saldo porcentual tiene un rango de 63,1% en el año 2005 y 65,7 en el año 2017 (como se observa en la figura 6). Durante el periodo de estudio se tiene

el mayor saldo en el año 2008 con 73,4% y el menor saldo en el año 2012 con 19,2%.

Queda claro que la realidad es que no hay proyectos desarrollados, hay proyectos mal o deficientemente elaborados y existe un historial de ejecución deficiente, no se concluyen proyectos presupuestados o no se cierra el informe presupuestal requerido. Estos son problemas recurrentes que se necesita urgentemente superar.

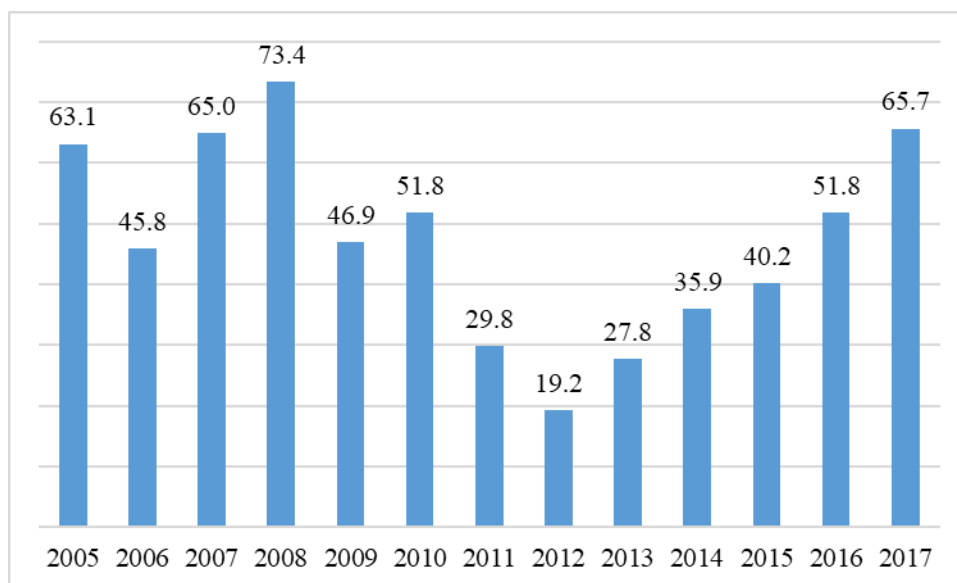


Figura 6: Evolución del saldo como porcentaje del PIM del departamento de Cajamarca: 2005- 2017 - Gobierno Regional.
Fuente: MEF- Consulta amigable al 24 de julio del 2019- Elaboración propia.

4.1.5 Evolución de la asignación presupuestal promedio por periodo de gobierno del departamento de Cajamarca: 2005-2017 - Gobierno Regional.

Tabla 5: Evolución de la Asignación presupuestal promedio por periodo de gobierno del departamento de Cajamarca: 2005-2017 - Gobierno Regional.

GOBERNADOR REGIONAL	PIA %	MODIFICACIONES %	PIM (Millones de soles)	DEVENGADO %	SALDO %
LUIS FELIPE PITA GASTELUMENDI	40.0	60.0	183.6	45.5	54.5
JESÚS CORONEL SALIRROSAS	38.0	62.0	330.7	40.7	59.3
GREGORIO SANTOS GUERRERO	37.8	62.2	392.8	71.8	28.2
PORFIRIO MEDINA VÁSQUEZ	24.2	75.8	310.1	47.4	52.6

Fuente: MEF- Consulta amigable al 24 de julio del 2019- Elaboración propia.

En la tabla 5 se observa las asignaciones presupuestales por cada periodo de gobierno durante los años 2005-2017, estos presupuestos es el promedio de cada periodo de gobierno; cabe mencionar que el periodo del gobernador regional Luis Felipe Pita Gastelumendi sólo incluye dos años (2005-2006) de gestión, asimismo el periodo del gobernador regional Porfirio Medina Vásquez incluye solo 3 años (2015-2017) y los periodos de gobierno de los gobernadores regionales Jesús Coronel Salirrosas y Gregorio Santos Guerrero son completos conforme a ley.

A nivel del PIA como porcentaje del PIM, en promedio durante el gobierno de Luis Felipe Pita Gastelumendi se obtiene 40.0%, en el gobierno de Jesús Coronel Salirrosas 38.0%, Gregorio Santos Guerrero con 37.8% y Porfirio Medina Vásquez con 24.2%. En cuanto a las modificaciones como porcentaje del PIM, en el gobierno de Luis Felipe Pita Gastelumendi se obtiene 60.0%, en el gobierno de Jesús Coronel Salirrosas 62.0%, en el gobierno de Gregorio Santos Guerrero 62.2% y Porfirio Medina Vásquez con 75.8%.

Con respecto al PIM se observa que, durante el periodo de estudio, en promedio durante el gobierno de Luis Felipe Pita Gastelumendi se obtiene S/ 183.6 millones, en el gobierno de Jesús Coronel Salirrosas se obtiene S/ 330.7 millones, en el gobierno de Gregorio Santos Guerrero se obtiene S/ 392.8 millones y S/ 310.1 millones durante el gobierno de Porfirio Medina Vázquez.

Asimismo, se observa la evolución del devengado, que es lo realmente ejecutado, tal es así que representa el avance de ejecución presupuestal; se observa que, en promedio, durante el gobierno de Luis Felipe Pita Gastelumendi se obtiene 45.5%, en el gobierno de Jesús Coronel Salirrosas se obtiene 40.7%, en el gobierno de Gregorio Santos Guerrero se obtiene 71.8% y 47.4% durante el gobierno de Porfirio Medina Vázquez.

Por otro lado, se observa la evolución del saldo como porcentaje del PIM, que es lo que no se ejecuta durante los periodos de gobierno; se observa que, en promedio, durante el gobierno de Luis Felipe Pita Gastelumendi se obtiene 54.5%, en el gobierno de Jesús Coronel Salirrosas se obtiene 59.3%, en el gobierno de Gregorio Santos Guerrero se obtiene 28.2% y 52.6% durante el gobierno de Porfirio Medina Vázquez.

Por último, se observa que la mayor ejecución presupuestal en promedio es en el gobierno de Gregorio Santos Guerrero con 71.8% y la menor ejecución presupuestal en promedio es en el gobierno de Jesús Coronel Salirrosas con 40.7%.

4.1.6 Discusión de resultados

Con respecto a la tabla 4, se observa que las asignaciones presupuestales del departamento de Cajamarca- gobierno regional; a nivel del PIM tiene un comportamiento variable, se observa que desde el año 2005 hasta el año 2011 tiene un comportamiento creciente, entre los años 2012-2015 tiene un comportamiento decreciente y los años 2016 y 2017 aumenta no tan significativo. Asimismo, queda claro que las cifras mostradas, solo pertenecen a proyectos de inversión pública más

no a las actividades de la entidad. Como el PIM es el presupuesto real recibido por la entidad, se puede afirmar que durante el periodo 2005-2017 ha aumentado de S/ S/ 133,25 millones en el 2005 a S/ 391,48 millones en el 2017.

Concerniente al comportamiento del devengado (avance de ejecución presupuestal) del departamento de Cajamarca-gobierno regional: 2005-2017, se debe tener en cuenta; de acuerdo con los indicadores del Semáforo de Ejecución Presupuestal, se considera que ha habido un avance satisfactorio cuando la ejecución presupuestal al cierre del año fiscal está por encima del 90%; se califica como avance regular si la ejecución se encuentra entre 60% y 90%; e insuficiente si está por debajo de 60% (Instituto Crecer, 2018).

En el periodo de estudio se obtuvo lo siguiente:

Tabla 6: Semáforo de la ejecución presupuestal del departamento de Cajamarca. Gobierno regional: 2005-2017

AÑO	DEVENGADO %	VALORACIÓN
2005	36.89	INSUFICIENTE
2006	54.17	INSUFICIENTE
2007	35.01	INSUFICIENTE
2008	26.62	INSUFICIENTE
2009	53.09	INSUFICIENTE
2010	48.23	INSUFICIENTE
2011	70.17	REGULAR
2012	80.81	REGULAR
2013	72.24	REGULAR
2014	64.07	REGULAR
2015	59.78	INSUFICIENTE
2016	48.22	INSUFICIENTE
2017	34.32	INSUFICIENTE
PROMEDIO	52.58	INSUFICIENTE

Fuente: MEF- Consulta amigable al 24 de julio del 2019- Elaboración propia.

De la tabla 6 se concluye que el avance de ejecución presupuestal en promedio del departamento de Cajamarca-gobierno regional es INSUFICIENTE (52.58%)

Asimismo, en la tabla 5, se observa que a nivel de PIM durante los cuatro periodos de gobierno es creciente, ya que en el periodo de Luis Felipe Pita Gastelumendi (2005-2006) es S/ 183.6 millones y en el periodo de Porfirio Medina Vásquez (2015-2017) pasa a ser S/ 310.1 millones. Finalmente, el avance de ejecución presupuestal de cada periodo, tomando en cuenta el semáforo de ejecución presupuestal es como sigue: Luis Felipe Pita Gastelumendi con 45.5% (INSUFICIENTE), Jesús Coronel Salirrosas con 40.7% (INSUFICIENTE), Gregorio Santos Guerrero con 71.8% (REGULAR) y Porfirio Medina Vásquez con 47.4% (INSUFICIENTE)

Comparando el PIM y devengado se deduce que, a nivel del PIM se ha incrementado el presupuesto durante el periodo de estudio, pero su ejecución presupuestal es INSUFICIENTE; las razones principales del porque no se tiene un avance satisfactorio de ejecución presupuestal son: ineficiencia e incapacidad técnica, personal no educada en el puesto, proceso de burocratización, proceso de adquisición de bienes y servicios, la corrupción.

4.2 ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL SEGÚN FUNCIONES: SANEAMIENTO, SALUD Y EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA: 2005-2017- GOBIERNO REGIONAL

A continuación, se analiza las asignaciones presupuestales según funciones: saneamiento salud y educación. Para el periodo 2005-2008 la función educación y cultura se considera sólo como función educación, debido a que los proyectos revisados solo pertenecen a educación y ninguno a cultura; asimismo la data de la función salud y saneamiento están juntos, tal es así que para un mejor análisis y revisando la cantidad de proyectos sobre las dos funciones, se considera que el 50% de las asignaciones presupuestales corresponde a la función saneamiento y el otro 50% a la función salud. Por último, en el periodo 2009-2017 se analiza en sus tres funciones: saneamiento, salud

y educación.

4.2.1 Asignación presupuestal según función Saneamiento para el departamento de Cajamarca: 2005-2017- Gobierno Regional.

Tabla 7: Asignación presupuestal según función Saneamiento para el departamento de Cajamarca: 2005-2017, incluye solo proyectos, en % del PIM.

AÑOS	Función	PIA %	MODIFICACIONES %	PIM (millones de soles)	DEVENGADO %	SALDO %
2005	SANEAMIENTO	89.1	10.9	4.8	43.5	56.5
2006	SANEAMIENTO	30.5	69.5	11.8	32.2	67.8
2007	SANEAMIENTO	30.6	69.4	19.6	40.8	59.2
2008	SANEAMIENTO	30.9	69.1	19.2	16.7	83.3
2009	SANEAMIENTO	13.6	86.4	22.0	75.8	24.2
2010	SANEAMIENTO	67.9	32.1	172.7	57.6	42.4
2011	SANEAMIENTO	41.4	58.6	246.2	87.0	13.0
2012	SANEAMIENTO	11.7	88.3	123.4	88.9	11.1
2013	SANEAMIENTO	2.5	97.5	56.3	77.2	22.8
2014	SANEAMIENTO	6.0	94.0	37.4	52.9	47.1
2015	SANEAMIENTO	6.3	93.7	35.3	68.2	31.8
2016	SANEAMIENTO	3.7	96.3	44.2	59.0	41.0
2017	SANEAMIENTO	0.0	100.0	25.8	70.9	29.1
	TOTAL	32.2	67.8	819.1	71.9	28.1
	PROMEDIO	25.7	74.3	63.0	59.3	40.7

Fuente: MEF- Consulta amigable al 24 de julio del 2019- Elaboración propia.

En la tabla 7 se observa las asignaciones presupuestales de la función saneamiento, durante el periodo 2005-2017, con respecto al PIA, esto es porcentaje del PIM tiene fluctuaciones y tiende a ser decreciente (ver figura 7), en promedio durante el periodo de estudio el 25,7% representa el PIA, asimismo tiene un rango que va de 89,1% en el año 2005 y pasa a 0,0 % en el año 2017 y el mayor porcentaje en presupuesto inicial es en el año 2005 con 89,1% y el menor porcentaje es 0,0% en el año 2017.

Asimismo, se observa las modificaciones porcentuales, esto es la variación de presupuesto durante cada año, en promedio durante el periodo de estudio el 74,3% representa las modificaciones; la mayor modificación presupuestal durante el periodo

de estudio fue en el año 2017 con 100,0% y la menor modificación en el año 2005 con 19,9%.

Por otro lado, se observa la evolución del PIM, el cual tiene fluctuaciones, pero en general tiene una tendencia creciente (ver figura 8), durante el periodo de estudio, en promedio S/ 63.0 millones representa el PIM; además un rango de S/ 4,88 millones en el año 2005 y S/ 25,8 millones en el año 2017. El mayor presupuesto real recibido fue en el año 2011 con S/ 246,2 millones y el menor presupuesto en el año 2005 con S/ 4,88 millones.

Asimismo, se observa la ejecución del presupuesto, esto es la razón del devengado y el PIM, en nuestro caso se ve en el devengado porcentual, se observa que tiene una tendencia creciente (ver figura 9); durante el periodo de estudio 59.3% representa el avance de ejecución presupuestal; asimismo tiene un rango de 4,88% en el año 2005 y 25,8%, durante el periodo de estudio la mayor ejecución presupuestal es en el año 2012 con 88,9% y la menor ejecución en el año 2008 con 16,7%.

Por último, se observa el saldo de cada año, esto es la diferencia del PIM y el devengado, durante el periodo de estudio 40.7% es el saldo presupuestal; asimismo el mayor saldo es en el año 2008 con 88,3% y el menor saldo en el año 2012 con 11,1%.

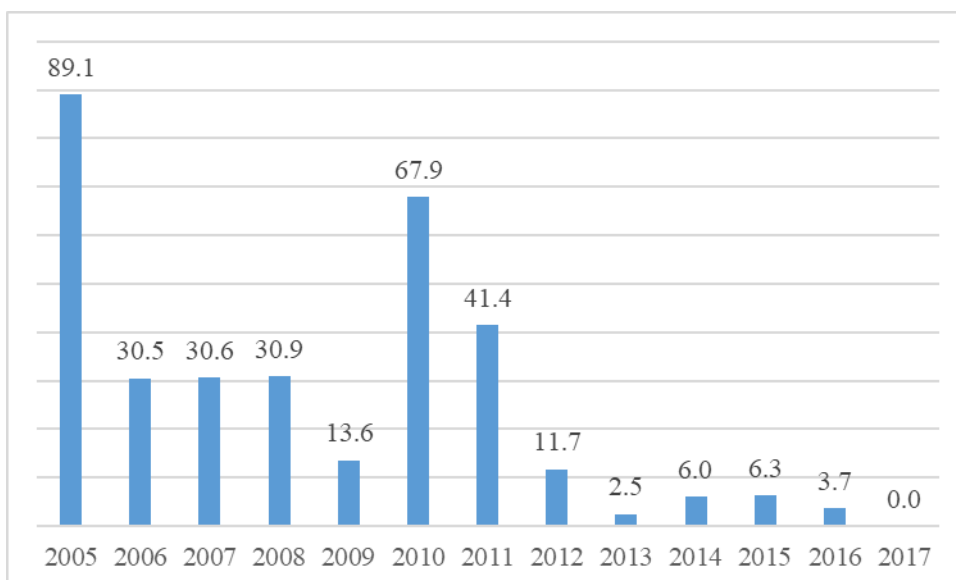


Figura 7: Evolución del PIA de Saneamiento del departamento de Cajamarca: 2005-2017, gobierno regional, en millones de soles.

Fuente: MEF- Consulta amigable al 24 de julio del 2019- Elaboración propia.

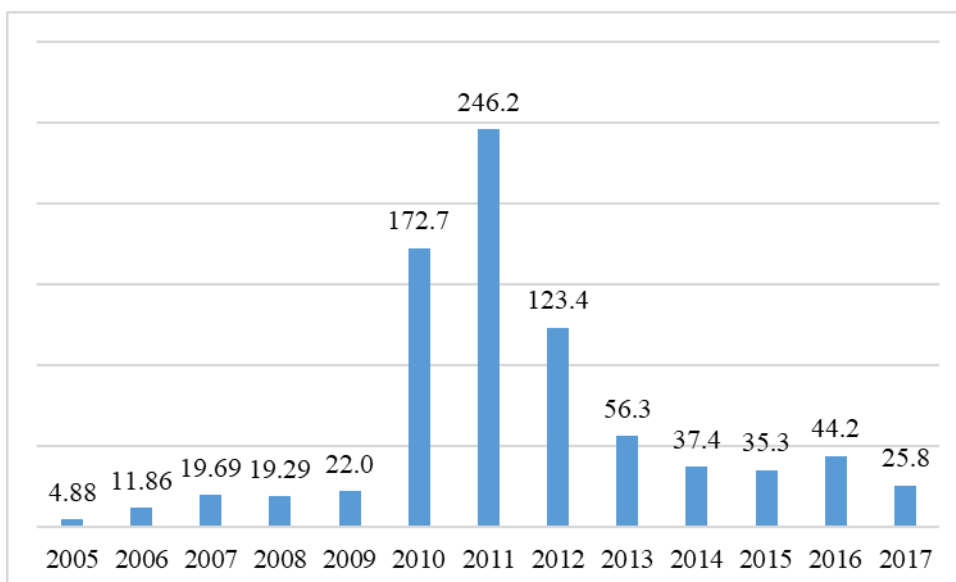


Figura 8: Evolución del PIM de saneamiento del departamento de Cajamarca: 2005-2017, gobierno regional. (en millones de soles)

Fuente: MEF- Consulta amigable al 24 de julio del 2019- Elaboración propia.

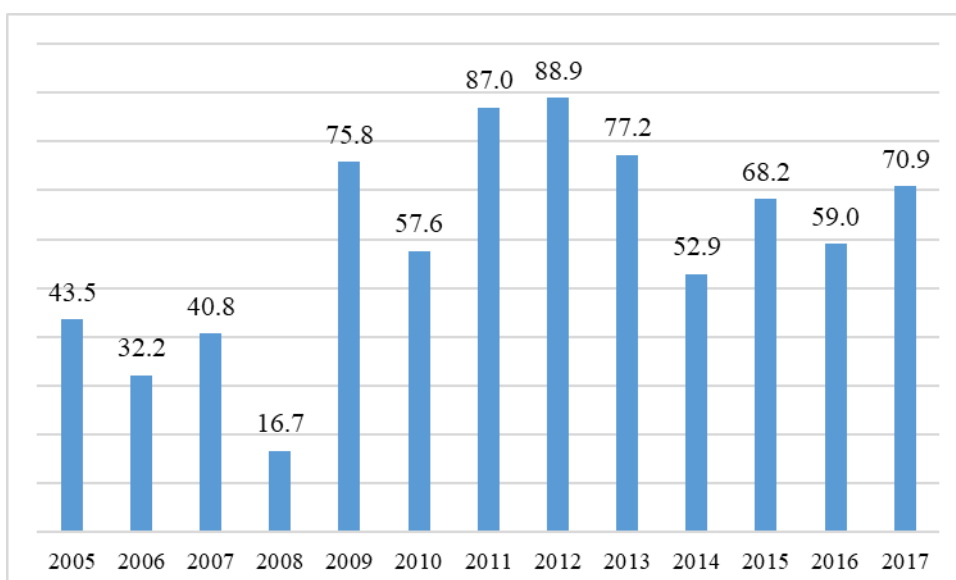


Figura 9: Evolución del devengado de la función saneamiento del departamento de Cajamarca: 2005-2017, gobierno regional.

Fuente: MEF- Consulta amigable al 24 de julio del 2019- Elaboración propia.

4.2.2 Asignación presupuestal según función Salud para el departamento de Cajamarca: 2005-2017- Gobierno Regional.

Tabla 8: Asignación presupuestal según función Salud para el departamento de Cajamarca: 2005- 2017- Gobierno Regional, incluye solo proyectos, en % del PIM.

AÑOS	Función	PIA %	MODIFICACIONES %	PIM (millones de soles)	DEVENGADO %	SALDO %
2005	SALUD	89.1	10.9	4.9	43.5	56.5
2006	SALUD	30.5	69.5	11.9	32.2	67.8
2007	SALUD	30.6	69.4	19.7	40.8	59.2
2008	SALUD	30.9	69.1	19.3	16.7	83.3
2009	SALUD	23.9	76.1	57.8	81.4	18.6
2010	SALUD	12.3	87.7	88.6	60.3	39.7
2011	SALUD	82.6	17.4	26.5	74.3	25.7
2012	SALUD	102.1	-2.1	25.4	40.2	59.8
2013	SALUD	29.3	70.7	81.2	74.5	25.5
2014	SALUD	15.4	84.6	57.5	53.8	46.2
2015	SALUD	10.8	89.2	76.3	46.1	53.9
2016	SALUD	0.0	100.0	113.7	21.3	78.7
2017	SALUD	0.1	99.9	88.0	29.6	70.4
TOTAL		19.9	80.1	670.7	48.4	51.6
PROMEDIO		35.2	64.8	51.6	47.3	52.7

Fuente: MEF- Consulta amigable al 24 de julio del 2019- Elaboración propia.

En la tabla 8, se observa las asignaciones presupuestales de la función salud,

durante el periodo 2005-2017, con respecto al PIA, esto es porcentaje del PIM, tiene una tendencia decreciente (ver figura 10); en promedio durante el periodo de estudio el 35,2% representa el PIA; asimismo tiene un rango que va de 89,1% en el año 2005 y pasa a 0,1 % en el año 2017 y el mayor porcentaje en presupuesto inicial es en el año 2012 con 102,1% y el menor porcentaje es 0,0% en el año 2016.

Asimismo, se observa las modificaciones porcentuales, esto es la variación de presupuesto durante cada año, en promedio durante el periodo de estudio el 64,8% representa a modificaciones; asimismo la mayor modificación presupuestal durante el periodo de estudio es en el año 2016 con 100,0% y la menor modificación y negativa en el año 2012 con -2,1%; esto significa que, del presupuesto inicial asignado se hizo una modificación negativa, ósea disminuyo dicho presupuesto.

Por otro lado, se observa la evolución del PIM en millones de soles, en promedio durante el periodo de estudio S/ 51,6 millones representa la asignación real de presupuesto; asimismo se observa que tiene fluctuaciones, pero en general tiene una tendencia creciente (ver figura 11) y un rango de S/ 4,9 millones en el año 2005 y S/ 88,0 millones en el año 2017. El mayor presupuesto real recibido fue en el año 2016 con S/ 113,7 millones y el menor presupuesto en el año 2005 con S/ 4,9 millones.

Asimismo, se observa la ejecución del presupuesto, esto es la razón del devengado y el PIM, en promedio durante el periodo de estudio el 47,3% representa el avance de ejecución presupuestal, asimismo se observa que tiene una tendencia decreciente (ver figura 12) y un rango de 43,5% en el año 2005 y 29,6% en el año 2017, durante el periodo de estudio la mayor ejecución presupuestal es en el año 2009 con 81,4% y la menor ejecución en el año 2008 con 16,7%. Por último, se observa el saldo de cada año, esto es la diferencia del PIM y el devengado, en promedio durante el periodo de estudio 52,7% representa al saldo presupuestal;

asimismo se observa que el mayor saldo es en el año 2008 con 88,3% y el menor saldo en el año 2009 con 18,6%.

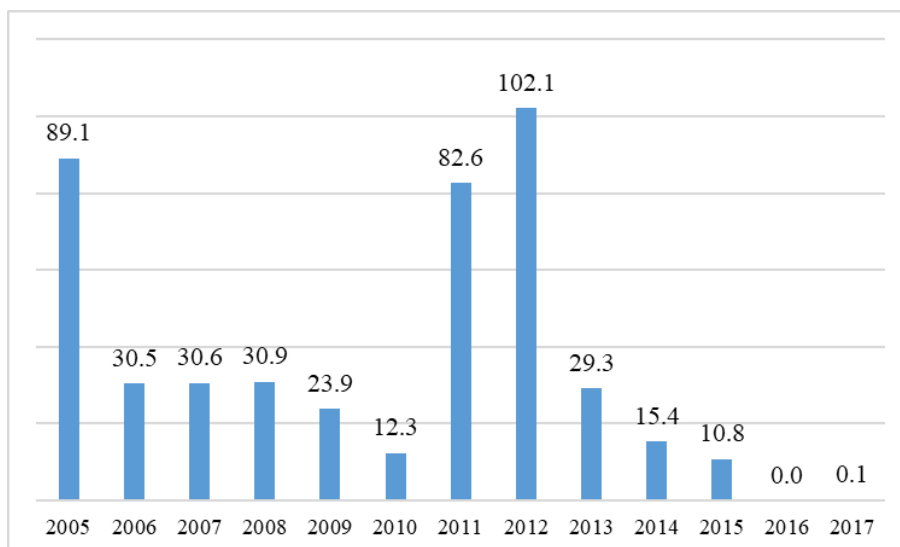


Figura 10: Evolución del PIA según función Salud del departamento de Cajamarca: 2005-2017, gobierno regional, en % del PIM.

Fuente: MEF- Consulta amigable al 24 de julio del 2019- Elaboración propia.

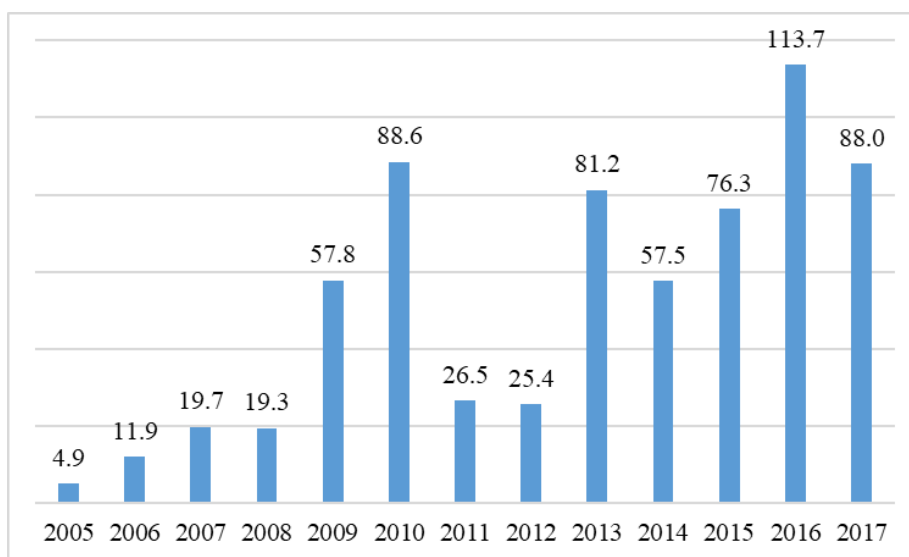


Figura 11: Evolución del PIM de Salud del departamento de Cajamarca: 2005-2017, gobierno regional, en millones de soles.

Fuente: MEF- Consulta amigable al 24 de julio del 2019- Elaboración propia.

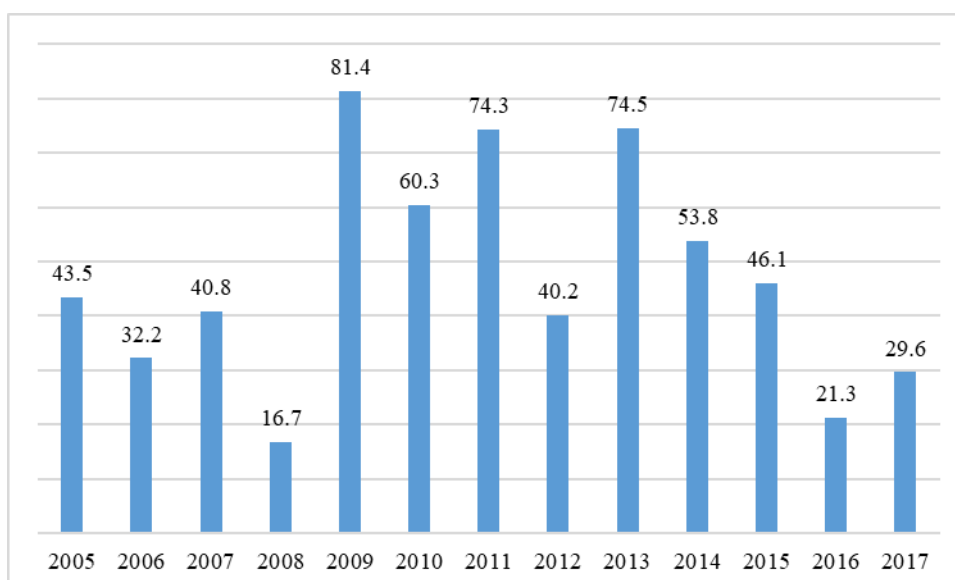


Figura 12: Evolución del Devengado % de Salud del departamento de Cajamarca: 2005-2017, gobierno regional, en % del PIM.

Fuente: MEF- Consulta amigable al 24 de julio del 2019- Elaboración propia.

4.2.3 Asignación presupuestal según función Educación para el departamento de Cajamarca: 2005-2017- Gobierno Regional.

Tabla 9: Asignación presupuestal según función Educación para el departamento de Cajamarca: 2005-2017- Gobierno Regional, incluye solo proyectos, en % del PIM.

AÑOS	Función	PIA %	MODIFICACIONES %	PIM (millones de soles)	DEVENGADO %	SALDO %
2005	EDUCACIÓN	63.4	36.6	20.6	61.6	38.4
2006	EDUCACIÓN	59.0	41.0	36.3	70.8	29.2
2007	EDUCACIÓN	37.2	62.8	39.7	35.4	64.6
2008	EDUCACIÓN	22.4	77.6	40.6	33.6	66.4
2009	EDUCACIÓN	32.3	67.7	44.5	42.1	57.9
2010	EDUCACIÓN	29.6	70.4	39.0	44.3	55.7
2011	EDUCACIÓN	41.7	58.3	77.4	42.5	57.5
2012	EDUCACIÓN	31.5	68.5	66.9	79.1	20.9
2013	EDUCACIÓN	20.4	79.6	40.0	64.5	35.5
2014	EDUCACIÓN	27.3	72.7	45.7	69.2	30.8
2015	EDUCACIÓN	23.3	76.7	30.3	89.4	10.6
2016	EDUCACIÓN	29.0	71.0	39.9	62.7	37.3
2017	EDUCACIÓN	20.3	79.7	99.3	45.3	54.7
TOTAL		31.8	68.2	620.1	55.2	44.8
PROMEDIO		33.6	66.4	47.7	57.0	43.0

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas (MEF)- Consulta amigable al 24 de julio del 2019- Elaboración propia.

En la tabla 9, se observa las asignaciones presupuestales de la función

Educación , durante el periodo 2005-2017, con respecto al PIA, esto es porcentaje del PIM tiene una tendencia decreciente (ver figura 13), en promedio durante el periodo de estudio el 33,6% representa el PIA; asimismo tiene un rango que va de 63,4% en el año 2005 y pasa a 20,3% en el año 2017 y el mayor porcentaje en presupuesto inicial es en el año 2005 con 63,4% y el menor porcentaje es 20,3% en el año 2017.

Asimismo, se observa las modificaciones porcentuales, esto es la variación de presupuesto durante cada año, en promedio durante el periodo de estudio el 66,4 representa las modificaciones presupuestales; asimismo la mayor modificación presupuestal durante el periodo de estudio es en el año 2017 con 79,7% y la menor modificación en el año 2005 con 36,6%.

Por otro lado, se observa la evolución del PIM en millones de soles, el cual tiene fluctuaciones, pero en general tiene una tendencia creciente (ver figura 14), en promedio durante el periodo de estudio S/ 47,7 millones representa el presupuesto real; asimismo se observa un rango de S/ 20,6 millones en el año 2005 y S/ 99,3 millones en el año 2017. El mayor presupuesto real recibido fue en el año 2017 con S/ 99,3 millones y el menor presupuesto en el año 2005 con S/ 20,6 millones.

Asimismo, se observa la ejecución del presupuesto, esto es la razón del devengado y el PIM, en nuestro caso se ve en el devengado porcentual, en promedio durante el periodo de estudio el 57% representa la ejecución presupuestal, asimismo se observa que tiene una tendencia creciente (ver figura 15) y un rango de 61,6% en el año 2005 y 45,3% en el año 2017, durante el periodo de estudio la mayor ejecución presupuestal es en el año 2015 con 89,4% y la menor ejecución en el año 2008 con 33,6%.

Por último, se observa el saldo de cada año, esto es la diferencia del PIM y el devengado, en promedio durante el periodo de estudio el 43% representa al saldo

presupuestal; asimismo el mayor saldo es en el año 2008 con 66,4% y el menor saldo en el año 2015 con 10,6%.

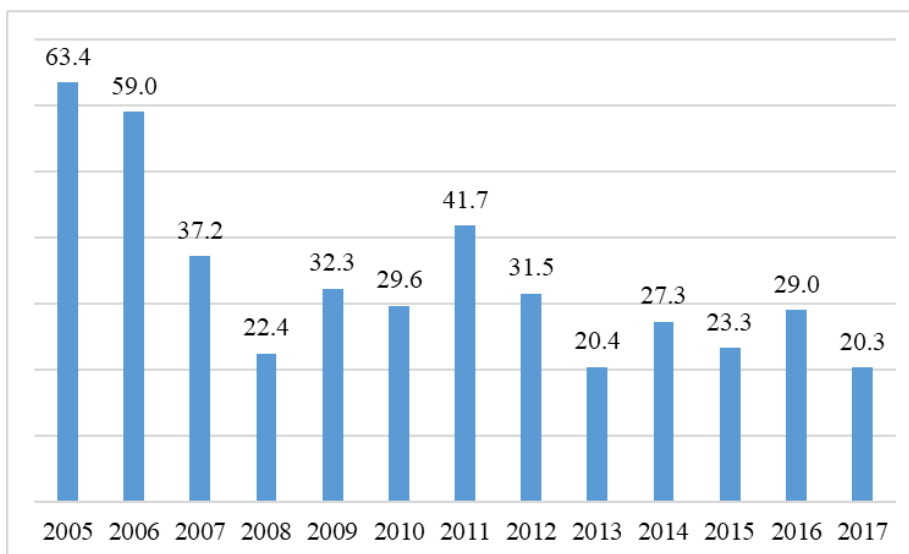


Figura 13: Evolución del PIA de la función Educación del departamento de Cajamarca: 2005- 2017, gobierno regional, en % del PIM.
Fuente: MEF- Consulta amigable al 24 de julio del 2019- Elaboración propia.

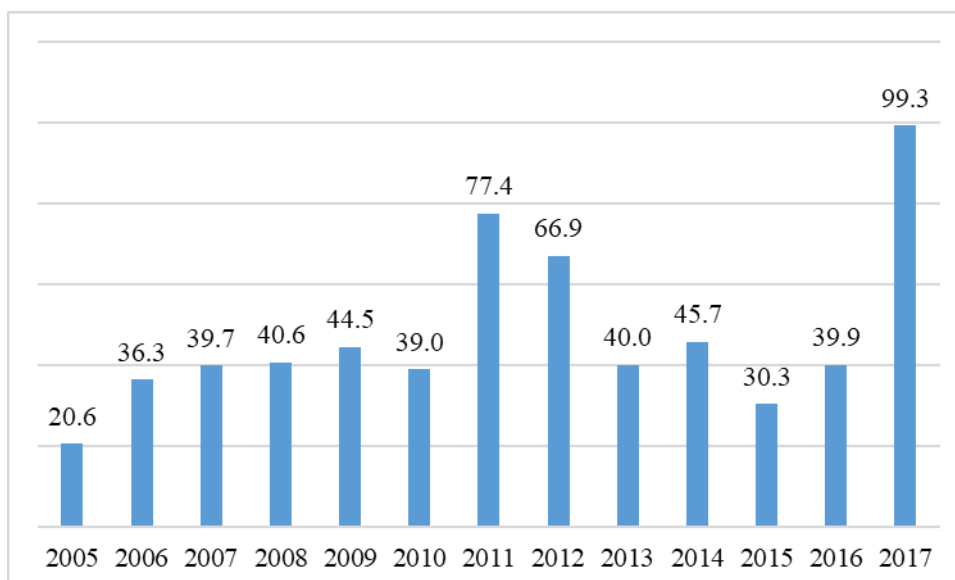


Figura 14: Evolución del PIM de la función Educación del departamento de Cajamarca: 2005- 2017, gobierno regional, en millones de soles.
Fuente: MEF- Consulta amigable al 24 de julio del 2019- Elaboración propia.

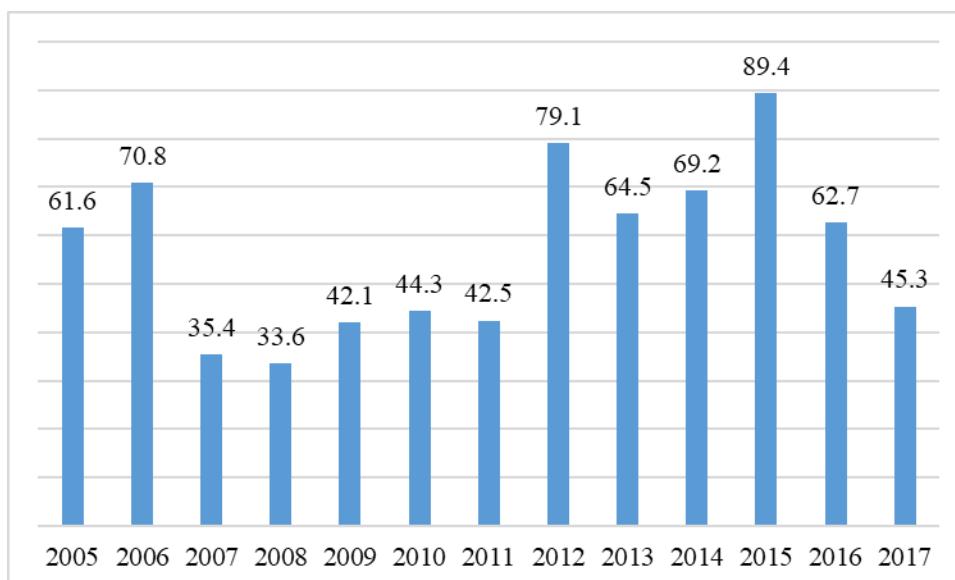


Figura 15: Evolución del Devengado % de la función Educación del departamento de Cajamarca: 2009-2017, gobierno regional, en % del PIM.

Fuente: MEF- Consulta amigable al 24 de julio del 2019- Elaboración propia.

4.2.4 Discusión de resultados

Con respecto a la tabla 7, se observa las asignaciones presupuestales según función saneamiento del departamento de Cajamarca- gobierno regional; a nivel del PIM tiene un comportamiento variable, se observa que desde el año 2005 hasta el año 2011 tiene un comportamiento creciente, entre los años 2012-2017 tiene un comportamiento decreciente. Asimismo, queda claro que las cifras mostradas, solo pertenecen a proyectos de inversión pública más no a las actividades de la entidad. Como el PIM es el presupuesto real recibido por la entidad, se puede afirmar que durante el periodo 2005-2017 a pesar de sus fluctuaciones ha aumentado de S/ 4.8 millones en el 2005 a S/ 25.8 millones en el 2017.

Concerniente al comportamiento del devengado (avance de ejecución presupuestal) de la función saneamiento del departamento de Cajamarca-gobierno regional: 2005-2017, se debe tener en cuenta; de acuerdo con los indicadores del Semáforo de Ejecución Presupuestal. En el periodo de estudio se obtuvo lo siguiente:

Tabla 10: Semáforo de la ejecución presupuestal de la función saneamiento del departamento de Cajamarca. Gobierno regional: 2005-2017

AÑOS	Función	DEVENGADO%	VALORACIÓN
2005	SANEAMIENTO	43.5	INSUFICIENTE
2006	SANEAMIENTO	32.2	INSUFICIENTE
2007	SANEAMIENTO	40.8	INSUFICIENTE
2008	SANEAMIENTO	16.7	INSUFICIENTE
2009	SANEAMIENTO	75.8	REGULAR
2010	SANEAMIENTO	57.6	INSUFICIENTE
2011	SANEAMIENTO	87.0	REGULAR
2012	SANEAMIENTO	88.9	REGULAR
2013	SANEAMIENTO	77.2	REGULAR
2014	SANEAMIENTO	52.9	INSUFICIENTE
2015	SANEAMIENTO	68.2	REGULAR
2016	SANEAMIENTO	59.0	INSUFICIENTE
2017	SANEAMIENTO	70.9	REGULAR
	PROMEDIO	59.3	INSUFICIENTE

Fuente: MEF- Consulta amigable al 24 de julio del 2019- Elaboración propia.

De la tabla 10 se concluye que el avance de ejecución presupuestal de la función saneamiento en promedio del departamento de Cajamarca-gobierno regional es INSUFICIENTE (59,3%)

Comparando el PIM y devengado se deduce que, a nivel del PIM se ha incrementado el presupuesto durante el periodo de estudio, pero su ejecución presupuestal es INSUFICIENTE; las razones principales del porque no se tiene un avance satisfactorio de ejecución presupuestal son: ineficiencia e incapacidad técnica, personal no educada en el puesto, proceso de burocratización, proceso de adquisición de bienes y servicios, la corrupción.

Con respecto a la tabla 8, se observa las asignaciones presupuestales según función salud del departamento de Cajamarca- gobierno regional; a nivel del PIM tiene un comportamiento variable, se observa que desde el año 2005 hasta el año 2010 tiene un comportamiento creciente, entre los años 2011-2012 tiene un comportamiento

decreciente y fluctúa entre los años 2013 y 2017.

Asimismo, queda claro que las cifras mostradas, solo pertenecen a proyectos de inversión pública más no a las actividades de la entidad. Como el PIM es el presupuesto real recibido por la entidad, se puede afirmar que durante el periodo 2005-2017 a pesar de sus fluctuaciones ha aumentado de S/ 4.9 millones en el 2005 a S/ 88.8 millones en el 2017.

Concerniente al comportamiento del devengado (avance de ejecución presupuestal) de la función salud del departamento de Cajamarca-gobierno regional: 2005-2017, se debe tener en cuenta; de acuerdo con los indicadores del Semáforo de Ejecución Presupuestal. En el periodo de estudio se obtuvo lo siguiente:

Tabla 11: Semáforo de la ejecución presupuestal de la función saneamiento del departamento de Cajamarca. Gobierno regional: 2005-2017

AÑOS	Función	DEVENGADO%	VALORACIÓN
2005	SALUD	43.5	INSUFICIENTE
2006	SALUD	32.2	INSUFICIENTE
2007	SALUD	40.8	INSUFICIENTE
2008	SALUD	16.7	INSUFICIENTE
2009	SALUD	81.4	REGULAR
2010	SALUD	60.3	REGULAR
2011	SALUD	74.3	REGULAR
2012	SALUD	40.2	INSUFICIENTE
2013	SALUD	74.5	REGULAR
2014	SALUD	53.8	INSUFICIENTE
2015	SALUD	46.1	INSUFICIENTE
2016	SALUD	21.3	INSUFICIENTE
2017	SALUD	29.6	INSUFICIENTE
PROMEDIO		47.3	INSUFICIENTE

Fuente: MEF- Consulta amigable al 24 de julio del 2019- Elaboración propia.

De la tabla 11 se concluye que el avance de ejecución presupuestal de la función salud en promedio del departamento de Cajamarca-gobierno regional es INSUFICIENTE (47,3%)

Comparando el PIM y devengado se deduce que, a nivel del PIM se ha

incrementado el presupuesto durante el periodo de estudio, pero su ejecución presupuestal es INSUFICIENTE; las razones principales del porque no se tiene un avance satisfactorio de ejecución presupuestal son: ineficiencia e incapacidad técnica, personal no educada en el puesto, proceso de burocratización, proceso de adquisición de bienes y servicios, la corrupción.

Con respecto a la tabla 9, se observa las asignaciones presupuestales según función educación del departamento de Cajamarca- gobierno regional; a nivel del PIM tiene un comportamiento variable, se observa que desde el año 2005 hasta el año 2011 tiene un comportamiento creciente, entre los años 2012-2017 tiene fluctuaciones. Asimismo, queda claro que las cifras mostradas, solo pertenecen a proyectos de inversión pública más no a las actividades de la entidad. Como el PIM es el presupuesto real recibido por la entidad, se afirma que durante el periodo 2005-2017 a pesar de sus fluctuaciones ha aumentado de S/ 20.6 millones en el 2005 a S/ 99.3 millones en el 2017.

Concerniente al comportamiento del devengado (avance de ejecución presupuestal) de la función salud del departamento de Cajamarca-gobierno regional: 2005-2017, se debe tener en cuenta; de acuerdo con los indicadores del Semáforo de Ejecución Presupuestal. En el periodo de estudio se obtuvo lo siguiente:

Tabla 12: Semáforo de la ejecución presupuestal de la función saneamiento del departamento de Cajamarca. Gobierno regional: 2005-2017

AÑOS	Función	DEVENGADO%	VALORACIÓN
2005	EDUCACIÓN	61.6	REGULAR
2006	EDUCACIÓN	70.8	REGULAR
2007	EDUCACIÓN	35.4	INSUFICIENTE
2008	EDUCACIÓN	33.6	INSUFICIENTE
2009	EDUCACIÓN	42.1	INSUFICIENTE
2010	EDUCACIÓN	44.3	INSUFICIENTE
2011	EDUCACIÓN	42.5	INSUFICIENTE
2012	EDUCACIÓN	79.1	REGULAR
2013	EDUCACIÓN	64.5	REGULAR

2014	EDUCACIÓN	69.2	REGULAR
2015	EDUCACIÓN	89.4	REGULAR
2016	EDUCACIÓN	62.7	REGULAR
2017	EDUCACIÓN	45.3	INSUFICIENTE
	TOTAL	55.2	INSUFICIENTE
	PROMEDIO	57.0	INSUFICIENTE

Fuente: MEF- Consulta amigable al 24 de julio del 2019- Elaboración propia.

De la tabla 12 se concluye que el avance de ejecución presupuestal de la función educación en promedio del departamento de Cajamarca-gobierno regional es INSUFICIENTE (57.0%)

Comparando el PIM y devengado se deduce que, a nivel del PIM se ha incrementado el presupuesto durante el periodo de estudio, pero su ejecución presupuestal es INSUFICIENTE; las razones principales del porque no se tiene un avance satisfactorio de ejecución presupuestal son: ineficiencia e incapacidad técnica, personal no educada en el puesto, proceso de burocratización, proceso de adquisición de bienes y servicios, la corrupción.

Por último, la descentralización del presupuesto visto a nivel de PIM tuvo grandes aumentos, pero ahí no está el problema; la ejecución de esa distribución del presupuesto si lo es. La capacidad institucional del gobierno regional, es la clave para fortalecer y empoderar la de descentralización. Si bien el nivel de ejecución de gasto no es el único indicador para medir eficiencia en una gestión, lo cierto es que, si no se cuenta con las suficientes competencias para invertir el presupuesto asignado, difícilmente se puede hablar de capacidad institucional en una organización. Por el contrario, una región que gasta todo su presupuesto no necesariamente asegura que lo invertido lo está traduciendo en progreso para la ciudadanía. De ahí que lo importante es que los gobiernos regionales puedan contar con data útil que oriente la asignación y posterior ejecución de su presupuesto de manera efectiva para su gente.

4.3 EVOLUCIÓN DE LA INVERSIÓN PÚBLICA EN EL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA 2005-2017- GOBIERNO REGIONAL

A continuación, se analiza la inversión pública del departamento de Cajamarca: 2005- 2017, a nivel de gobierno regional, desde el punto de vista de la cantidad de proyectos ejecutados con avance al 100%, por ende, de su respectivo devengado y su ejecución presupuestal. Para el periodo 2005-2008 visto y revisado los proyectos de la función salud y saneamiento están juntos, tal es así que para un mejor análisis se considera que el 50% de las asignaciones presupuestales corresponde a la función saneamiento y el otro 50% a la función salud, asimismo la función educación y cultura se considera sólo como función educación, debido que la cantidad de proyectos sólo pertenecen a esta función. Por último, en el periodo 2009-2017 se analiza en sus tres funciones: saneamiento, salud y educación.

4.3.1 Discusión de resultados

En el anexo 3, se observa la cantidad de proyectos ejecutados al 100%, de la función Saneamiento en el periodo 2005-2017, los cuales generaron S/ 18,447,648.00 a nivel de devengado, que es lo realmente ejecutado. Esto significa que, de los 212 proyectos del periodo de estudio, solo se ejecutaron 17 al 100%. Durante este periodo, la mayor cantidad de proyectos ejecutados al 100% fue en el año 2009 con un total de 4 proyectos y en el año 2005, 2010 y 2014 no se ejecutaron ningún proyecto.

Tomando en cuenta el semáforo de la ejecución presupuestal, en la función saneamiento, solo 17 proyectos representan el avance de ejecución satisfactorio; además, queda claro que los proyectos ejecutados al 100% no necesariamente son concluidos, solo representa que en el proceso como tal durante ese año se llevó a cabo por completo. Asimismo, se precisa que cada proyecto de inversión pública no necesariamente termina en sus tiempos como manda el marco normativo, para

corroborar lo anterior tomamos como ejemplo el proyecto con Código único de inversiones: 2194529 de nombre de la inversión: INSTALACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO AGOMARCA ALTO, DISTRITO DE BAMBAMARCA, PROVINCIA DE HUALGAYOC – CAJAMARCA su monto calculado durante el año 2017 fue de S/. 3,720,739.00 soles, y en el monto actualizado es S/. 5,787,352.33 haciendo un aumento aproximado de dos millones de soles.

En el anexo 4 se observa la cantidad de proyectos ejecutados al 100%, de la función Salud en el periodo 2005-2017, los cuales generaron S/ 8,265,522.00 a nivel de devengado, que es lo realmente ejecutado. Esto significa que, de los 381 proyectos del periodo de estudio, solo se ejecutaron 71 al 100%. Durante este periodo, la mayor cantidad de proyectos ejecutados al 100% fue en el año 2007 con un total de 50 proyectos y en el año 2014, 2015 y 2016 no se ejecutó ningún proyecto.

Tomando en cuenta el semáforo de la ejecución presupuestal, en la función saneamiento, solo 71 proyectos representan el avance de ejecución satisfactorio. asimismo, es preciso señalar que los proyectos no necesariamente llegan a concluirse con los montos determinados en el expediente técnico. Corroborando la información anterior tomamos como ejemplo el proyecto con Código único de inversiones: 2107892 con nombre CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL SANTA MARIA NIVEL II-1, PROVINCIA DE CUTERVO, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA, su monto calculado en el año 2015 fue S/. 76,110,057.16 soles y su costo actualizado es S/. 88,709,307.41 teniendo como variación diez millones de soles aproximadamente.

En el anexo 5, se observa la cantidad de proyectos ejecutados al 100%, de la función Educación en el periodo 2005-2017, los cuales generaron S/ 22,429,249.00 a nivel de devengado, que es lo realmente ejecutado. Esto significa que, de los 1,126 proyectos del periodo de estudio, solo se ejecutaron 170 al 100%. Durante este periodo,

la mayor cantidad de proyectos ejecutados al 100% fue en el año 2007 con un total de 27 proyectos y en el año 2005 no se ejecutó ningún proyecto.

Tomando en cuenta el semáforo de la ejecución presupuestal, en la función saneamiento, solo 170 proyectos representan el avance de ejecución satisfactorio. asimismo, es preciso señalar que los proyectos no necesariamente llegan a concluirse con los montos determinados en el expediente técnico. Por ejemplo, el proyecto con código único de inversiones: 2256482 en el año 2017 su monto de inversión fue S/. 6,970,569.00 y su costo actualizado es S/. 11,376,710.55, teniendo una variación de cinco millones aproximadamente.

Por último, concerniente a los proyectos no ejecutados al 100% se debe a la ineficiencia de incapacidad técnica para la ejecución del mismo, trabas burocráticas, falta de concordancia entre las principales gerencias del gobierno regional y procesos burocráticos en el proceso de licitación de obras. Durante el periodo de estudio las diferente Gerencias Municipales fueron ocupadas por profesionales que no necesariamente contaban con el perfil adecuado para el puesto de trabajo (profesionales en Agronomía, Maestros, Psicología, etc.); que no es el adecuado para el buen desempeño del gobierno regional.

4.4 ANÁLISIS DEL PIM TOTAL, DEVENGADO TOTAL, PIM POR FUNCIONES: SANEAMIENTO, SALUD Y EDUCACIÓN, SOBRE LA INVERSIÓN PÚBLICA EN EL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA: 2005- 2017- GOBIERNO REGIONAL

A continuación, se analiza las asignaciones presupuestales del departamento de Cajamarca- gobierno regional, y los proyectos de inversión pública, dichas asignaciones presupuestales serán reflejados en el PIM y Devengado para cada año; y la inversión pública a través de la cantidad de proyectos programados para cada año;

asimismo de ellos la cantidad de proyectos ejecutados al 100%, por ende, su respectivo devengado.

4.4.1 Análisis de la asignación presupuestal versus proyectos de inversión pública de la función Saneamiento del departamento de Cajamarca: 2005-2017.

En la tabla 13, se observa las cantidades totales del PIM, devengado y la cantidad de proyectos del departamento de Cajamarca, durante el periodo 2005-2017, dichas cantidades pertenecen a la función de Saneamiento.

Se observa que, durante el periodo de estudio, el total del PIM asciende a S/ 4,191.7, millones, de éste S/ 819.1 millones corresponde a la función Saneamiento; el total de devengado es S/ 2,298.4 millones, de éste S/ 589.0 millones es de la función saneamiento y a su vez S/ 18.4 millones es el total de devengado con avance de ejecución al 100%, por último la cantidad total de proyectos durante el periodo es 212, de estos 17 representa la cantidad de proyectos con avance de ejecución al 100% (ver figura 16).

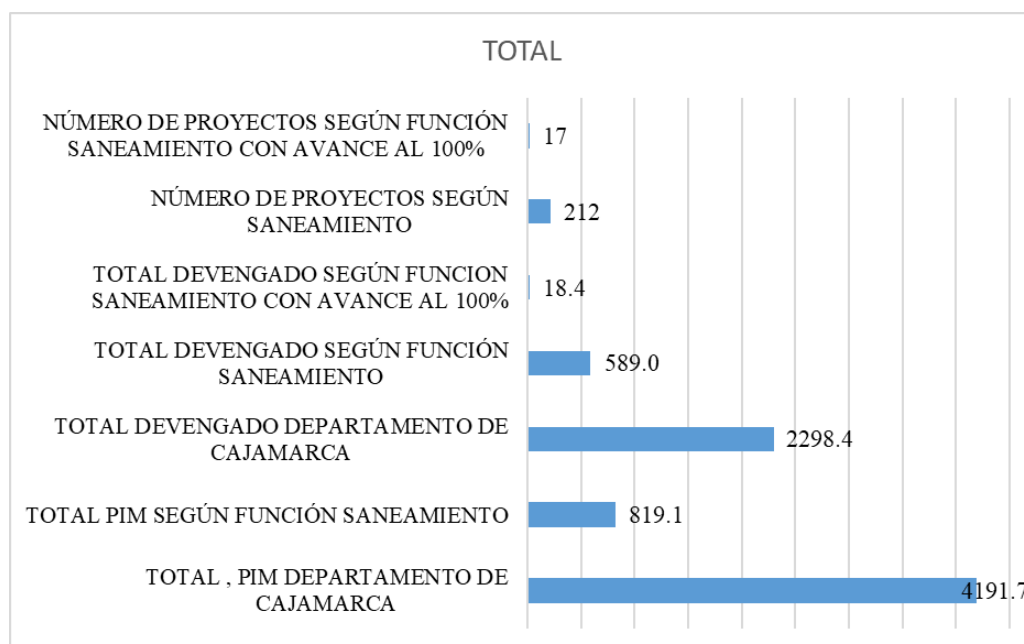


Figura 16: Total de asignación presupuestal versus proyectos de inversión pública de la función Educación del departamento de Cajamarca: 2005-2017, Gobierno Regional, en millones de soles y número de proyectos.

Fuente: MEF- Consulta amigable al 24 de julio del 2019- Elaboración propia.

Tabla 13: Asignación presupuestal versus proyectos de inversión pública de la función Saneamiento del departamento de Cajamarca: 2005-2017, Gobierno Regional, en millones de soles y número de proyectos.

AÑOS	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	TOTAL
TOTAL, PIM DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	133.2	233.9	263.4	251.4	273.7	534.3	598.4	409.4	328.6	234.9	238.7	300.3	391.5	4191.7
TOTAL, PIM SEGÚN FUNCIÓN SANEAMIENTO	4.9	11.9	19.7	19.3	22.0	172.7	246.2	123.4	56.3	37.4	35.3	44.2	25.8	819.1
TOTAL, DEVENGADO DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	49.2	126.7	92.2	66.9	145.3	257.7	419.8	330.8	237.4	150.5	142.7	144.8	134.4	2298.4
TOTAL, DEVENGADO SEGÚN FUNCIÓN SANEAMIENTO	2.1	3.8	8.0	3.2	16.7	99.6	214.1	109.7	43.5	19.8	24.1	26.0	18.3	589.0
TOTAL, DEVENGADO SEGÚN FUNCIÓN SANEAMIENTO CON AVANCE AL 100%	0.1	0.0	0.0	0.1	10.0	0.0	0.0	7.7	0.0	0.0	0.0	0.1	0.4	18.4
NÚMERO DE PROYECTOS SEGÚN SANEAMIENTO	3	11	8	13	21	24	22	19	20	15	18	19	19	212
NÚMERO DE PROYECTOS SEGÚN FUNCIÓN SANEAMIENTO CON AVANCE AL 100%	1	0	0	2	4	0	1	2	2	0	1	1	3	17

Fuente: MEF- Consulta amigable al 24 de julio del 2019- Elaboración propia.

4.4.2 Análisis de la asignación presupuestal versus proyectos de inversión pública de la función Salud del departamento de Cajamarca: 2005-2017.

En la tabla 14 se observa las cantidades totales del PIM, devengado y la cantidad de proyectos del departamento de Cajamarca, durante el periodo 2005-2017, dichas cantidades pertenecen a la función de Salud.

Se observa que, durante el periodo de estudio, el total del PIM asciende a S/ 4,191.7, millones, de éste S/ 670.7 millones corresponde a la función Salud; el total de devengado es S/ 2,298.4 millones, de éste S/ 324.4 millones es de la función salud y a su vez S/ 14.5 millones es el total de devengado con avance de ejecución al 100%, por último la cantidad total de proyectos durante el periodo es 381, de éstos 71 representa la cantidad de proyectos con avance de ejecución al 100% (ver figura 17).

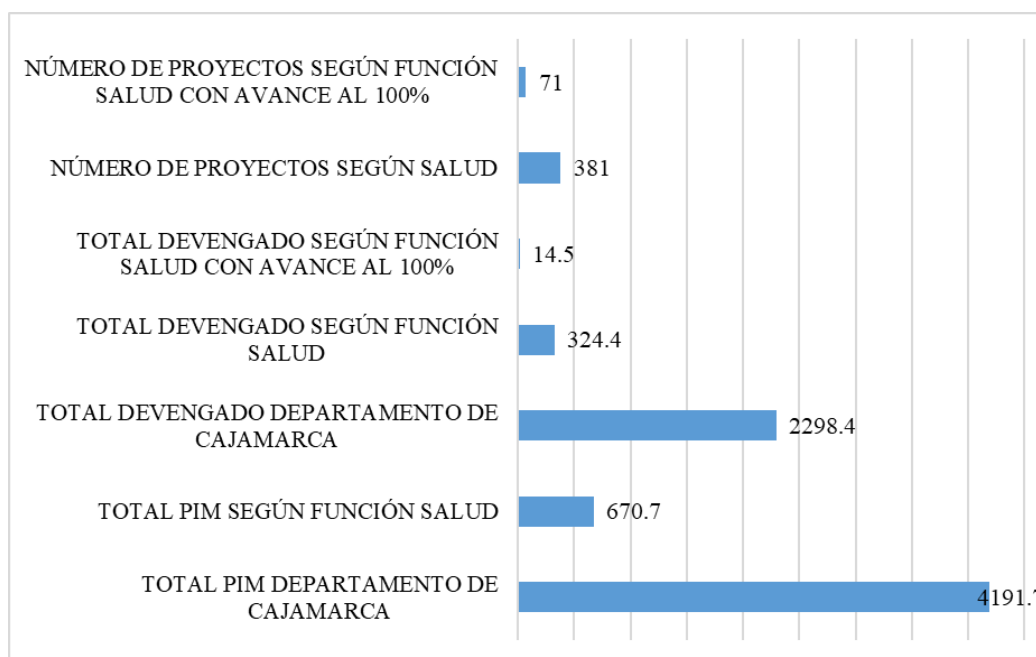


Figura 17: Total de asignación presupuestal versus proyectos de inversión pública de la función Educación del departamento de Cajamarca: 2005-2017, Gobierno Regional, en millones de soles y número de proyectos.

Tabla 14: Asignación presupuestal versus proyectos de inversión pública de la función Salud del departamento de Cajamarca: 2005-2017, Gobierno Regional, en millones de soles y número de proyectos.

AÑOS	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	TOTAL
TOTAL, PIM DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	133.2	233.9	263.4	251.4	273.7	534.3	598.4	409.4	328.6	234.9	238.7	300.3	391.5	4191.7
TOTAL, PIM SEGÚN FUNCIÓN SALUD	4.9	11.9	19.7	19.3	57.8	88.6	26.5	25.4	81.2	57.5	76.3	113.7	88.0	670.7
TOTAL, DEVENGADO DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	49.2	126.7	92.2	66.9	145.3	257.7	419.8	330.8	237.4	150.5	142.7	144.8	134.4	2298.4
TOTAL, DEVENGADO SEGÚN FUNCIÓN SALUD	2.1	3.8	8.0	3.2	47.0	53.4	19.7	10.2	60.5	30.9	35.2	24.2	26.1	324.4
TOTAL, DEVENGADO SEGÚN FUNCIÓN SALUD CON AVANCE AL 100%	0.0	0.5	5.7	6.6	0.0	0.0	0.5	1.1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.1	14.5
NÚMERO DE PROYECTOS SEGÚN SALUD	4	17	124	41	35	27	43	24	16	13	7	15	15	381
NÚMERO DE PROYECTOS SEGÚN FUNCIÓN SALUD CON AVANCE AL 100%	0	3	50	3	0	2	4	6	2	0	0	0	1	71

Fuente: MEF- Consulta amigable al 24 de julio del 2019- Elaboración propia.

4.4.3 Análisis de la asignación presupuestal versus proyectos de inversión pública de la función Salud del departamento de Cajamarca: 2005-2017.

En la tabla 11 se observa las cantidades totales del PIM, devengado y la cantidad de proyectos del departamento de Cajamarca, durante el periodo 2005-2017, dichas cantidades pertenecen a la función Educación.

Se observa que, durante el periodo de estudio, el total del PIM asciende a S/ 4,191.7, millones, de éste S/ 620.1 millones corresponde a la función Educación; el total de devengado es S/ 2,298.4 millones, de éste S/ 342.3 millones es de la función Educación y a su vez S/ 22.4 millones es el total de devengado con avance de ejecución al 100%, por último la cantidad total de proyectos durante el periodo es 1126, de éstos 170 representa la cantidad de proyectos con avance de ejecución al 100% (ver figura 18).

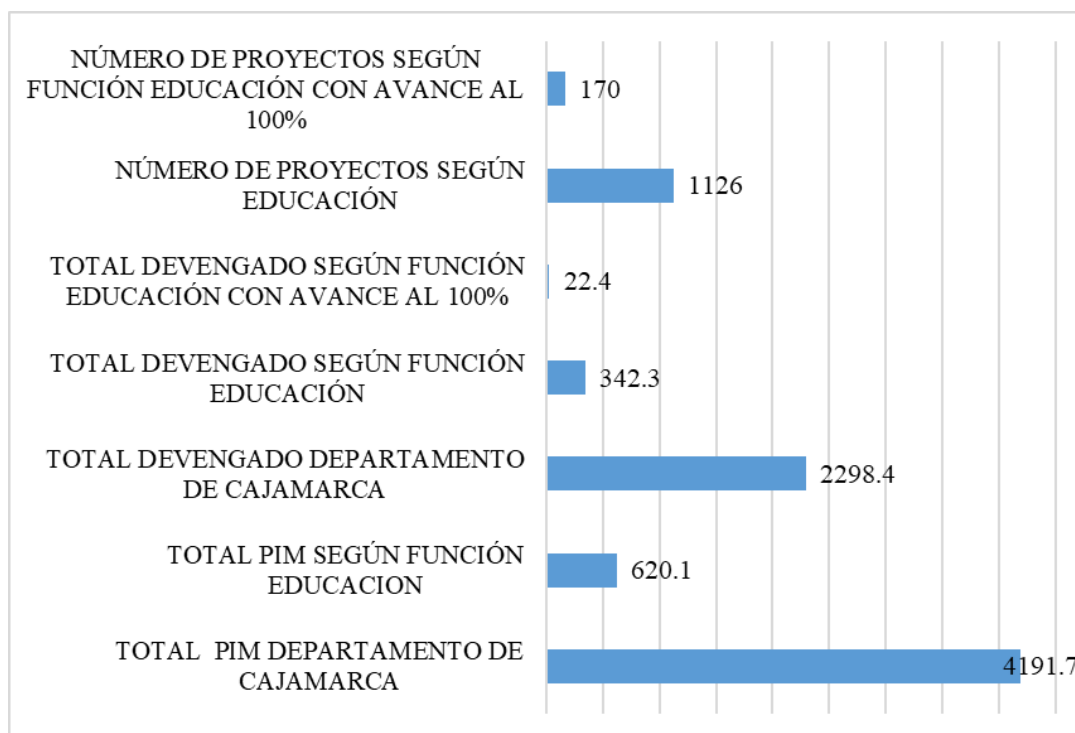


Figura 18: Total de asignación presupuestal versus proyectos de inversión pública de la función Educación del departamento de Cajamarca: 2005-2017, Gobierno Regional, en millones de soles y número de proyectos.

Fuente: MEF- Consulta amigable al 24 de julio del 2019- Elaboración propia.

Tabla 11: Asignación presupuestal versus proyectos de inversión pública de la función Educación del departamento de Cajamarca: 2005-2017, Gobierno Regional, en millones de soles y número de proyectos.

AÑOS	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	TOTAL
TOTAL, PIM														
DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	133.2	233.9	263.4	251.4	273.7	534.3	598.4	409.4	328.6	234.9	238.7	300.3	391.5	4191.7
TOTAL, PIM SEGÚN FUNCIÓN EDUCACION	20.6	36.3	39.7	40.57	44.5	39.0	77.4	66.9	40.0	45.7	30.3	39.9	99.3	620.1
TOTAL, DEVENGADO DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	49.2	126.7	92.2	66.9	145.3	257.7	419.8	330.8	237.4	150.5	142.7	144.8	134.4	2298.4
TOTAL, DEVENGADO SEGÚN FUNCIÓN EDUCACIÓN	12.7	25.7	14.1	13.6	18.7	17.3	32.9	52.9	25.8	31.6	27.1	25.0	45.0	342.3
TOTAL, DEVENGADO SEGÚN FUNCIÓN EDUCACIÓN CON AVANCE AL 100%	0.0	5.20	3.07	1.19	0.5	0.8	0.1	2.8	1.2	2.7	2.4	0.5	1.9	22.4
NÚMERO DE PROYECTOS SEGÚN EDUCACIÓN	6	99	135	129	121	119	96	91	77	57	58	52	86	1126
NÚMERO DE PROYECTOS SEGÚN FUNCIÓN EDUCACIÓN CON AVANCE AL 100%	0	24	27	12	8	6	4	22	11	10	18	12	16	170

Fuente: MEF- Consulta amigable al 24 de julio del 2019- Elaboración propia.

4.4.4 Discusión de resultados

Con respecto a la tabla 9, se observa las asignaciones presupuestales del departamento de Cajamarca- gobierno regional; a nivel del PIM total, éste tiene un comportamiento creciente, entonces se afirma que la descentralización del presupuesto tiende una tendencia positiva (2005: S/ 133.2 millones y 2017: S/ 391.5 millones)

Con respecto al PIM total de la función saneamiento se obtiene S/ 819.1 millones. A nivel de devengado total del departamento se obtiene S/ 2,298.4 millones de estos S/ 589 millones representa el devengado total de la función saneamiento.

Si comparamos el PIM versus la cantidad de proyectos en ejecución, se puede afirmar que el PIM tiende a ser creciente y la cantidad de proyectos tiene fluctuaciones; de manera que presupuesto real recibido por la entidad del gobierno regional si existió, pero, de esos proyectos en ejecución (212 proyectos) solo 12 se lograron concluir al 100%. Entonces no es problema los recursos económicos sino la eficiencia de la capacidad de gasto.

Con respecto a la tabla 10, se observa las asignaciones presupuestales del departamento de Cajamarca- gobierno regional; a nivel del PIM total, éste tiene un comportamiento creciente, entonces se afirma que la descentralización del presupuesto tiende una tendencia positiva (2005: S/ 133.2 millones y 2017: S/ 391.5 millones)

Con respecto al PIM de la función salud se obtiene S/ 670.7 millones. A nivel de devengado total se obtiene S/ 2,298.4 millones de estos S/ 324.4 millones representa el devengado total de la función salud.

Cuando comparamos el PIM versus la cantidad de proyectos en ejecución, se puede afirmar que el PIM tiende a ser creciente y la cantidad de proyectos tiene fluctuaciones; de manera que de esos proyectos en ejecución (381 proyectos) solo 71

se lograron concluir al 100%. Se corrobora que presupuesto si se tuvo en cada año fiscal, la capacidad de ejecución del gasto es el problema, aun peor los proyectos que empiezan en un año determinado, por muchas razones se sobrepasan el tiempo de ejecución, ya sea por problemas técnicos o por trabas burocráticas que impone el mismo gobierno regional. Estas prolongaciones de ejecución hacen que se incremente el valor real de una obra pública, perjudicando así la ejecución de los demás proyectos en sus respectivas funciones

Con respecto a la tabla 11, se observa las asignaciones presupuestales del departamento de Cajamarca- gobierno regional; a nivel del PIM total, éste tiene un comportamiento creciente, entonces se afirma que la descentralización del presupuesto tiende una tendencia positiva (2005: S/ 133.2 millones y 2017: S/ 391.5 millones)

Con respecto al PIM de la función educación se obtiene S/ 620.1 millones. A nivel de devengado total se obtiene S/ 2,298.4 millones de estos S/ 342.3 millones representa el devengado total de la función educación.

Se afirma que presupuesto realmente recibido en la función salud se ha incrementado anualmente, también se observa que la cantidad de proyectos en ejecución es medianamente significativa, pero existe muy baja ejecución de proyectos al 100%.

Cuando comparamos el PIM versus la cantidad de proyectos en ejecución, se puede afirmar que el PIM tiende a ser creciente y la cantidad de proyectos tiene fluctuaciones; de manera que de esos proyectos en ejecución (1126 proyectos) solo 170 se lograron ejecutar al 100%.

Estas cifras dejan claro la incapacidad de la gestión de los gobernantes; se deduce que, el presupuesto no es el problema como ellos argumentan, sino que hace falta la capacidad de gasto de esos recursos; también se hace hincapié a las trabas

burocráticas que existe en la entidad pública para el proceso de ejecución de una obra pública.

CONCLUSIONES

- La descentralización fiscal, medido a través de PIM del departamento de Cajamarca a nivel de Gobierno Regional durante el periodo 2005-2017 tiene una tendencia creciente, obteniéndose S/ 4,191.7 millones; a nivel de función saneamiento se obtuvo S/ 819.1 millones (19,5%), en salud S/ 670.7 millones (16,0%) y en educación 620.1 millones (14,7%)
- Durante el periodo de estudio la inversión pública visto desde el número de proyectos, tiene un comportamiento poco significativo; los proyectos con avance de ejecución al 100%, de la función Saneamiento en el periodo 2005-2017 generaron S/ 18. 4 millones a nivel de devengado, esto significa que, de los 212 proyectos del periodo de estudio, sólo se ejecutaron 17 al 100%, en la función Salud se generó S/ 8.4 millones, esto significa que, de los 381 proyectos del periodo de estudio, sólo se ejecutaron 71 al 100% y con respecto a la función de Educación, la cantidad de proyectos ejecutados al 100%, generaron S/ 22,4 millones a nivel de devengado esto significa que, de los 1,126 proyectos del periodo de estudio, solo se ejecutaron 170 al 100%.
- Tomando en cuenta el semáforo de la ejecución presupuestal, durante el periodo de estudio, el avance de ejecución presupuestal en promedio del departamento de Cajamarca-Gobierno Regional es INSUFICIENTE (52.58%). Asimismo, a nivel de la función saneamiento, salud y educación es INSUFICIENTE con 59.3%, 47.3 y 57.3 respectivamente.

SUGERENCIAS

- Al gobierno nacional, regional y local en el marco de sus funciones, orientar, dentro de sus posibilidades, la mayor cantidad de recursos para financiar intervenciones en los sectores priorizados de las funciones, saneamiento, salud y educación, a fin de llegar al 100% de avance de ejecución presupuestal, desburocratizando los tramites del proceso de gestión pública.
- A la Unidad Ejecutora de Planeamiento y Presupuesto del Gobierno Regional de Cajamarca que considere estrictamente los lineamientos necesarios para la programación y ejecución de cada proyecto público y así se llegue a un avance de ejecución del 100%, por ende, mejorar la calidad de vida de las personas, ya que ese es el fin último de una intervención pública del estado.
- A la Unidad Ejecutora de Proyectos de Inversión Pública se recomienda la priorización de ejecución de proyectos de Saneamiento, Salud y Educación. En especial en la función Salud y Educación, ya que en el periodo de estudio a nivel de devengado se obtuvo 47,3 % y 57,0% respectivamente. De esta manera se obtendrá el cierre de brechas sociales por ende una mejor calidad de vida de las personas.
- Es necesario que órganos como La Contraloría General de la República, pueda intervenir en los diferentes pliegos de administración de recursos públicos a fin de supervisar y guiar hacia la toma de buenas decisiones, con la finalidad de mejorar orientar los recursos y mejorar los indicadores económicos.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Andía, W. (2005). *Inversión Pública. Fundamentos y casos aplicativos*. Lima: CICE.

Antayhua. (2012). *Impacto economico de la inversion publica en el Perú, 1980-2012*.

Borja, J. (1997). *Políticos, Las Ciudades Como Actores; América Latina Hoy. Revista de Ciencias Sociales*. Revista de Ciencias Sociales. ISSN 1130-2887, VOL. 15.

Brueckner. (2008). *Partial Fiscal Decentralization*. Regional Science and Urban.

Bustad E, G. L. (2011). *Evaluating Fiscal Decentralization in Peru*. Lima.

Caballero, P. (2005). *Análisis de las capacidades y debilidades de las prefecturas, municipios y sus funciones fiscales*. Bolivia.

CEPAL/GTZ: Aghón Gabriel. (1993). *Descentralización Fiscal*. Chile.

Cerda, H. (2012). *Inversión pública, infraestructuras y crecimiento económico chileno, 1853-2010*.

CIES/GTZ: Maldonado, Alberto. (2002). *Avances y resultados de la descentralización política en Colombia*. CIES/GTZ, Colombia.

CIES: Javier Azpur, Eduardo Ballón, Luis Chirinos, Epifanio Baca, Gerardo Távara. (2008). *La descenntralizacion en el Perú: un cambio de lo avanzado y una propuesta de agenda para una reforma imprescindible*.

Echevarría, J. (1998). *Filosofia de la Ciencia*. Madrid: Akai.

Farfán, B. R. (2012). *Los Proyectos de Inversión Pública y el sistema nacional de Inversión Pública*. Lima.

Fernández Collado C., H. S. (2014). *Metodología de la investigación*. México: McGraw-Hill Interamericana.

Ferrer, V. J. (2012). *Inversión Pública y Crecimiento Económico en el Perú 2000- 2010*.

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL ESCUELA
UNIVERSITARIA DE POST GRADO, Peru.

Friz, Z. (2012). World Economic Forum. Palestra Editores.

Instituto Crecer. (2018). *semáforo de Ejecucion presupuestal*. Insituto crecer, Lima.

Ley de bases de la Descentralización. (22 de Enero de 2002). Lima: Diario oficial el
Peruano.

Ley general de presupuesto público ley N°28411. (8 de diciembre de 2004). Lima: Diario
Oficial el Peruano.

Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público- Ley N° 28112. (08 de
marzo de 2004). Lima: Diario oficial el Peruano.

Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado- Ley N° 27680. (7 de marzo de
2002). Lima: Diario oficial el peruano.

Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado- Ley N° 27680. (26 de junio de
2002). Lima: Diario oficial el peruano.

Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 . (16 de noviembre de 2002).
Lima: Diario oficial el peruano.

ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972. (26 de mayo de 2003). Lima, Perú:
Diario oficial el peruano.

- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo - N° 29158. (2007). Lima: Diario oficial el peruano.
- Martinez, L. D. (2002). *Tres Ensayos Sobre Inversión Pública de las Regiones Españolas*. España.
- Montero, T. M. (2009). *Proceso de descentralización y autonomías: España y Bolivia en perspectiva comparada*. Chile.
- Rondinelli, D. A. (1994). *Administrative Decentralization: A New Framework for Improved Governance, Accountability, and Performance*.
- Serrate, G. (2006). *La descentralización fiscal y el crecimiento económico: el caso español*.
- Silva, N. (2012). *¿Cuánto cuesta invertir en el Perú? Los Proyectos de Inversión Pública y los Sistemas Administrativos del Estado en el Perú*. Lima.
- Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP)- Ley N° 27293. (28 de junio de 2000).
Lima, Perú: Diario oficial el peruano.
- Soto, C. C. (2012). *Gestión para Obras Públicas y la preparación de Proyectos de Inversión*. Lima.
- Soto, C., & Herrera, J. (2012). *El Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP) y la Preparación de Proyectos de Inversión Pública (PIP)*. Lima: Growth Corporation SAC.
- Tello, P. (2009). *GESTIÓN PÚBLICA: Programa de formación: Desarrollo de capacidades para el fortalecimiento de las organizaciones políticas*. Lima.
- Tiebout, C. (1956). *A Pure Theory of Local Expenditures*. *Journal of Political*.

Vallina. V.L. (1961). "La desconcentración administrativa". Revista 35.

ANEXOS

ANEXO 1: Asignación presupuestal del departamento de Cajamarca- Gobierno Regional: 2005-2017

Año de Ejecución: 2005- Incluye: Sólo Proyectos						
Departamento (Meta) 06: CAJAMARCA	68,074,710	138,557,027	53,680,413	53,218,682	48,956,652	38.4
Pliego	PIA	PIM	Ejecución			Avance %
			Compromiso	Devengado	Girado	
445: GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA	66,128,870	133,247,923	49,389,334	49,156,829	44,905,487	36.9
452: GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE	1,945,840	5,309,104	4,291,079	4,061,852	4,051,166	76.5
Año de Ejecución: 2006- Incluye: Sólo Proyecto						
Departamento (Meta) 06: CAJAMARCA	156,288,014	322,847,072	173,493,818	172,990,908	167,212,777	53.6
Pliego	PIA	PIM	Ejecución			Avance %
			Compromiso	Devengado	Girado	
445: GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA	71,059,424	233,947,288	127,225,545	126,722,635	120,944,955	54.2
452: GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE	85,228,590	88,899,784	46,268,273	46,268,273	46,267,823	52.0
Año de Ejecución: 2007- Incluye: Sólo Proyectos						
Departamento (Meta) 06: CAJAMARCA	174,218,453	361,207,759	183,271,062	183,142,463	177,914,338	50.7
Sector 99: GOBIERNOS REGIONALES	174,218,453	361,207,759	183,271,062	183,142,463	177,914,338	50.7
Pliego	PIA	PIM	Ejecución			Avance %
			Compromiso	Devengado	Girado	
445: GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA	83,630,714	263,407,07	92,337,221	92,208,918	86,984,615	35.0
452: GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE	90,587,739	97,800,688	90,933,840	90,933,545	90,929,724	93.0
Año de Ejecución: 2008- Incluye: Sólo Proyectos						
Sector 99: GOBIERNOS REGIONALES	161,943,109	338,795,689	147,371,905	147,176,135	145,946,535	43.4
Pliego	PIA	PIM	Ejecución			Avance %
			Compromiso	Devengado	Girado	

445: GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA	74,597,996	251,431,091	67,116,542	66,920,773	65,691,807	26.6		
452: GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE	87,345,113	87,364,598	80,255,363	80,255,363	80,254,728	91.9		
Año de Ejecución: 2009- Incluye: Sólo Proyectos								
Sector 99: GOBIERNOS REGIONALES	134,087,158	326,601,883	190,697,311	190,076,259	188,620,560	58.2		
Pliego	PIA	PIM	Ejecución			Avance %		
			Compromiso	Devengado	Girado			
445: GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA	87,677,303	273,745,953	145,945,634	145,324,583	144,242,959	53.1		
452: GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE	46,409,855	52,855,930	44,751,677	44,751,677	44,377,601	84.7		
Año de Ejecución: 2010- Incluye: Sólo Proyectos								
Sector 99: GOBIERNOS REGIONALES	314,485,415	544,688,092	268,032,879	267,708,356	267,554,748	49.1		
Pliego	PIA	PIM	Ejecución			Avance %		
			Compromiso	Devengado	Girado			
445: GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA	312,043,320	534,324,423	258,029,839	257,705,316	257,576,102	48.2		
452: GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE	2,442,095	10,363,669	10,003,040	10,003,040	9,978,647	96.5		
Año de Ejecución: 2011- Incluye: Sólo Proyectos								
Sector 99: GOBIERNOS REGIONALES	248,285,042	604,476,094	426,942,437	425,877,109	425,367,603	70.5		
Pliego	PIA	PIM	Ejecución			Avance %		
			Compromiso	Devengado	Girado			
445: GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA	247,878,335	598,364,728	420,909,338	419,844,010	419,335,127	70.2		
452: GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE	406,707	6,111,366	6,033,099	6,033,099	6,032,476	98.7		
Año de Ejecución: 2012- Incluye: Sólo Proyectos								
Sector 99: GOBIERNOS REGIONALES	128,152,016	413,842,814	336,549,210	336,523,344	336,523,344	335,152,060	335,019,920	81.0
Pliego	PIA	PIM	Certificación	Compromiso Anual	Ejecución			Avance %
					Atención de Compromiso Mensual	Devengado	Girado	

445: GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA	127,892,428	409,398,719	332,205,755	332,189,072	332,189,072	330,817,788	330,685,749	80.8
452: GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE	259,588	4,444,095	4,343,455	4,334,272	4,334,272	4,334,272	4,334,171	97.5
Año de Ejecución: 2013- Incluye: Sólo Proyectos								
Sector 99: GOBIERNOS REGIONALES	105,855,064	332,318,282	241,209,739	241,191,610	241,191,610	241,079,803	240,297,227	72.5
Pliego	PIA	PIM	Certificación	Compromiso Anual	Ejecución			Avance %
					Atención de Compromiso Mensual	Devengado	Girado	
445: GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA	103,167,288	328,611,706	237,520,731	237,502,782	237,502,782	237,390,975	236,609,746	72.2
452: GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE	2,687,776	3,706,576	3,689,008	3,688,828	3,688,828	3,688,828	3,687,481	99.5
Año de Ejecución: 2014- Incluye: Sólo Proyectos								
Sector 99: GOBIERNOS REGIONALES	125,066,238	257,350,301	166,079,610	166,079,610	166,079,610	166,044,325	165,734,821	64.5
Pliego	PIA	PIM	Certificación	Compromiso Anual	Ejecución			Avance %
					Atención de Compromiso Mensual	Devengado	Girado	
445: GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA	110,581,985	234,853,438	150,496,032	150,496,032	150,496,032	150,460,747	150,151,310	64.1
452: GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE	14,484,253	22,496,863	15,583,578	15,583,578	15,583,578	15,583,578	15,583,511	69.3
Año de Ejecución: 2015- Incluye: Sólo Proyectos								
Sector 99: GOBIERNOS REGIONALES	59,721,655	251,720,851	160,034,460	156,771,838	156,771,838	151,759,335	151,510,300	60.3
Pliego	PIA	PIM	Certificación		Ejecución			Avance %
				Compromiso Anual	Atención de Compromiso Mensual	Devengado	Girado	
445: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	56,025,785	238,669,9	147,469,519	147,469,519	147,469,519	142,681,521	142,432,883	59.8
452: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE	3,695,870	13,050,882	12,564,941	9,302,319	9,302,319	9,077,814	9,077,417	69.6
Año de Ejecución: 2016- Incluye: Sólo Proyectos								

Sector 99: GOBIERNOS REGIONALES	65,984,517	306,204,250	192,692,447	150,148,654	150,148,654	150,003,394	149,986,934	49.0
Pliego	PIA	PIM	Certificación	Compromiso Anual	Ejecución			Avance %
					Atención de Compromiso Mensual	Devengado	Girado	
445: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	61,419,377	300,258,286	186,847,026	144,930,533	144,930,533	144,788,476	144,773,873	48.2
452: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE	4,565,140	5,945,964	5,845,420	5,218,120	5,218,120	5,214,919	5,213,061	87.7
Año de Ejecución: 2017- Incluye: Sólo Proyectos								
Sector 99: GOBIERNOS REGIONALES	115,914,344	399,065,332	262,925,384	159,571,246	154,07275	139,073,847	139,051,493	34.8
Pliego	PIA	PIM	Certificación	Compromiso Anual	Ejecución			Avance %
					Atención de Compromiso Mensual	Devengado	Girado	
445: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	111,898,304	391,481,520	257,054,412	153,928,421	149,365,987	134,367,459	134,345,135	34.3
452: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE	4,016,040	7,583,812	5,870,972	5,642,825		4,706,388	4,706,358	62.1

ANEXO 2: Asignación presupuestal según funciones saneamiento, salud y educación: 2005-2017, para el departamento de Cajamarca- gobierno regional, en millones de soles.

AÑOS	Función	PIA	Modificaciones	PIM	Devengado	Saldo- No ejecutado	Avance %
2005	EDUCACIÓN Y CULTURA	13,038,772.00	7,516,356.00	20,555,128.00	12,659,691.00	7,895,437.00	61.59
	SALUD Y SANEAMIENTO	8,704,194.00	1,065,727.00	9,769,921.00	4,250,312.00	5,519,609.00	43.50
2006	EDUCACIÓN Y CULTURA	21,402,538.00	14,893,320.00	36,295,858.00	25,695,600.00	10,600,258.00	70.79
	SALUD Y SANEAMIENTO	7,239,467.00	16,484,401.00	23,723,868.00	7,640,784.00	16,083,084.00	32.21
2007	EDUCACIÓN Y CULTURA	14,762,204.00	24,970,496.00	39,732,700.00	14,078,706.00	25,653,994.00	35.43
	SALUD Y SANEAMIENTO	12,048,717.00	27,341,120.00	39,389,837.00	16,064,065.00	23,325,772.00	40.78
2008	EDUCACIÓN Y CULTURA	9,090,154.00	31,482,362.00	40,572,516.00	13,618,776.00	26,953,740.00	33.57
	SALUD Y SANEAMIENTO	11,938,540.00	26,649,254.00	38,587,794.00	6,449,218.00	32,138,576.00	16.71
2009	SANEAMIENTO	2,986,269.00	19,047,386.00	22,033,655.00	16,710,002.00	5,323,653.00	75.84
	SALUD	13,778,966.00	43,983,008.00	57,761,974.00	46,994,702.00	10,767,272.00	81.36
	EDUCACIÓN	14,342,731.00	30,128,154.00	44,470,885.00	18,701,102.00	25,769,783.00	42.05
2010	SANEAMIENTO	117,244,998.00	55,483,335.00	172,728,333.00	99,557,146.00	73,171,187.00	57.64
	SALUD	10,932,988.00	77,621,909.00	88,554,897.00	53,419,404.00	35,135,493.00	60.32
	EDUCACIÓN	11,542,567.00	27,410,679.00	38,953,246.00	17,265,445.00	21,687,801.00	44.32
2011	SANEAMIENTO	101,936,607.00	144,306,258.00	246,242,865.00	214,123,876.00	32,118,989.00	86.96
	SALUD	21,859,000.00	4,614,785.00	26,473,785.00	19,669,155.00	6,804,630.00	74.30

	EDUCACIÓN	32,293,458.00	45,109,817.00	77,403,275.00	32,866,119.00	44,537,156.00	42.46
2012	SANEAMIENTO	14,471,110.00	108,879,173.00	123,350,283.00	109,655,835.00	13,694,448.00	88.90
	SALUD	25,981,401.00	-540,638.00	25,440,763.00	10,226,780.00	15,213,983.00	40.20
	EDUCACIÓN	21,082,406.00	45,840,860.00	66,923,266.00	52,945,023.00	13,978,243.00	79.11
2013	SANEAMIENTO	1,384,790.00	54,898,144.00	56,282,934.00	43,464,847.00	12,818,087.00	77.23
	SALUD	23,769,699.00	57,451,463.00	81,221,162.00	60,541,240.00	20,679,922.00	74.54
	EDUCACIÓN	8,164,467.00	31,848,568.00	40,013,035.00	25,820,175.00	14,192,860.00	64.53
2014	SANEAMIENTO	2,247,444.00	35,119,421.00	37,366,865.00	19,769,783.00	17,597,082.00	52.91
	SALUD	8,878,517.00	48,661,207.00	57,539,724.00	30,930,437.00	26,609,287.00	53.75
	EDUCACIÓN	12,444,778.00	33,221,814.00	45,666,592.00	31,599,805.00	14,066,787.00	69.20
2015	SANEAMIENTO	2,240,000.00	33,102,203.00	35,342,203.00	24,121,020.00	11,221,183.00	68.25
	SALUD	8,274,333.00	68,035,022.00	76,309,355.00	35,157,305.00	41,152,050.00	46.07
	EDUCACIÓN	7,048,837.00	23,226,779.00	30,275,616.00	27,053,062.00	3,222,554.00	89.36
2016	SANEAMIENTO	1,645,072.00	42,527,759.00	44,172,831.00	26,045,033.00	18,127,798.00	58.96
	SALUD	0.00	113,651,112.00	113,651,112.00	24,218,113.00	89,432,999.00	21.31
	EDUCACIÓN	11,577,970.00	28,362,607.00	39,940,577.00	25,030,137.00	14,910,440.00	62.67
2017	SANEAMIENTO	0.00	25,813,068.00	25,813,068.00	18,304,418.00	7,508,650.00	70.91
	SALUD	80,000.00	87,908,282.00	87,988,282.00	26,059,816.00	61,928,466.00	29.62
	EDUCACIÓN	20,137,511.00	79,148,434.00	99,285,945.00	45,010,788.00	54,275,157.00	45.33

ANEXO 3: Proyectos de inversión pública según función Saneamiento con avance de ejecución al 100% para el departamento de Cajamarca: 2005-2017. Gobierno Regional.

PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA SEGÚN FUNCIÓN, SANEAMIENTO: 2005						
	Proyecto	PIA	Modificaciones	PIM	Devengado	Avance %
1	2002109: SISTEMA DE RED AGUA Y DESAGUE	72,682.00	-	72,682.00	72,682.00	100.00
	TOTAL	72,682.00	-	72,682.00	72,682.00	100.00
PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA SEGÚN FUNCIÓN, SANEAMIENTO: 2006						
NO EXISTE PROYETOS DE SANEAMIENTO CON AVANCE AL 100%						
PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA SEGÚN FUNCIÓN, SANEAMIENTO: 2007						
NO EXISTE PROYETOS DE SANEAMIENTO CON AVANCE AL 100%						
PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA SEGÚN FUNCIÓN, SANEAMIENTO: 2008						
	Proyecto	PIA	Modificaciones	PIM	Devengado	Avance %
1	2057782: AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS DE SALITRE- TANTARICA – CONTUMAZA	0	105,000	105,000	105,000	100.00
2	2060600: CONSTRUCCION DE LA PLAYA DE ESTACIONAMIENTO Y LOSA DEPORTIVA CON EL CERCO PERIMETRICO DE LA RED I CONTUMAZA	0	28,000	28,000	28,000	100.00
	TOTAL	0	133,000	133,000	133,000	100.00
PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA SEGÚN FUNCIÓN SANEAMIENTO: 2009						
	Proyecto	PIA	Modificaciones	PIM	Devengado	Avance %

1	2088787: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD DE CELENDIN	0	2,062,458	2,062,458	2,062,458	100.00
2	2088793: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD DE JAEN	0	6,040,142	6,040,142	6,040,142	100.00
3	2088794: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD DE CUTERVO	0	1,418,388	1,418,388	1,418,387	100.00
4	2088795: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD DE SAN PABLO	0	469,797	469,797	469,796	100.00
	TOTAL	-	9,990,785.00	9,990,785.00	9,990,783.00	100.00
PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA SEGÚN FUNCIÓN SANEAMIENTO: 2010						
NO EXISTE PROYECTOS DE SANEAMIENTO CON AVANCE AL 100%						
PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA SEGÚN FUNCIÓN SANEAMIENTO: 2011						
	Proyecto	PIA	Modificaciones	PIM	Devengado	Avance %
PROYECTOS DE SANEAMIENTO						
1	2093201: MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE VIDA DE LA POBLACION RURAL EN SITUACION DE POBREZA, CON LA IMPLEMENTACION DE VIVIENDAS SALUDABLES EN LOS DISTRITOS DE CHOTA, COCHABAMBA, CHALAMARCA, HUAMBOS, LAJAS, QUEROCOTO Y TACABAMBA DE LA PROVINCIA DE CHOTA	-	6,000	6,000	6,000	100.00
	TOTAL	-	6,000	6,000	6,000	-
PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA SEGÚN FUNCIÓN SANEAMIENTO: 2012						
	Proyecto	PIA	Modificaciones	PIM	Devengado	Avance %

1	2077508: REHABILITACION, AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO LA SACILIA, DISTRITO DE SAN ANDRES DE CUTERVO - CUTERVO – CAJAMARCA	-	498,099	498,099	498,099	100.00
2	2088789: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICION DE EXCRETAS DE BAMBAMARCA, HUALGAYOC	255,704.00	6,968,441	7,224,145	7,224,144	100.00
	TOTAL	255,704.00	7,466,540.00	7,722,244.00	7,722,243.00	100.00
PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA SEGÚN FUNCIÓN SANEAMIENTO: 2013						
	Proyecto	PIA	Modificaciones	PIM	Devengado	Avance %
1	2077508: REHABILITACION, AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO LA SACILIA, DISTRITO DE SAN ANDRES DE CUTERVO - CUTERVO – CAJAMARCA	-	4,751	4,751	4,751	100.00
2	2225562: MEJORAMIENTO E INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL CENTRO POBLADO DE CONDORHUASI, DISTRITO PIMPINGOS, PROVINCIA DE CUTERVO - CAJAMARCA	-	17,000	17,000	17,000	100.00
	TOTAL	-	21,751	21,751	21,751	-
PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA SEGÚN FUNCIÓN SANEAMIENTO: 2014						
NO EXISTE PROYECTOS DE SANEAMIENTO CON AVANCE AL 100%						
PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA SEGÚN FUNCIÓN SANEAMIENTO: 2015						
	Proyecto	PIA	Modificaciones	PIM	Devengado	Avance %
1	2142510: MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA CIUDAD DE CHILETE, DISTRITO DE CHILETE -	-	48,847	48,847	48,847	100.00

	CONTUMAZACAJAMARCA					
	TOTAL	-	48,847	48,847	48,847	100.00
	PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA SEGÚN FUNCIÓN SANEAMIENTO: 2016					
	Proyecto	PIA	Modificaciones	PIM	Devengado	Avance %
1	2001621: ESTUDIOS DE PRE-INVERSION	-	59,000.00	59,000.00	59,000.00	100.00
	PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA SEGÚN FUNCIÓN SANEAMIENTO: 2017					
	Proyecto	PIA	Modificaciones	PIM	Devengado	Avance %
1	2194529: INSTALACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO AGOMARCA ALTO, DISTRITO DE BAMBAMARCA, PROVINCIA DE HUALGAYOC - CAJAMARCA	-	5,000.00	5,000.00	5,000.00	100.00
2	2287571: MEJORAMIENTO DE UNIDADES BASICAS DE SANEAMIENTO EN LAS COMUNIDADES DE PINGOBAMBA ALTO, PINGOBAMBA BAJO, PINGOBAMBA DOÑA ANA, PINGOBAMBA TORIL Y PINGOBAMBA BEDOYA, DEL DISTRITO DE CHOTA, PROVINCIA DE CHOTA - REGION CAJAMARCA	-	108,000.00	108,000.00	108,000.00	100.00
3	2287741: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACION DE SISTEMAS FAMILIARES DE UNIDADES BASICAS DE SANEAMIENTO EN LA LOCALIDAD RURAL DE LINGAN GRANDE DEL DISTRITO DE CHOTA, PROVINCIA DE CHOTA - REGION CAJAMARCA	-	280,342.00	280,342.00	280,342.00	100.00
	TOTAL	-	393,342.00	393,342.00	393,342.00	100.00
	TOTAL 2005-2017	328,386.00	18,119,265.00	18,447,651.00	18,447,648.00	100.00

ANEXO 4: proyectos de inversión pública según función Salud con avance de ejecución al 100% para el departamento de Cajamarca: 2005-2017. Gobierno Regional.

N°	PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA SEGÚN FUNCIÓN, SALUD: 2005					
	NO EXISTE PROYETOS DE SALUD CON AVANCE AL 100%					
N°	PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA SEGÚN FUNCIÓN, SALUD: 2006					
	Proyecto	PIA	Modificaciones	PIM	Devengado	Avance %
1	2022739: MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL PUESTO DE SALUD ACHIRAMAYO	100,000	115,000	215,000	215,000	100.00
2	2027959: CONSTRUCCION PUESTO DE SALUD LA SUCCHA	0	149,477	149,477	149,474	100.00
3	2022194: CONSTRUCCION DEL PUESTO DE SALUD AULLAN-CUTERVO	150,000	-49,996	100,004	100,000	100.00
	TOTAL	250,000	214,481	464,481	464,474	100.00
N°	PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA SEGÚN FUNCIÓN, SALUD: 2007					
	Proyecto	PIA	Modificaciones	PIM	Devengado	Avance %
1	2027928: CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO PUESTO DE SALUD GUZMANGO	0	22,835	22,835	22,835	100.00
2	2028552: CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO PUESTO DE SALUD SUGARMAYO - BAMBAMARCA - HUALGAYOC	0	13,500	13,500	13,500	100.00
3	2031064: AMPLIACION Y EQUIPAMIENTO CENTRO DE SALUD PACCHA	250000	250,000	500,000	500,000	100.00
4	2031317: CREACION Y CONSTRUCCION PUESTO DE SALUD AHUYACA	150,000	-142,580	7,420	7,420	100.00
5	2039352: MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD I-4 BAÑOS DEL INCA	0	229,260	229,260	229,260	100.00
6	2039353: MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA DEL HOSPITAL SAN JAVIER DE MARAÑON DE BELLAVISTA	0	205,000	205,000	205,000	100.00
7	2039354: MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA DEL HOSPITAL JOSE SOTO CADENILLAS DE CHOTA	0	205,000	205,000	205,000	100.00
8	2039355: MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA DEL HOSPITAL GENERAL JAEN	0	205,000	205,000	205,000	100.00
9	2039356: MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD I-4 SAN IGNACIO	0	160,000	160,000	160,000	100.00
10	2039357: MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD I - 4 CELENDIN	0	160,000	160,000	160,000	100.00
11	2039358: MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA DEL CENTRO DE SALUD TEMBLADERA	0	150,000	150,000	150,000	100.00

12	2039359: MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA DEL HOSPITAL REGIONAL DE CAJAMARCA	0	195,000	195,000	195,000	100.00
13	2039360: MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA DEL HOSPITAL CHILETE	0	160,000	160,000	160,000	100.00
14	2039361: MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD SAN MARCOS	0	160,000	160,000	160,000	100.00
15	2039362: MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA DEL HOSPITAL CAJABAMBA	0	160,000	160,000	160,000	100.00
16	2039363: MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD TACABAMBA	0	160,000	160,000	160,000	100.00
17	2039364: MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA DEL CENTRO DE SALUD CONTUMAZA	0	160,000	160,000	160,000	100.00
18	2039365: MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD SANTA CRUZ	0	160,000	160,000	160,000	100.00
19	2039366: MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD SAN MIGUEL	0	160,000	160,000	160,000	100.00
20	2039367: MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA DEL CENTRO DE SALUD SANTO TOMAS	0	160,000	160,000	160,000	100.00
21	2039368: MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA DEL HOSPITAL SANTA MARIA DE CUTERVO	0	160,000	160,000	160,000	100.00
22	2039399: AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RADIOCOMUNICACION DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD QUEROCOTILLO	0	9,000	9,000	9,000	100.00
23	2039401: AMPLIACION Y MEJORA DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA DEL HOSPITAL REGIONAL DE CAJAMARCA	0	2,000	2,000	2,000	100.00
24	2039440: AMPLIACION Y MEJORA DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA DEL CENTRO DE SALUD CELENDIN	0	1,200	1,200	1,200	100.00
25	2039351: MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD I-4 BAMBAMARCA	0	322,597	322,597	322,596	100.00
26	2031476: INCREMENTAR LA INFRAESTRUCTURA Y LA CAPACIDAD RESOLUTIVA CENTRO DE SALUD DE SANTO TOMAS	272,000	4	272,004	272,000	100.00
27	2039406: AMPLIACION Y MEJORA DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA DEL CENTRO DE SALUD QUEROCOTILLO	0	57,103	57,103	57,102	100.00
28	2039402: AMPLIACION Y MEJORA DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD CONTUMAZA	0	56,607	56,607	56,606	100.00
29	2039403: AMPLIACION Y MEJORA DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA DEL CENTRO DE SALUD SANTA CRUZ	0	56,603	56,603	56,602	100.00

30	2039392: AMPLIACION Y MEJORA DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA DEL CENTRO DE SALUD SAN PABLO	0	56,516	56,516	56,515	100.00
31	2039436: AMPLIACION Y MEJORA DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA DEL HOSPITAL CAJABAMBA	0	56,391	56,391	56,390	100.00
32	2039394: AMPLIACION Y MEJORA DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD MORRO SOLAR	0	56,316	56,316	56,315	100.00
33	2039404: AMPLIACION Y MEJORA DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA DEL CENTRO DE SALUD SOCOTA	0	56,302	56,302	56,301	100.00
34	2039438: AMPLIACION Y MEJORA DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA DEL CENTRO DE SALUD BAMBAMARCA	0	56,242	56,242	56,241	100.00
35	2039408: AMPLIACION Y MEJORA DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA DEL CENTRO DE SALUD TEMBLADERA	0	56,202	56,202	56,201	100.00
36	2039420: AMPLIACION Y MEJORA DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA DEL HOSPITAL JAEN	0	56,202	56,202	56,201	100.00
37	2039435: AMPLIACION Y MEJORA DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA DEL CENTRO DE SALUD CHILETE	0	55,734	55,734	55,733	100.00
38	2039350: EQUIPAMIENTO DEL AREA FUNCIONAL DE EMERGENCIA DEL CENTRO DE SALUD CAJABAMBA LA MRD CAJABAMBA DIRESA CAJAMARCA	0	93,432	93,432	93,430	100.00
39	2039434: EQUIPAMIENTO DEL AREA FUNCIONAL DE EMERGENCIA DEL C.S. CONTUMAZA DE LA MRD CONTUMAZA, DIRESA CAJAMARCA	0	90,947	90,947	90,945	100.00
40	2039349: EQUIPAMIENTO DEL AREA FUNCIONAL DE EMERGENCIA DEL C.S. BAÑOS DEL INCA DE LA MRD BAÑOS DEL INCA RED CAJAMARCA DIRESA CAJAMARCA	0	87,140	87,140	87,138	100.00
41	2039405: EQUIPAMIENTO DEL AREA FUNCIONAL DE EMERGENCIA DEL C.S. CELENDIN DE LA MRD CELENDIN RED CAJAMARCA DE LA DIRESA CAJAMARCA	0	97,243	97,243	97,240	100.00
42	2039411: EQUIPAMIENTO DEL AREA FUNCIONAL DE EMERGENCIA DEL C.S. SAN MARCOS DE LA MICRORRED SAN MARCOS, RED CAJAMARCA DIRESA CAJAMARCA	0	95,992	95,992	95,989	100.00
43	2039448: EQUIPAMIENTO DEL AREA FUNCIONAL DE EMERGENCIA DEL HOSPITAL SANTA MARIA DE CUTERVO DE LA MRD CUTERVO, DISA CUTERVO DE LA DIRESA CAJAMARCA	0	91,842	91,842	91,839	100.00
44	2022574: MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL CENTRO DE SALUD SAN MIGUEL	0	28,457	28,457	28,456	100.00
45	2039390: AMPLIACION Y MEJORA DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA DEL CENTRO DE SALUD SAN MARCOS	0	56,632	56,632	56,630	100.00
46	2039391: AMPLIACION Y MEJORA DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA DEL CENTRO DE SALUD SAN MIGUEL	0	56,616	56,616	56,614	100.00

47	2039417: AMPLIACION Y MEJORA DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA DEL CENTRO DE SALUD TACABAMBA	0	56,609	56,609	56,607	100.00
48	2039419: AMPLIACION Y MEJORA DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA DEL CENTRO DE SALUD SANTO TOMAS	0	56,522	56,522	56,520	100.00
49	2039397: AMPLIACION Y MEJORA DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD PUCARA	0	56,500	56,500	56,498	100.00
50	2031278: CONSTRUCCION PUESTO DE SALUD SAN ANTONIO - SOCOTA	100,540	-5	100,535	100,530	100.00
	TOTAL	772,540	4,915,961	5,688,501	5,688,454	100.00
PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA SEGÚN FUNCIÓN, SALUD: 2008						
	Proyecto	PIA	Modificaciones	PIM	Devengado	Avance %
1	2057782: AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS DE SALITRE-TANTARICA - CONTUMAZA	0	105,000	105,000	105,000	100.00
2	2060600: CONSTRUCCION DE LA PLAYA DE ESTACIONAMIENTO Y LOSA DEPORTIVA CON EL CERCO PERIMETRICO DE LA RED I CONTUMAZA	0	28,000	28,000	28,000	100.00
3	2056372: CONSTRUCCION PUESTO DE SALUD SEXECHITA, PROVINCIA DE CUTERVO - CAJAMARCA	300,000	0	300,000	299,998	100.00
	TOTAL	300,000	133,000	433,000	432,998	100.00
PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA SEGÚN FUNCIÓN SALUD: 2009						
NO EXISTE PROYECTOS DE SALUD CON AVANCE AL 100%						
PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA SEGÚN FUNCIÓN SALUD: 2010						
	Proyecto	PIA	Modificaciones	PIM	Devengado	Avance %
1	2031207: CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DEL LABORATORIO DE REFERENCIA REGIONAL DE SALUD PUBLICA DE CAJAMARCA	0	33,649	33,649	33,649	100.00
2	2031698: MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD DISTRITO CATACHE	-	1,500	1,500	1,500	100.00
	TOTAL	-	35,149	35,149	35,149	100.00
PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA SEGÚN FUNCIÓN SALUD: 2011						

	Proyecto	PIA	Modificaciones	PIM	Devengado	Avance %
1	2112332: MEJORA DE LA VIGILANCIA Y CONTROL DE VECTORES Y ROEDORES DE LA SDRS CAJAMARCA, DIRESA CAJAMARCA	235,000.00	0	235,000	234,999	100.00
2	2104634: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD MAGLLANAL - DISTRITO DE JAEN, PROVINCIA DE JAEN - CAJAMARCA	-	107,969	107,969	107,967	100.00
3	2021994: CONSTRUCCION CENTRO MATERNO INFANTIL SAN MARCOS	-	100,394	100,394	100,391	100.00
4	2070852: FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL PUESTO DE SALUD MONTANGO, DISTRITO DE SANTA ROSA - JAEN - CAJAMARCA	-	23,066	23,066	23,065	100.00
	TOTAL	235,000.00	231,429.00	466,429.00	466,422.00	100.00
PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA SEGÚN FUNCIÓN SALUD: 2012						
	Proyecto	PIA	Modificaciones	PIM	Devengado	Avance %
1	2023018: REUBICACION DEL CENTRO DE SALUD MATERNO INFANTIL SAN IGNACIO	-	30	30	30	100.00
2	2031316: CREACION Y CONSTRUCCION INFRAESTRUCTURA PUESTO DE SALUD NUEVO TRUJILLO	-	85,690	85,690	85,690	100.00
3	2056039: MEJOR ACCESO DE LA POBLACION A SERVICIOS DE SALUD MATERNO INFANTILES EN EL C.S. HUABAL, P.S. EL HUACO Y P.S. SAN FRANCISCO, RED JAEN, DIRESA CAJAMARCA	3,669,359.00	-3,664,859	4,500	4,500	100.00
4	2088276: DISMINUCION DE LA DESNUTRICION CRONICA INFANTIL CON ENFASIS EN EL INCREMENTO DEL ACCESO DE LAS GESTANTES, MADRES LACTANTES Y NIÑOS MENORES DE 3 AÑOS A LOS SERVICIOS DE SALUD EN LA REGION CAJAMARCA	-	4,050	4,050	4,050	100.00
5	2146772: REPOSICION DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE SALUD FILA ALTA	-	165,582	165,582	165,582	100.00
6	2087950: DISMINUCION DE LA MORTALIDAD MATERNO INFANTIL CON ENFASIS EN EL INCREMENTO DEL ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD EN LA REGION CAJAMARCA	-	821,747	821,747	821,745	100.00
	TOTAL	3,669,359.00	2,587,760.00	1,081,599.00	1,081,597.00	100.00
PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA SEGÚN FUNCIÓN SALUD: 2013						

	Proyecto	PIA	Modificaciones	PIM	Devengado	Avance %
1	2126256: MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO BASICO DEL CENTRO DE SALUD DE SAN JUAN DE CUTERVO, DISTRITO DE SAN JUAN DE CUTERVO - CUTERVO - CAJAMARCA	-	19,965	19,965	19,965	100.00
2	2134646: AMPLIACION DEL CENTRO DE SALUD MORRO SOLAR	-	6,704	6,704	6,704	100.00
	TOTAL	-	26,669	26,669	26,669	-
PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA SEGÚN FUNCIÓN SALUD: 2014						
NO EXISTE PROYECTOS DE SALUD CON AVANCE AL 100%						
PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA SEGÚN FUNCIÓN SALUD: 2015						
NO EXISTE PROYECTOS DE SALUD CON AVANCE AL 100%						
PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA SEGÚN FUNCIÓN SALUD: 2016						
NO EXISTE PROYECTOS DE SALUD CON AVANCE AL 100%						
PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA SEGÚN FUNCIÓN SALUD: 2017						
	Proyecto	PIA	Modificaciones	PIM	Devengado	Avance %
1	2300646: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LAS LOCALIDADES DE CHACAF, CACHACARA, ADCUÑAC, NUDILLO, SANTA ROSA DE TAPO, DISTRITO DE CUTERVO, PROVINCIA DE CUTERVO - CAJAMARCA	-	69,760.00	69,760.00	69,759.00	100.00
	TOTAL	-	69,760.00	69,760.00	69,759.00	100.00
	TOTAL 2005-2017	5,226,899.00	3,038,689.00	8,265,588.00	8,265,522.00	100.00

ANEXO 5: Proyectos de Inversión Pública según Función, Educación y Cultura: 2005-2017, con avance al 100%.

PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA SEGÚN FUNCIÓN, EDUCACIÓN Y CULTURA: 2005						
Proyecto	PIA	Modificaciones	PIM	Devengado	Avance %	
NO EXISTE PROYECTOS DE EDUCACION Y CULTURA CON AVANCE AL 100%						
TOTAL 2005						
-						
PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA SEGÚN FUNCIÓN, EDUCACIÓN Y CULTURA: 2006						
Proyecto	PIA	Modificaciones	PIM	Devengado	Avance %	
1	2021776: AMPLIACION C.E.I . N° 301-CHOTA	100,000	414,800	514,800	514,800	100.00
2	2021826: AMPLIACION I. E. N° 10555-MAICHIL	100,000	90,000	190,000	190,000	100.00
3	2021832: AMPLIACION INSTITUTO SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO CHOTA	300,000	252,000	552,000	552,000	100.00
4	2021839: AMPLIACION Y EQUIPAMIENTO C.E. N° 82677 - PERLAMAYO CAPILLA	150,000	168,128	318,128	318,128	100.00
5	2021840: SUSTITUCION, MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL COLEGIO NACIONAL JUAN UGAZ - SANTA CRUZ	180,000	320,000	500,000	500,000	100.00
6	2022255: CONSTRUCCION DE AULAS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA PRIMARIA N° 10236 - CUTERVO	200,000	0	200,000	200,000	100.00
7	2022738: MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO I.E. N° 10603 - SANTA CRUZ	130,000	170,456	300,456	300,456	100.00
8	2022956: REMODELACION, AMPLIACION Y EQUIPAMIENTO C.N SAMUEL ALCAZAR-LLANGODEN ALTO	100,000	302,000	402,000	402,000	100.00
9	2027955: CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO INSTITUTO SUPERIOR TECNOLOGICO SANTOS VILLALOBOS HUAMAN - YAUYUCAN	0	101,400	101,400	101,400	100.00
10	2027956: MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO COLEGIO NACIONAL INDOAMERICANO - SANTA CRUZ	0	200,000	200,000	200,000	100.00
11	2027957: AMPLIACION Y EQUIPAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 82664 - BAMBAMARCA	0	282,000	282,000	282,000	100.00

12	2027960: CONSTRUCCION DE INSTITUCION EDUCATIVA DE EDUCACION SECUNDARIA DE MENORES INGUER	0	116,381	116,381	116,381	100.00
13	2028135: RECUPERACION AULAS CENTRO EDUCATIVO N° 10612 MAYOBAMBA	0	18,500	18,500	18,500	100.00
14	2028136: RECUPERACION AULAS CENTRO EDUCATIVO N° 82731 MUYA - HUALGAYOC	0	15,000	15,000	15,000	100.00
15	2028140: CONSTRUCCION DE AULAS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL N° 355 - CHISIGLE	0	22,000	22,000	22,000	100.00
16	2028143: CONSTRUCCION DE AULAS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA PRIMARIA N° 16384 - VIZA	0	19,500	19,500	19,500	100.00
17	2027913: RECUPERACION INFRAESTRUCTURA CENTRO EDUCATIVO JORGE BASADRE LLUCHUBAMBA	0	170,170	170,170	170,169	100.00
18	2022992: REPOSICION DE INFRAESTRUCTURA 04 AULAS Y SS.HH. CEI N° 006 MORRO SOLAR	270,000	2	270,002	270,000	100.00
19	2022015: CONSTRUCCION DE AULAS PARA EL IES SANTO TOMAS EN DISTRITO SANTO TOMAS	120,000	2	120,002	120,000	100.00
20	2027958: CONSTRUCCION DE INSTITUCION EDUCATIVA PRIMARIA DE MENORES N° 10320 - QUIPAYUC	0	116,044	116,044	116,042	100.00
21	2000125: CONSTRUCCION Y AMPLIACION DE UNIDADES DE ENSEÑANZA, INVESTIGACION Y APOYO	220,000	4	220,004	220,000	100.00
22	2028144: CONSTRUCCION DE AULAS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA SECUNDARIA MANUEL GONZALES PRADA	0	250,000	250,000	249,990	100.00
23	2028141: CONSTRUCCION DE AULAS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PRIMARIA N° 10374 - MANGALLPA	0	64,003	64,003	64,000	100.00
24	2022003: CONSTRUCCION INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA CRISTO REY - CUTERVO	233,000	-1	232,999	232,988	100.00
	TOTAL 2006	2,103,000	3,092,389	5,195,389	5,195,354	100.00
PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA SEGÚN FUNCIÓN, EDUCACIÓN Y CULTURA: 2007						
	Proyecto	PIA	Modificaciones	PIM	Devengado	Avance

						%
1	2021839: AMPLIACION Y EQUIPAMIENTO C.E. N° 82677 - PERLAMAYO CAPILLA	0	16,600	16,600	16,600	100.00
2	2022003: CONSTRUCCION INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA CRISTO REY - CUTERVO	0	5,065	5,065	5,065	100.00
3	2022015: CONSTRUCCION DE CE PROVINCIA DE CUTERVO, MEJORAMIENTO IESM SANTO TOMAS	0	1,023	1,023	1,023	100.00
4	2022207: CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL N° 410 - EL TAMBO - BAMBAMARCA	0	6,140	6,140	6,140	100.00
5	2022738: MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO I.E. N° 10603 - SANTA CRUZ	150,000	0	150,000	150,000	100.00
6	2026622: REPOSICION DE INFRAESTRUCTURA IEP N° 16817 - LA FLORESTA	0	1,611	1,611	1,611	100.00
7	2027952: CONSTRUCCION LOSA DEPORTIVA INSTITUCION EDUCATIVA N° 82111- LLUSHCAPAMPA BAJA	0	1,600	1,600	1,600	100.00
8	2027954: CONSTRUCCION LOSA DEPORTIVA INSTITUCION EDUCATIVA N° 16460 JOSE CARLOS MARIATEGUI - YANDILUZA	0	64	64	64	100.00
9	2027956: MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO COLEGIO NACIONAL INDOAMERICANO - SANTA CRUZ	299,223	-74,694	224,529	224,529	100.00
10	2028136: RECUPERACION AULAS CENTRO EDUCATIVO N° 82731 - MUYA - HUALGAYOC	0	6,080	6,080	6,080	100.00
11	2028140: CONSTRUCCION DE AULAS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL N° 355 - CHISIGLE	0	2,670	2,670	2,670	100.00
12	2028144: CONSTRUCCION DE AULAS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA SECUNDARIA MANUEL GONZALES PRADA	0	1,700	1,700	1,700	100.00
13	2028328: CONSTRUCCION CERCO PERIMETRICO C.E. N° 82402 BELLAVISTA-CELENDIN	0	11,611	11,611	11,611	100.00
14	2028814: CONSTRUCCION LOSA DEPORTIVA IEP N° 82912 - CENTRO POBLADO PORCON ALTO	0	12,138	12,138	12,138	100.00
15	2031066: AMPLIACION Y EQUIPAMIENTO DEL C.E.I. N° 303 - CHOTA	200,000	94,928	294,928	294,928	100.00

16	2031257: CONSTRUCCION I.E. EZEQUIEL SANCHEZ GUERRERO - HUAMBOS	250000	29,635	279,635	279,635	100.00
17	2031258: CONSTRUCCION I.E. N° 10489 JOSE CARLOS MARIATEGUI - CHADIN	217,494	155,565	373,059	373,059	100.00
18	2031285: CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO I.E. N° 10416- SILLEROPATA BAJO	200000	0	200,000	200,000	100.00
19	2031306: CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO I.E. INICIAL N° 494 BARRIOS ALTOS-CHOTA	200,000	56,021	256,021	256,021	100.00
20	2031696: MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LA I.E. EXPERIMENTAL AGROPECUARIO ALMIRANTE MIGUEL GRAU-CHOTA	200000	0	200,000	200,000	100.00
21	2031699: MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO I.E. INDOAMERICANO - FRUTILLOPAMPA - BAMBAMARCA	150,000	20,000	170,000	170,000	100.00
22	2031329: DEMOLICION CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO I.E. INICIAL N° 418- SANTA CRUZ	200000	129,459	329,459	329,458	100.00
23	2028815: CONSTRUCCION LOSA DEPORTIVA I.E.P. N° 10316 QUEROCOTILLO - CUTERVO	0	97,649	97,649	97,648	100.00
24	2022517: MEJORAMIENTO INSTITUCION EDUCATIVA PUBLICA JOSE GALVEZ - CELENDIN	0	84,684	84,684	84,683	100.00
25	2055941: MEJORAMIENTO DE LA IEI. 508 DE MABABAMBA	0	53,452	53,452	53,451	100.00
26	2028141: CONSTRUCCION DE AULAS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PRIMARIA N° 10374 - MANGALLPA	0	52,148	52,148	52,147	100.00
27	2022255: CONSTRUCCION DE AULAS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA PRIMARIA N° 10236 - CUTERVO	0	28,531	28,531	28,530	100.00
	TOTAL 2007	2,266,717	807,074	3,073,791	3,073,785	100.00
	PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA SEGÚN FUNCIÓN, EDUCACIÓN Y CULTURA: 2008					
	Proyecto	PIA	Modificaciones	PIM	Devengado	Avance %
1	2021841: AMPLIACION Y EQUIPAMIENTO C.N. VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE	-	6,579.00	6,579.00	6,579.00	100.00

2	2022956: REMODELACION, AMPLIACION Y EQUIPAMIENTO C.N. SAMUEL ALCAZAR-LLANGODEN ALTO	-	10,580.00	10,580.00	10,580.00	100.00
3	2022998: REPOSICION Y AMPLIACION 03 AULAS Y SS.HH. CEPS N° 16520 RICARDO PALMA	-	561.00	561.00	561.00	100.00
4	2031066: AMPLIACION Y EQUIPAMIENTO DEL C.E.I. N° 303 - CHOTA	-	120,994.00	120,994.00	120,994.00	100.00
5	2031842: REPOSICION DE INFRAESTRUCTURA DEL CE N° 16188 PAKAMUROS - PUENTECILLOS	-	11,552.00	11,552.00	11,552.00	100.00
6	2031764: RECONSTRUCCION COLEGIO ESTATAL OXAMARCA	102,748.00	285,185.00	387,933.00	387,930.00	100.00
7	2031045: AMPLIACION INFRAESTRUCTURA IES SAN MARCELINO CHAMPAGNAT	-	90,046.00	90,046.00	90,045.00	100.00
8	2031841: REPOSICION DE INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 16474 SAN JUAN - EL PINDO	-	205,475.00	205,475.00	205,472.00	100.00
9	2031852: REPOSICION Y AMPLIACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA I.E. N° 16102 - SAMANGA	-	125,961.00	125,961.00	125,959.00	100.00
10	2031850: REPOSICION INFRAESTRUCTURA DE INSTITUCION EDUCATIVA N° 16075 VISTA ALEGRE DE ZONANGA	-	55,543.00	55,543.00	55,542.00	100.00
11	2055423: CONSTRUCCION IEPM. 10244 LANCHE	-	119,806.00	119,806.00	119,802.00	100.00
12	2061997: CONSTRUCCION I.E.P. N° 10964 EL PORVENIR - SOCOTA	-	50,000.00	50,000.00	49,998.00	100.00
	TOTAL 2008	102,748.00	1,086,222.00	1,188,970.00	1,188,954.00	100.00
	TOTAL 2005-2008	4,472,465.00	4,985,685.00	9,458,150.00	9,458,093.00	100.00
PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA SEGÚN FUNCIÓN EDUCACIÓN: 2009						
	Proyecto	PIA	Modificaciones	PIM	Devengado	Avance %
1	2028143: CONSTRUCCION DE AULAS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA PRIMARIA N° 16384 - VIZA	0	1,576	1,576	1,576	100.00
2	2031258: CONSTRUCCION I.E. N° 10489 JOSE CARLOS MARIATEGUI - CHADIN	0	76,500	76,500	76,500	100.00

3	2031305: CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO I.E. INICIAL N° 495 PASITOS DE SABER-CHOTA	0	16,187	16,187	16,187	100.00
4	2061994: CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 101032 - QUINUA ALTA - BAMBAMARCA	0	3,500	3,500	3,500	100.00
5	2061997: CONSTRUCCION I.E.P. N° 10964 EL PORVENIR - SOCOTA	0	2,519	2,519	2,519	100.00
6	2093836: CONSTRUCCION DE LA I.E.S. SAN AGUSTIN DE CATACHE, PROVINCIA DE SANTA CRUZ - CAJAMARCA	0	222,875	222,875	222,875	100.00
7	2031853: REPOSICION Y AMPLIACION DE INFRAESTRUCTURA INSTITUCION EDUCATIVA N° 17001 - JAEN	0	151,238	151,238	151,237	100.00
8	2070051: CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA IES DANIEL ALCIDES CARRION SAN LUIS DE LUCMA, PROVINCIA DE CUTERVO - CAJAMARCA	2,108,765.00	-2,060,979	47,786	47,785	100.00
	TOTAL	2,108,765.00	- 1,586,584.00	522,181.00	522,179.00	100.00
PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA SEGÚN FUNCIÓN EDUCACIÓN: 2010						
	Proyecto	PIA	Modificaciones	PIM	Devengado	Avance %
1	2021831: AMPLIACION INFRAESTRUCTURA I.E. SAN MARCOS	0	1,221	1,221	1,221	100.00
2	2061345: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 82109 SAN ANTONIO PLAN TUAL HUAMBOCANCHA ALTA, PROVINCIA DE CAJAMARCA - CAJAMARCA	-	12,285	12,285	12,285	100.00
3	2093148: RECONSTRUCCION INFRAESTRUCTURA I.E.P. N° 82430 - CALCONGA - SUCRE - CELENDIN	0	18,000	18,000	18,000	100.00
4	2094633: CONSTRUCCION I.E.P. RAMOSCUCHO	352,148.00	-351,918	230	230	100.00
5	2062443: CONSTRUCCION INFRAESTRUCTURA I.E.P. ABRAHAM VALDELOMAR - VILLANUEVA - CORTEGANA	0	653,133	653,133	653,132	100.00
6	2055161: CONSTRUCCION I.E.S. SAN FRANCISCO DE ASIS - PAYAC	-	136,433	136,433	136,432	100.00
	TOTAL	352,148.00	469,154.00	821,302.00	821,300.00	100.00
PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA SEGÚN FUNCIÓN EDUCACIÓN: 2011						

	Proyecto	PIA	Modificaciones	PIM	Devengado	Avance %
1	2031258: CONSTRUCCION I.E. N° 10489 JOSE CARLOS MARIATEGUI - CHADIN	-	1,500	1,500	1,500	100.00
2	2031854: REPOSICION Y AMPLIACION DE INFRAESTRUCTURA INSTITUCION EDUCATIVA SECUNDARIO TUPAC AMARU II - MONTANGO	-	1,186	1,186	1,186	100.00
3	2062268: RECONSTRUCCION Y AMPLIACION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA I.E. N° 17736 MISA CANTORA, DISTRITO DE SAN JOSE DE LOURDES – SAN IGNACIO - CAJAMARCA	63,000.00	-52,930	10,070	10,070	100.00
4	2094632: CONSTRUCCION I.E. EZEQUIEL SANCHEZ GUERRERO - HUAMBOS	-	73,145	73,145	73,145	100.00
	TOTAL	63,000.00	22,901.00	85,901.00	85,901.00	100.00
PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA SEGÚN FUNCIÓN EDUCACIÓN: 2012						
	Proyecto	PIA	Modificaciones	PIM	Devengado	Avance %
1	2031071: AMPLIACION Y MEJORAMIENTO COLEGIO CHANCAY BAÑOS	-	19,800	19,800	19,800	100.00
2	2031840: REPOSICION DE INFRAESTRUCTURA DE LA I.E. N° 16832 RUMEPITE ALTO	-	14,560	14,560	14,560	100.00
3	2044767: REPOSICION DE AULAS Y SERVICIOS HIGIENICOS C.E.I.P.S. N° 16512 - CESARA	785,518.00	-774,558	10,960	10,960	100.00
4	2064470: RECONSTRUCCION Y AMPLIACION DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA I.E. N° 16076 JOSE MARIA ARGUEDAS, DISTRITO DE BELLAVISTA - JAEN - CAJAMARCA	1,127,776.00	-1,123,276	4,500	4,500	100.00
5	2112630: CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE LA I.E. N° 101158 PROGRESOPAMPA - BAMBAMARCA	-	43,423	43,423	43,423	100.00
6	2112693: REPOSICION INFRAESTRUCTURA I.E.P.S. N° 16006 CRISTO REY FILA ALTA	917,960.00	-907,160	10,800	10,800	100.00
7	2112706: RECONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA INSTITUCION EDUCATIVA N° 16907 CRISTO REY - SAUCEPAMPA	411,779.00	-401,459	10,320	10,320	100.00
8	2130493: REPOSICION Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EPM 16002 - JAEN	-	23,508	23,508	23,508	100.00

9	2132021: CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE LA I.E. SAN MIGUEL, DISTRITO DE SAN MIGUEL, SAN MIGUEL, CAJAMARCA	-	15,500	15,500	15,500	100.00
10	2134842: CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA Y MOBILIARIO ESCOLAR DE LA I.E.P. N° 16625 - ALTO TAMBILLO -SAN IGNACIO	2,065,206.0 0	-1,999,506	65,700	65,700	100.00
11	2135115: MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO I.E. N° 82289 LA ALAMEDA - CAJABAMBA	-	7,000	7,000	7,000	100.00
12	2135209: CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 82696 LA HUALANGA - BAMBAMARCA.	-	43,298	43,298	43,298	100.00
13	2143907: CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO 4 DE JUNIO DE 1821	2,081,481.0 0	-2,030,550	50,931	50,931	100.00
14	2144009: RECONSTRUCCION I.E. CARLOS MANUEL COX ROSSE - CHOLOCAL, CAJABAMBA	-	7,000	7,000	7,000	100.00

15	2144814: MEJORAMIENTO, AMPLIACION Y EQUIPAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SECUNDARIA DE MENORES INDOAMERICANO DEL CASERIO EL ARENAL, DISTRITO DE SANTO TOMAS - CUTERVO - CAJAMARCA	-	1,270,871	1,270,871	1,270,871	100.00
16	2145399: MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 82062 LA GRAMA	-	7,000	7,000	7,000	100.00
17	2146591: RECONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA I.E. N° 82898 - MUYOC - GREGORIO PITA - SAN MARCOS	-	7,000	7,000	7,000	100.00
18	2153959: RECUPERACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA I.E.P. 10252 DE LA LOCALIDAD DE CONDAY, DISTRITO CUTERVO, PROVINCIA DE CUTERVO - CAJAMARCA	-	10,500	10,500	10,500	100.00
19	2145134: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE INFRAESTRUCTURA EN LA I.E.S. JOSE OLAYA DEL CENTRO POBLADO CASA BLANCA, DISTRITO DE PIMPINGOS, PROVINCIA DE CUTERVO - CAJAMARCA	-	857,264	857,264	857,263	100.00
20	2093150: REPOSICION DE INFRAESTRUCTURA Y MOBILIARIO ESCOLAR I.E.P. ALFONSO VILLANUEVA PINILLOS - JAEN	-	208,136	208,136	208,135	100.00
21	2062268: RECONSTRUCCION Y AMPLIACION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA I.E. N° 17736 MISA CANTORA, DISTRITO DE SAN JOSE DE LOURDES – SAN IGNACIO - CAJAMARCA	67,106.00	-14,298	52,808	52,807	100.00
22	2031837: REPOSICION DE INFRAESTRUCTURA I.E. N° 16478 PEDRO RUIZ GALLO - LA LIMA	-	44,439	44,439	44,438	100.00
	TOTAL	7,456,826.00	-4,671,508.00	2,785,318.00	2,785,314.00	100.00
PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA SEGÚN FUNCIÓN EDUCACIÓN: 2013						
	Proyecto	PIA	Modificaciones	PIM	Devengado	Avance %
1	2085090: RECONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE LA INSTITUCION INICIAL N° 301, PROVINCIA DE CUTERVO - CAJAMARCA	-	271,765	271,765	271,765	100.00

2	2105028: MEJORAMIENTO, AMPLIACION E IMPLEMENTACION DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA I.E. SANTA ROSA N° 16537 LOCALIDAD TAMBORAPA PUEBLO, DISTRITO DE TABACONAS - SAN IGNACIO - CAJAMARCA	-	800,000	800,000	800,000	100.00
3	2113109: MEJORAMIENTO DE I.E. N° 82287 - CAJABAMBA, CAJAMARCA.	-	6,679	6,679	6,679	100.00
4	2140676: MEJORAMIENTO, AMPLIACION Y EQUIPAMIENTO DE I.E.S.M SAN JOSE OBRERO DEL CENTRO POBLADO TAMBILLO, DISTRITO DE SANTO TOMAS - CUTERVO - CAJAMARCA	-	6,000	6,000	6,000	100.00
5	2143644: AMPLIACION DE INFRAESTRUCTURA EN LA I.E.S. MANUEL GONZALEZ PRADA DISTRITO DE PIMPINGOS, PROVINCIA DE CUTERVO - CAJAMARCA	-	5,250	5,250	5,250	100.00
6	2144814: MEJORAMIENTO, AMPLIACION Y EQUIPAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SECUNDARIA DE MENORES INDOAMERICANO DEL CASERIO EL ARENAL, DISTRITO DE SANTO TOMAS - CUTERVO - CAJAMARCA	-	5,503	5,503	5,503	100.00
7	2145134: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE INFRAESTRUCTURA EN LA I.E.S. JOSE OLAYA DEL CENTRO POBLADO CASA BLANCA, DISTRITO DE PIMPINGOS, PROVINCIA DE CUTERVO - CAJAMARCA	-	885	885	885	100.00
8	2145515: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E.S.M ISRAEL TORO VASQUEZ DEL CP LANCHE - DISTRITO Y PROVINCIA DE CUTERVO - CAJAMARCA	-	1,294	1,294	1,294	100.00
9	2173529: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E.S.M. SAN FERNANDO DE LA LOCALIDAD DE CUJILLO, DISTRITO DE CUJILLO - CUTERVO - CAJAMARCA	-	19,000	19,000	19,000	100.00
10	2228717: CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 10985 - MACHAYPUNGO ALTO - BAMBAMARCA.	-	22,500	22,500	22,500	100.00
11	2026612: MEJORAMIENTO INSTITUCION EDUCATIVA PUBLICA N° 82529 EL LIMON - UTCO	-	94,278	94,278	94,277	100.00
	TOTAL	-	1,233,154.00	1,233,154.00	1,233,153.00	100.00
PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA SEGÚN FUNCIÓN EDUCACIÓN: 2014						

	Proyecto	PIA	Modificaciones	PIM	Devengado	Avance %
1	2031851: REPOSICION INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN JUAN SALLIQUE	56,057.00	-54,157	1,900	1,900	100.00
2	2105641: RECONSTRUCCION INFRAESTRUCTURA DE LA I.E. SM SIMON BOLIVAR - SAN MIGUEL	-	110,661	110,661	110,661	100.00
3	2151367: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. 16093-JOSE GALVEZ DE CHUNCHUQUILLO, DISTRITO DE COLASAY - JAEN - CAJAMARCA	-	4,000	4,000	4,000	100.00
4	2227654: CONSTRUCCION CENTRO EDUCATIVO 16065 SAN MARTIN	-	5,000	5,000	5,000	100.00
5	2229892: MEJORAMIENTO COMPLEJO EDUCATIVO RAMON CASTILLA Y MARQUESADO N 16001	-	119,054	119,054	119,054	100.00
6	2058456: MEJORA DE LA CALIDAD EDUCATIVA	2,549,838.00	-960,493	1,589,345	1,589,344	100.00
7	2146776: REPOSICION DE INFRAESTRUCTURA IEP-PS N° 16010- CRUCE CHAMAYA	-	273,036	273,036	273,034	100.00
8	2163520: AMPLIACION, MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E. MANUEL PARDO Y LA VALLE, C.P. PAMPA LA RIOJA, DISTRITO DE SOCOTA - CUTERVO -CAJAMARCA	-	234,415	234,415	234,405	100.00
9	2231702: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA IEP N 10310 DE LA LOCALIDAD DE LLUSHCAPAMPA, DISTRITO DE LA RAMADA - CUTERVO - CAJAMARCA	-	214,390	214,390	214,380	100.00
10	2215590: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION DEL C.E.I. N° 518 DE LA LOCALIDAD CHOLOQUE, DISTRITO TORIBIO CASANOVA, PROVINCIA DE CUTERVO - CAJAMARCA	-	169,295	169,295	169,287	100.00
	TOTAL	2,605,895.00	115,201.00	2,721,096.00	2,721,065.00	100.00
PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA SEGÚN FUNCIÓN EDUCACIÓN: 2015						
	Proyecto	PIA	Modificaciones	PIM	Devengado	Avance %
1	2031842: REPOSICION DE INFRAESTRUCTURA DEL C.E. N° 16188 PAKAMUROS - PUENTECILLOS	-	30,005	30,005	30,005	100.00
2	2094945: RECONSTRUCCION TALLERES I.E. COMANDANTE LEONCIO MARTINEZ VERAU - CAJABAMBA	-	1,362	1,362	1,362	100.00

3	2104089: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. SECUNDARIA LUIS FELIPE DE LAS CASAS GRIEVE, LOCALIDAD DE SOGOS, DISTRITO DE COCHABAMBA, PROVINCIA DE CHOTA - CAJAMARCA	-	9,874	9,874	9,874	100.00
4	2112379: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA Y SECUNDARIA EN LA I.E N° 16072 JORGE BASADRE-VALILLO, EN EL DISTRITO DE JAEN, PROVINCIA DE JAEN, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	-	62,000	62,000	62,000	100.00
5	2190693: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL COMPLEJO EDUCATIVO (INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA) EN EL POBLADO DE PANAMA, DISTRITO DE PIMPINGOS, PROVINCIA DE CUTERVO, REGION CAJAMARCA	-	1,000	1,000	1,000	100.00
6	2195515: RECONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA INSTITUCION EDUCATIVA N 16036 ALFONSO ARANA VIDAL - SAN MIGUEL DE LAS NARANJAS	-	71,580	71,580	71,580	100.00
7	2227392: AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA FERNANDO BELAUNDE TERRY, DISTRITO DE CHETILLA, CAJAMARCA, CAJAMARCA	-	18,310	18,310	18,310	100.00
8	2228717: CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 10985 - MACHAYPUNGO ALTO - BAMBAMARCA.	-	35,329	35,329	35,329	100.00
9	2251393: INSTALACION DEL SERVICIO EDUCATIVO ESCOLARIZADO NIVEL INICIAL EN LAS LOCALIDADES DE SALLOF, CHONTAS, SAN VICENTE DE PALMO, LAGUNA SHITA Y MUÑUÑO DE LA PROVINCIA DE CUTERVO	-	109,341	109,341	109,341	100.00
10	2251394: INSTALACION DEL SERVICIO EDUCATIVO ESCOLARIZADO NIVEL INICIAL EN LAS LOCALIDADES DE VILUCO, PABELLON, EL PUQUIO, NUEVO PORVENIR LOS ALISOS Y COLPA DE LA PROVINCIA DE CUTERVO	-	109,606	109,606	109,606	100.00
11	2134842: CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA Y MOBILIARIO ESCOLAR DE LA I.E.P. N° 16625 - ALTO TAMBILLO -SAN IGNACIO	-	692,973	692,973	692,970	100.00

12	2183277: INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE LOS CENTROS DE RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE EN LAS REDES EDUCATIVAS DE SUPAYACU Y LOS NARANJOS, EN LA PROVINCIA DE SAN IGNACIO - REGION CAJAMARCA	-	168,634	168,634	168,633	100.00
13	2231851: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE NIVEL PRIMARIO EN LAS LOCALIDADES DE: EL TUCO, TUCO BAJO, NUEVA ESPERANZA, LA RAMADA Y SANTA ROSA, EN LA PROVINCIA DE HUALGAYOC - REGION CAJAMARCA	-	109,386	109,386	109,385	100.00
14	2135209: CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 82696 LA HUALANGA - BAMBAMARCA.	-	80,237	80,237	80,236	100.00
15	2058456: MEJORA DE LA CALIDAD EDUCATIVA	765,000.00	13,221	778,221	778,204	100.00
16	2230543: MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N 82568 - BARRIO CHINGUION, TEMBLADERA - YONAN - CONTUMAZA - CAJAMARCA	-	45,065	45,065	45,064	100.00
17	2231702: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA IEP N 10310 DE LA LOCALIDAD DE LLUSHCAPAMPA, DISTRITO DE LA RAMADA - CUTERVO - CAJAMARCA	-	28,524	28,524	28,523	100.00
18	2145199: RECONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PRIMARIA Y SECUNDARIA N° 16151 NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN PIQUIJACA, DISTRITO DE SAN FELIPE - JAEN - CAJAMARCA	-	24,030	24,030	24,029	100.00
TOTAL		765,000	1,610,477	2,375,477	2,375,451	100.00
PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA SEGÚN FUNCIÓN EDUCACIÓN: 2016						
	Proyecto	PIA	Modificaciones	PIM	Devengado	Avance %
1	2022065: CONSTRUCCION DE LA ESCUELA DE ARTE MARIO URTEAGA DE LA REGION CAJAMARCA	-	62,970.00	62,970.00	62,970.00	100.00
2	2046712: SUSTITUCION INFRAESTRUCTURA I.E. SAN MARCOS	-	105,999.00	105,999.00	105,999.00	100.00
3	2064571: RECONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SECUNDARIA 22 DE OCTUBRE URCURUME - CUTERVO, PROVINCIA DE CUTERVO - CAJAMARCA	-	8,584.00	8,584.00	8,584.00	100.00

4	2112138: RECONSTRUCCION I.E. N° 341 LLALLAN - CHILETE - CONTUMAZA	-	1,444.00	1,444.00	1,444.00	100.00
5	2112144: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SECUNDARIA SAGRADO CORAZON DE LA CIUDAD DE JAEN, DISTRITO DE JAEN, PROVINCIA DE JAEN, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	-	40,869.00	40,869.00	40,869.00	100.00
6	2127121: MEJORAMIENTO DEL CAMPO DEPORTIVO DEL CENTRO POBLADO DE PORCON BAJO, C.P. PORCON BAJO, PROVINCIA DE CAJAMARCA - CAJAMARCA	-	10,400.00	10,400.00	10,400.00	100.00
7	2227392: AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA FERNANDO BELAUNDE TERRY, DISTRITO DE CHETILLA, CAJAMARCA, CAJAMARCA	-	18,310.00	18,310.00	18,310.00	100.00
8	2250620: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL SECUNDARIO SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO DEL CC.PP SAN ANTONIO BAJO, DISTRITO DE BAMBAMARCA, PROVINCIA DE HUALGAYOC, REGION DE CAJAMARCA	-	31,500.00	31,500.00	31,500.00	100.00
9	2251137: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E.S. DIVINO CORAZON DE JESUS CP. CUMBE CHONTABAMBA DISTRITO DE BAMBAMARCA, PROVINCIA DE HUALGAYOC, REGION CAJAMARCA	-	60,000.00	60,000.00	60,000.00	100.00
10	2233358: REPOSICION DE INFRAESTRUCTURA IEP N 16053 CP AMBATO - BELLAVISTA - JAEN	-	72,212.00	72,212.00	72,211.00	100.00
11	2233744: AMPLIACION DE LA INFRAESTRUCTURA Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. N 17001 - JAEN	-	71,514.00	71,514.00	71,513.00	100.00
12	2127653: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E. PRIMARIA N° 16957 DEL CASERIO LA PROVIDENCIA, DISTRITO DE SOCOTA - CUTERVO - CAJAMARCA	-	41,020.00	41,020.00	41,019.00	100.00
	TOTAL	-	524,822.00	524,822.00	524,819.00	100.00
PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA SEGÚN FUNCIÓN EDUCACIÓN: 2017						
	Proyecto	PIA	Modificaciones	PIM	Devengado	Avance %

1	2115825: AMPLIACION I.E.P. RAMOSCUCHO, DISTRITO LIBERTAD DE PALLAN, PROVINCIA CELENDIN - CAJAMARCA.	-	33,699.00	33,699.00	33,699.00	100.00
2	2143158: RECONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA I.E.P.S N° 16573-RAUL PORRAS BARRENECHEA DE LA LOCALIDAD DE PEÑA BLANCA, DISTRITO DE SAN JOSE DEL ALTO - JAEN - CAJAMARCA	-	46,248.00	46,248.00	46,248.00	100.00
3	2163520: AMPLIACION, MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E. MANUEL PARDO Y LA VALLE, C.P. PAMPA LA RIOJA, DISTRITO DE SOCOTA - CUTERVO - CAJAMARCA	-	72,322.00	72,322.00	72,322.00	100.00
4	2250592: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION EN LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE NIVEL PRIMARIO DE LAS IEP 10393 LINGAN PATA, 10389 LANCHEBAMBA Y 101090 SHITACUCHO, EN EL DISTRITO DE CHOTA, PROVINCIA DE CHOTA, REGION CAJAMARCA	-	26,000.00	26,000.00	26,000.00	100.00
5	2250886: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION PRIMARIA ESCOLARIZADA EN LAS LOCALIDADES DE EL NOGAL, PUENTECILLA, LA UNION, CHACAPAMPA PROVINCIA DE CHOTA - REGION CAJAMARCA	-	188,055.00	188,055.00	188,055.00	100.00
6	2251280: INSTALACION DEL SERVICIO EDUCATIVO ESCOLARIZADO DEL NIVEL INICIAL EN LAS LOCALIDADES DE LA UNION, LA FLOR DEL NORTE, SAN FRANCISCO DEL AGUA COLORADA, SAN JUAN DE LA MONTAÑA, EL EUCALIPTO Y SAULACA EN LA PROVINCIA DE JAEN, REGION CAJAMARCA	-	157,947.00	157,947.00	157,947.00	100.00
7	2252698: INSTALACION DEL SERVICIO EDUCATIVO ESCOLARIZADO DEL NIVEL INICIAL EN LAS LOCALIDADES DE NUEVO HORIZONTE, SAN JUAN, YANTAYO, CHONTABAMBA Y VILLA PALMA EN LOS DISTRITOS DE CHADIN, CONCHAN Y PACCHA DE LA PROVINCIA DE CHOTA- REGION CAJAMARCA	-	20,000.00	20,000.00	20,000.00	100.00
8	2281585: INSTALACION DEL SERVICIO EDUCATIVO ESCOLARIZADO DEL NIVEL INICIAL EN LAS LOCALIDADES LANCHE CONGA Y LA LLICA Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO ESCOLARIZADO DEL NIVEL INICIAL EN AULLAN DISTRITO DE CUTERVO-PROVINCIA CUTERVO, REGION CAJAMARCA	-	122,000.00	122,000.00	122,000.00	100.00

9	2327750: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL NIVEL INICIAL EN LAS LOCALIDADES DE SANTO DOMINGO DE LA CAPILLA, CHAUPECRUZ, PALO QUEMADO Y NARANJOS, DISTRITO DE SANTO DOMINGO DE LA CAPILLA - CUTERVO - CAJAMARCA	-	176,882.00	176,882.00	176,882.00	100.00
10	2335359: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LAS INSTITUCIONES: N 361 DE NIVEL INICIAL, N 10289 DE NIVEL PRIMARIO Y SALOMON VILCHEZ MURGA DE NIVEL SECUNDARIO EN EL CENTRO POBLADO YACANCATE, DISTRITO DE CUTERVO, PROVINCIA DE CUTERVO, REGION CAJAMARCA	-	264,500.00	264,500.00	264,500.00	100.00
11	2343286: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIMARIA: IEP N 10250 RAYME Y IEP N 10249 CULLANMAYO, DEL DISTRITO DE CUTERVO - PROVINCIA DE CUTERVO - REGION CAJAMARCA	-	96,005.00	96,005.00	96,005.00	100.00
12	2377069: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION PRIMARIA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS N° 10891 VALLE CALLACATE, N° 17039 VALLE CONDAY, N° 16978 SANICULLO BAJO Y N° 17014 SAHUALPAMPA, DISTRITO DE CUTERVO, PROVINCIA DE CUTERVO - CAJAMARCA	-	160,000.00	160,000.00	160,000.00	100.00
13	2377678: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION PRIMARIA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS N°10276 HUICHUD, N°10887 LAS PALMAS DE HUICHUD, N°17031 SANTA ROSA DE HUICHUD, DISTRITO DE CUTERVO, PROVINCIA DE CUTERVO - CAJAMARCA.	-	120,000.00	120,000.00	120,000.00	100.00
14	2377692: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION PRIMARIA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS N° 10286 CHIBULGAN, N° 10282 MAMABAMBA, N° 10263 SANTA CLARA DE CAMSE, DISTRITO DE CUTERVO, PROVINCIA DE CUTERVO - CAJAMARCA	-	120,000.00	120,000.00	120,000.00	100.00
15	2130280: CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL LOCALSEDE DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL - SAN IGNACIO- CAJAMARCA	-	191,374.00	191,374.00	191,373.00	100.00

16	2195394: AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL INICIAL DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N 010, PUEBLO JOVEN MIRAFLORES, DISTRITO Y PROVINCIA DE JAEN, REGION CAJAMARCA	-	106,944.00	106,944.00	106,943.00	100.00
	TOTAL	-	1,901,976.00	1,901,976.00	1,901,974.00	100.00
	TOTAL 2005-2017	17,824,099.00	4,605,278.00	22,429,377.00	22,429,249.00	100.00